



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
COORDINACION DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

**DEL OLVIDO A LAS OCHO COLUMNAS  
(REPORTAJE DE COMO LOS INDIOS LLEGARON  
CENTRO DE LA DISCUSION NACIONAL  
EN LOS 90's).**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION**

**P R E S E N T A :**  
**LENICA AVILA ROMERO**

ASESORA: MTRA. DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO



CIUDAD UNIVERSITARIA,

SEPTIEMBRE DEL 2000.



Universidad Nacional  
Autónoma de México




**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A mis padres  
por haberme enseñado la  
importancia de la amistad,  
el respeto y la lucha por  
la justicia.*

*A ti, Carlos, mi amor,  
por construir juntos un camino de sueños  
y esperanzas que gracias a nuestro empeño  
empiezan a realizarse.*

*A los tzeltales, tzotziles, tojolabales,  
mixtecos, amuzgos y huicóles  
que abrieron su corazón y compartieron  
sus palabras.*

## AGRADECIMIENTOS.

En primerísimo lugar a la maestra *Delia Selene de Dios Vallejo* por la gran paciencia y dedicación con la que revisó mi trabajo pese a la gran concurrencia que día con día se aglomera en su oficina. Gracias maestra por los consejos y anécdotas que sirvieron no solo para la realización de mi tesis sino para caminar en la vida.

Agradecimiento especial a *Radio Educación*, emisora donde he podido desempeñar mi labor periodística y por la cual realice muchas de las entrevistas incluidas en este trabajo. Mi larga estancia en Chiapas y los permisos para realizar entrevistas en Guerrero y Jalisco permitieron que este reportaje profundo después de cinco años pudiera plasmarse. Gracias a *Héctor Figueroa* amigo y jefe de información (95-97) quien no sólo me enseñó las mañas del periodismo y autorizó los viajes, sino potenció algunos de los trabajos, como los reportajes de los huicholes, que fueron transmitidos en las Radiodifusoras del Instituto Nacional Indigenista.

Gracias a mis padres *María Paz y Enrique* por haberme dejado volar a temprana edad, situación que sirvió para conocer el amor a lado de Carlos, pero sobre todo para despertar a la dura realidad que vivían desde antes de 1994 los indígenas chiapanecos. ¡Ahí y por supuesto porque no cesaron en sus suplicas de que terminara este trabajo.

A ti *Carlos* el más grande de los besos y el agradecimiento por haberme acercado a las luchas indígenas, gracias a ti conocí a los chiapanecos, al pueblo wixarika y a los mixtecos y amusgos de Guerrero.

A mis hermanos *Agustín y León Enrique* quienes sirvieron de conejillos de indias culinarios, pero quienes ante todo me han cuidado y enseñado lo importante de ser congruente y de no conformarme con los caminos cómodos de la vida. *Agus* gracias, por haber sido fuerte y resistido el castigo de haber luchado por la educación gratuita, *Leo* gracias, por no desistir en tu intento de reconvertir los peñascos chiapanecos en tierras productivas.

Esta tesis esta dedicada muy especialmente a mi abuelita *Cándida* quien con sus historias y hablar interminable ha echado a volar la imaginación dentro de mí, a *Cuau* quien me enseñó a viajar por el mundo y a *Toño* quien con sus trampas matemáticas ayudó a que el cerebro no se anquilosara.

A *Paty*, amiga de utopías que me ha visto crecer, sufrir y reír y con quien he compartido lo más intenso de mi existencia. A las compañeras de la Universidad, a *Betty* quien con sus consejos y paciencia ha parado mis locuras, a *Mildred* y *Cinthia* quienes han encontrado en lugares lejanos de México una oportunidad para desarrollarse.

Gracias en especial a mis queridas sobrinas *Xochiquetzalli e Inger* quienes con sus risas, gritos e inteligencia precoz impulsan en mí el deseo de superarme. A *Laura* por aguantar lejos de su tierra. A *Lalo* y *Carmina* por compartir ese primero de enero que marcó la vida de todos y a *Liz* y *Abelardo* por tener siempre las puertas de su casa abiertas para recibirnos con un buen plato de comida después de trabajar arduamente por los rincones chiapanecos.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
--------------------------	----------

## **CAPÍTULO I.**

<b><i>De las ceremonias prehispánicas a la organización.....</i></b>	<b>12</b>
--	-----------

* La nueva esperanza.....	13
---------------------------	----

* Surge una nueva fuerza aglutinadora, el Congreso Nacional Indígena.....	15
--	----

* Las demandas que los unen.....	28
----------------------------------	----

## **CAPÍTULO II.**

<b><i>Las voces de la Selva.....</i></b>	<b>38</b>
--	-----------

* La aparición del EZLN. Las armas como micrófonos.....	39
---	----

* Godínez ¡no que no hay guerrilla! .....	43
---	----

* Primer diálogo de paz y el acercamiento con otras organizaciones indígenas.....	53
--	----

## **CAPÍTULO III.**

<b><i>De los rincones olvidados de la Patria a los escritorios gubernamentales .....</i></b>	<b>63</b>
--	-----------

* Neoindigenismo oficial, programas y acciones.....	64
---	----

* Historia de cómo se consensó la iniciativa de ley de la Comisión de Concordia y Pacificación.....	73
--	----

## ***CAPÍTULO IV.***

***Más allá del primero de enero de 1994.....*** 83

\* Algunos ejemplos de movilización de los pueblos indios..... 84

\* El corazón baja de la montaña. El amanecer de los mixtecos  
y amusgos de Guerrero..... 85

\* Nace “ Rancho Nuevo de la Democracia”..... 94

\* Soñar para vivir que no es lo mismo que vivir de sueños.  
Del sueño huichol a la defensa de sus territorios..... 97

## ***CAPÍTULO V.***

***Las demandas llegan al Congreso de la Unión.....*** 108

\* Diferentes apreciaciones sobre autonomía..... 109

\* La iniciativa gubernamental y el madrugete azul..... 113

\* El ataque a los municipios autónomos..... 119

\* La Consulta reivindicadora de la iniciativa de la COCOPA..... 123

***CONCLUSIONES.....*** 131

*BIBLIOGRAFÍA* ..... 134

*HEMEROGRAFÍA*..... 137

*DOCUMENTOS*..... 140

*FUENTES VIVAS* ..... 142

***ANEXOS.....*** 144

Convenio 169 de la OIT..... 145

Propuesta de la COCOPA..... 161

Iniciativa del Ejecutivo Federal..... 165

Iniciativa del PAN..... 178

## ❖ INTRODUCCIÓN.

El reportaje profundo **Del olvido a las ocho columnas** es resultado de cinco años de recorridos, entrevistas y recopilación de información en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco y otras partes de la República Mexicana donde he observado la pobreza y marginación que ofende y llega al corazón de quien busque una vida digna para los habitantes de este país.

La extraordinaria oportunidad de estar el primero de enero de 1994 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, fecha de inicio del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional me ayudó a desarrollar en mi proyecto de tesis, en el nivel licenciatura de la Carrera Ciencias de la Comunicación algo referente a la situación en Chiapas.

Este acontecimiento cambió vertiginosamente. La dimensión y el impacto que logró hizo que cada vez más mexicanos se interesaran en la problemática chiapaneca. De la noche a la mañana salieron decenas de investigaciones, estudios y tesis sobre lo que ocurría en esa entidad sureña. El movimiento creció y se consolidó, se sumaron actores civiles y lo que inició como un enfrentamiento guerrillero se conformó en un movimiento civil pacífico que con gran destreza en el uso del lenguaje y los medios de comunicación impactaba cada día más la vida nacional e internacional.

Paralelamente, resurgía un movimiento indígena que había tenido algunas experiencias, sin que hubieran podido trascender los momentos coyunturales, como sucedió en 1992 con el "movimiento 500 años de resistencia indígena, negra y popular" que pese a la importante convocatoria que logró en torno de la conmemoración del quinto centenario no pudo consolidar un movimiento unitario, y poco a poco, cada una de las diferentes organizaciones indias que lo integraron regresaron a trabajar en sus comunidades y a luchar por sus demandas locales.

Sin embargo, la aparición del EZLN puso un punto de encuentro y equilibrio que dio nuevos bríos a la lucha iniciada antes de 1994 y significativamente empezó a ganar espacios en los medios de comunicación gracias a la destreza de los zapatistas para relacionarse con los medios.

A partir de entonces, gran parte de mexicanos y de extranjeros han quedado asombrados e indignados por las condiciones de miseria y marginación en las que viven los pueblos indios de nuestro país. Pero más allá de las balas y la sangre evidenciadoras de esa injusticia o del impacto del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el mapa político mexicano, los pueblos indios han consolidado un movimiento que no lucha solamente contra la pobreza, sino principalmente contra el olvido en el cual las políticas gubernamentales y el resto de los mexicanos los han mantenido.

Mucho se ha escrito sobre Chiapas y el EZLN, principalmente desde el punto de vista bélico, folklórico, semántico e incluso romántico, pero trascendiendo los comunicados del

Subcomandante Marcos se ha generado una discusión nacional que ha llegado al Congreso de la Unión y a la Casa Presidencial y que tiene que ver con los derechos de los pueblos indios.

Si bien Chiapas puede considerarse el detonador de esta nueva insurgencia indígena pacífica, lo cierto, es que la lucha de los indios desde hace más de 500 años y desde diversas trincheras busca el respeto a sus tradiciones, usos, costumbres y a sus territorios originales, los cuales después de tantas guerras y redistribuciones administrativas han quedado fragmentados y olvidados en las serranías, los desiertos, los bosques, las selvas y los pantanos.

Lo que en un principio parecía un levantamiento indígena más, de las decenas de rebeliones registradas a lo largo de los siglos, fue transformándose en el eje aglutinador de voces indias de todo el país que se sumaron a un diálogo nacional que desembocó en 1996 en los acuerdos de San Andrés Larráinzar o como los propios indígenas los llaman “ los acuerdos de Sacam che ‘n de los pobres”.

En efecto, las voces chiapanecas llegaron a otros rincones lejanos, desde los yaquis de Sonora hasta los mayas de Yucatán nació la intención de organizar una red amplia que les permitiera unificar su lucha y sus demandas. Sin embargo, la extensión geográfica, la problemática regional y los vicios políticos provocaron que esa fuerza aglutinadora que se conformó alrededor del Congreso Nacional Indígena (CNI), quedará nuevamente minimizada.

Esta situación no evitó que las añejas luchas indígenas se dieran a conocer, tal y como ocurrió con los Huicholes de Jalisco y Nayarit, quienes en los últimos años han enfrentado una dura lucha legal para recuperar sus territorios en manos de ganaderos, lucha que ha trascendido fronteras y tribunales, pues ha sido ventilado hasta en Ginebra. Esta lucha, es un ejemplo claro de cómo su relación con los demás grupos indios del país sirvió para proyectarlos y ¡al fin ! después de años de sordera los estados involucrados en la delimitación territorial del pueblo wirrarika se sentaron a negociar y la legendaria demanda ha empezado a solucionarse.

Otra lucha que destaca por su resistencia es la de los indígenas guerrerenses, pese a los asesinatos y a los fuertes cacicazgos de la entidad luchan porque se les reconozca el municipio indio de “ Rancho Nuevo de la Democracia”. Esta movilización ya ha logrado acercamientos con las autoridades y en coordinación con otros pueblos de Guerrero han iniciado una discusión sobre la remunicipalización de esa entidad.

Así, a lo largo de los cinco capítulos que integran éste reportaje se da una visión de la forma de organización política de los indígenas ; de la lucha armada iniciada por los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas; de las respuestas y posturas del gobierno ante esta nueva rebeldía indígena; asimismo aun cuando argumentan las autoridades el carácter “local” del conflicto chiapaneco, con los casos de los mixtecos y amusgos de Guerrero y con los huicholes de Jalisco, se muestra el impacto extrachiapaneco que ha logrado esta lucha en oposición a los planteamientos oficiales; finalmente se explican los diferentes procesos legislativos que se han iniciado para dar reconocimiento a los derechos y a la cultura de los 56 grupos étnicos de éste país después de siglos y años de vacíos legales e indiferencia transformada en atención primigenia.



**Del olvido a las ocho columnas** pretende ser el título que englobe el término del encierro periodístico que ubicaba a los indígenas en las páginas de cultura, folklor o nota roja de los noticiarios y periódicos. Actualmente se fortalece cada vez más una mayor presencia india en las páginas de política y justicia, pues a fuerza de ser tenaces han empezado a reivindicar, o por lo menos ventilan ante la opinión pública que son los sujetos de sus propias historias y que pueden encontrarles el final que decidan ellos.

Y aunque apenas se inicien los registros en las páginas de los diarios o en las ondas hertzianas, la lucha indígena ha tenido diferentes momentos de luz y sombra que les han permitido ir ganando los espacios.

Tan sólo en la década que termina suman millares las historias de comunidades o individuos movilizadas en busca del reconocimiento de sus derechos pluriétnicos. La modificación al artículo 4o constitucional en 1992 sirvió como puerta de entrada para la reivindicación de estos millones de indios que se sienten mexicanos, pero que se saben diferentes no sólo en oportunidades sino también en las formas de ver y pensar la vida.

Uno de los momentos más significativos de la década que termina fue la gran movilización que se realizó para conmemorar los 500 años de “resistencia y lucha indígena, negra y popular” o llamado también “encuentro de dos mundos” o como todavía lo consideran algunos “el descubrimiento de América”. Esta movilización enlazó a los indígenas de todo el continente y sirvió para que más tarde se estableciera la década de los pueblos indios (1994-2004), lapso durante el cual la Organización de las Naciones Unidas realizará el marco jurídico que garantice el respeto a las costumbres y tradiciones de los pueblos indios no sólo de América Latina, sino de todo el mundo.

En México, otra movilización que tuvo gran significado, aunque fue víctima del “olvido” en la prensa, fue la marcha que en 1992, dos años antes del levantamiento armado, realizaron indígenas bajo la imagen de una hormiga xi-nich- desde la Selva Lacandona hasta la Ciudad de México. Caminaron durante semanas más del mil kilómetros hasta la capital de la República para recordarle al gobierno que existían y exigirle realizara obras públicas mínimo-indispensables para vivir con dignidad. Esta marcha tuvo poco impacto en el panorama informativo, los asesores de Carlos Salinas, entonces presidente de la República, dieron rápida respuesta para nunca cumplir y los indígenas regresaron a la Selva Lacandona con la ilusión de que su caminar y forma pacífica de lucha bastaría para que sus demandas fueran cumplidas, esto no ocurrió y dos años más tarde en otra zona de la Selva lacandona, lejos de las enseñanzas jesuitas que guiaron a la Xi-Nich salió a la luz pública el EZLN.

Estos fueron los antecedentes que sirvieron para enlazar los cinco capítulos de este reportaje profundo.

En el capítulo primero, "De las ceremonias prehispánicas a la organización", se narra el surgimiento del Congreso Nacional Indígena como organización aglutinadora de las demandas indígenas tanto de civiles como armados, y sirve de marco para explicar las principales demandas indígenas de autonomía, respeto a sus territorios, y a sus usos y costumbres, todo ello reflejado en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. A través de una crónica de lo que fue la conformación del Congreso Nacional Indígena (CNI) en septiembre de 1997, se busca detallar los puntos de conflicto y exigencia de los 56 grupos étnicos de México.

Sin embargo, el éxito que tuvo el CNI en su momento, al ser cubierto por los medios informativos más importantes del país fue resultado no sólo de la organización indígena, sino principalmente del rompimiento del cerco informativo que tres años atrás abrió el EZLN al levantarse en armas. Sin pretender asegurar que el movimiento indígena existe gracias al EZLN, lo que sí se busca es reivindicar los lazos de unidad y coordinación que han ayudado a que las diferentes movilizaciones indígenas del país destaquen en su lucha a la par del movimiento zapatista.

Así, en el capítulo segundo, "Las voces de la Selva", se realiza una rápida revisión de la forma en que se han encontrado y coordinado las diferentes organizaciones sociales y el EZLN a partir de su aparición en 1994. Igualmente se desarrolla uno de los objetivos de esta tesis que es el origen indígena de muchas de las demandas del grupo rebelde de Chiapas.

Los programas y formas de acción que ha puesto en marcha el gobierno luego de la emergencia india son el tema que se desarrolla en el tercer capítulo, "De los rincones olvidados de la Patria a los escritorios gubernamentales", donde a través de una revisión por las políticas indigenistas de los últimos 200 años se da cuenta de por qué no ha podido establecerse una mejor relación entre el Estado y los indígenas. Las políticas de incorporación y olvido han prevalecido sobre las políticas de inclusión cultural y de formas de entender la cosmogonía indígena.

La respuesta gubernamental ha pasado también por diferentes momentos de diálogo y negociación los cuales culminan en una propuesta de ley en materia indígena que no ha podido ser aceptada y por el contrario ha generado controversia luego de propiciar la iniciativa de ley de la Comisión de Concordia y Pacificación en materia indígena.

El cuarto capítulo, "Más allá del primero de enero de 1994", refleja la forma de organización y de vida de tres grupos indígenas del país que se han sumado a la gran movilización indígena de la cual ahora dan cuenta los medios de comunicación. Los mixtecos y amusgos con la intención de crear su propio municipio autónomo de Rancho Nuevo de la Democracia en Guerrero han saltado del olvido de sus comunidades a las primeras planas de los periódicos y hasta el Congreso local donde más de un diputado ha pedido su extermínio. Todo esto ha quedado plasmado en este reportaje como secuela de lo publicado en los diarios y de lo que se ha sido transmitido en la radio.

Los huicholes, el pueblo wixarica, ese que sueña para poder vivir al siguiente día, el que cautiva a los extranjeros por sus colores, el orgullo folklórico de los gobiernos. Este pueblo

eminentemente espiritual, ha levantado la voz y ante la amenaza de perder sus territorios y en consecuencia sus tierras sagradas y sus espacios de comunión y desarrollo se unen a ésta movilización nacional que deja caer de las nubes y montañas a este pueblo publicitado, pero olvidado en materia presupuestal.

Con estos dos ejemplos se pretende aclarar que la eferescencia india trasciende a los armados de Chiapas y aunque no comparten los métodos armados para hacerse escuchar los mixtecos, amusgos, huicholes y chipanecos comparten la ilusión de cambiar.

Pero sin duda todas estas luchas, toda su energía desprendida no tendría ningún sentir si finalmente no se reconocen los derechos de los pueblos indígenas, es por eso que el último capítulo, " Las demandas llegan al Congreso de la Unión", se dedica a los diferentes esfuerzos legislativos realizados en la materia. Esto como muestra de la importancia que la problemática indígena ha alcanzado en el debate nacional. De la mano compiten informativamente el Fobaproa, la privatización eléctrica, y las iniciativas de ley para reconocer los derechos de los pueblos indios.

Es en este capítulo donde se incluyen los últimos acontecimientos de 1999 respecto a la movilización civil, la Consulta del EZLN para defender la propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y sus consecuencias.

La importancia y vigencia de este reportaje es que con todas sus aristas, vertientes y posiciones enfrentadas el tema ha llegado a la agenda de la discusión nacional y se ha plasmado principalmente en los trabajos de la quinceagésimasexta legislatura, mediante la Comisión de Concordia y Pacificación. La famosa COCOPA creada por una iniciativa presidencial promovió con el gobierno federal y con el EZLN encuentros, cuyos resultados fueron plasmados en una iniciativa de ley, que se basa principalmente en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que hasta el momento no ha sido enviada al pleno de la Cámara de diputados, y que tras largas discusiones parece quedará en la congeladora o será reducida por las nuevas propuestas en la materia enviadas por el gobierno Federal, el Partido Acción Nacional (PAN) y hasta el Partido Verde Ecologista de México.

Pero, ¿porqué realizar este trabajo como tesis en la licenciatura de Ciencias de la Comunicación?. Principalmente se debe a que en los últimos años se ha visto una presencia importante en la prensa escrita y en los medios electrónicos de la problemática indígena; sin embargo, la vorágine informativa y la inmediatez de las noticias no ha plasmado, que más allá de los encabezados de un día o de la foto desgarradora, se esta consolidando un movimiento indígena en posibilidades, por primera vez, de alcanzar modificaciones legales que tengan que ver con una nueva relación entre el Estado y las comunidades indígenas.

El objetivo general será demostrar que más allá de la nota roja, de la sangre de las balas o el folklore empieza a generarse un respeto hacia las comunidades indígenas, las cuales se han

ganado en los últimos meses una mayor presencia en los medios de comunicación y en los foros nacionales e internacionales.

## **REFERENTES TEÓRICO METODOLÓGICOS.**

Para este trabajo se utilizó la teoría de los nuevos movimientos sociales, tomando principalmente el concepto de la emergencia del actor social, que no se conforma con ser testigo de los acontecimientos históricos, sino que este asume conscientemente su protagonismo junto con el hacer colectivo de la transformación de su realidad.

En el plano metodológico se combinarán las entrevistas de campo con la información hemerográfica y bibliográfica. De igual manera, la sistematización de los temas y su presentación partió de lo general a lo particular.

El género periodístico que se empleó fue "el gran reportaje", porque considero es el más completo de todos los géneros y es el que abre la posibilidad de exponer de manera más detallada y bien documentada este tema.

Mediante el género "Rey" del periodismo se pretende explicar que hoy se fortalece una organización indígena que posibilita a los indios ser sujetos de su transformación e inclusión en el proyecto nacional. Con la narración de las constantes movilizaciones que desde diversas trincheras se han realizado en estos años, se pretende reflejar las nuevas formas de expresión de los indígenas, que aún con vicios y defectos adquiridos han tenido impacto nacional e internacional.

La creciente participación de los indígenas en la vida política nacional ha hecho posible la difusión de su problemática, la cual se ha agravado no sólo por los conflictos anteriores, sino principalmente por el tratamiento político militar que ha dado el gobierno como respuesta.

Esto se ha reflejado en los medios de comunicación, los cuales poco a poco empiezan a difundir más reportajes sobre la vida cotidiana en las comunidades indígenas o destacan los usos y costumbres de estos grupos étnicos.

El lenguaje indígena, se ha incorporado a los discursos políticos que se transmiten por los medios de comunicación, se ha reconocido la pluralidad de la población mexicana. El pasado indígena ha recobrado fuerza y sirve como identidad en sectores amplios del país, al punto que algunos grupos de mexicanos han asumido la consigna de " todos somos indios".

**CAPITULO PRIMERO**  
***De las ceremonias prehispánicas***  
***a la organización.***

## La nueva esperanza.

Las familias Brito, Aguirre, Añorve, Guillén, Caballero, es decir la gente "de razón" de Ometepec empezó a sentirse impaciente y nerviosa al escuchar que de las montañas cercanas bajaban decenas de indígenas con rostros adustos y niños enfermos, temían que los indios -igual que siempre- fueran a su ciudad a hacer destrozos o manifestaciones, pues eran los únicos conceptos que sobre los indígenas la gente mestiza había propalado.

Lejos de ese desprecio, descendían los indígenas amusgos y mixtecos de la Costa Chica de Guerrero quienes con penurias decidieron dejar los jacales y recorrer más de un día a pie para llegar al único centro comercial de la región, Ometepec, donde siempre los esperan los coyotes para comprarles sus pocos productos a bajos precios para después venderlos caro en el paradisiaco puerto de Acapulco ; pero ahora las cosas eran diferentes, estas decenas de indígenas que se concentraban afuera de las oficinas del Instituto Nacional Indigenista, no venían a protestar por la indiferencia de las autoridades locales, ni a regalarle sus productos a los intermediarios, esta vez la esperanza iba más lejos, llegaría hasta al centro del país, el ruido, la algarabía y ese habla interminable característico de los mixtecos y amusgos se preparaba para salir hacia la ciudad de México donde se reunirían con miles de indígenas más, que cansados igual que ellos de esperar la "buena voluntad" de las autoridades de sus estados y municipios decidieron lanzarse en marcha y acompañar a los mil 111 indígenas chiapanecos representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Sin embargo, el camino no sería fácil aún cuando algunos de los dirigentes de esa locura ya habían ido anteriormente a la ciudad de México para participar en otras manifestaciones como la del "movimiento guerrense 500 años de resistencia indígena", esta vez la gente era más y la disposición de los choferes era poca, así que los ansiosos mixtecos y amusgos que buscaban reunirse con miles de indígenas más tuvieron que sacar sus escasos ahorros y convencer a los choferes de que llegando a México les pagarían, ya que conocían de la gran "solidaridad" que la gente del DF había dado a otras marchas indígenas , aunque en ese momento no tenían claro como le iban a hacer para pagar los 7 mil pesos - cantidad exorbitante para ellos - que les cobraban por los dos camiones que necesitaban.

Fue tanta la necesidad - que para eso son únicos los indígenas de la Costa Chica - y las ganas de estar en la Ciudad de México antes del 12 de Septiembre de 1997 fecha prevista para el encuentro pluricultural, que los Choferes de la línea "Cuaji-Ometepec y puntos intermedios" accedieron a embarcarse con estos 80 indígenas.

El camino fue pesado, pues poco acostumbrados a viajar distancias tan largas en autobús los indígenas que llevaban a la reunión su experiencia sobre " Rancho Nuevo de la Democracia" pedían a los camioneros se pararan a cada momento, para hacer sus necesidades, vomitar o simplemente caminar porque ya se habían cansado de ir sentados, eso sin contar los desperfectos mecánicos, ponchaduras de llantas y hasta el extravío de uno de los camiones que sin avisar decidió meterse a un pueblo a "conocer", provocando el retraso del viaje hacia la ciudad de México por más de seis horas.

Conforme corría la mañana del viernes 12 de Septiembre los amusgos y mixtecos que primero habían retrasado el viaje ahora se desesperaban ante la posibilidad de no llegar a tiempo al zócalo capitalino donde se reunirían con los "hermanos indígenas" de otras partes de la República, Marcelino, Lauro y Doña Laura - quien no paraba de hablar un minuto - atosigaban a los choferes para que apuraran el paso o de lo contrario no les pagarían. Los manejadores, más por orgullo que por ganas, hicieron malabares y sin hacer caso de las necesidades fisiológicas o peticiones turísticas, encaminaron sus destartalados camiones a toda velocidad hacia la Ciudad de México.

Sin conocer tampoco las calles y avenidas de este monstruo ciudadano detuvieron su andar para preguntar a los capitalinos ¿dónde era el zócalo? quienes extrañados de ver tanto indígena junto señalaban - derecho por la Calzada de Tlalpan saldrán al centro de la Ciudad - pero los camioneros no contaban conque ya eran las cuatro de la tarde y la policía capitalina había tomado sus precauciones, cerrando algunas calles por la marcha indígena que en unos cuantos minutos saldría del monumento a los niños héroes en Chapultepec.

Los amusgos y mixtecos desesperados y un poco temerosos por el desconocimiento de la ciudad pedían a los policías los dejaran pasar pues tenían que llegar al zócalo para reunirse con otros indígenas de toda la República, los guardianes del orden les explicaban que no les podían permitir el paso porque estaban a la espera de que una marcha de indígenas llegara al zócalo. La platica de oídos sordos amenazaba con alargarse interminablemente ante la insistencia tanto de los policías como de los amusgos y mixtecos que llevaban más de un día de camino para participar en esa movilización, sin embargo ésta llegó a buen puerto cuando uno de los oficiales les sugirió que en vez de intentar entrar - porque de antemano les adelantaba que no lo lograrían - se dirigieran hacia paseo de la Reforma para incorporarse a la marcha y llegar al zócalo con los demás indios.

Al ser la última alternativa, los dos camiones salieron sin conocer el rumbo directo , tras algunas vueltas de más y un tránsito de viernes, quincena y marcha indígena, los amusgos y mixtecos llegaron a tiempo para unirse a esa movilización que llamaba su atención , ya que además de ir un numeroso contingente de indígenas encabezado por "los armados de Chiapas", lo mismo caminaban estudiantes, maestros, trabajadores y muchas "señoras y señores".

Los camiones se formaron al final del gran contingente que ya cubría todo el Paseo de la Reforma y los choferes se resignaron a esperar que sus pasajeros cumplieran la promesa de pagarles al llegar a México, Lauro y las hijas de Doña Laura,- Socorro y Martina - amusgas parlanchinas y trabajadoras vieron que en la calle indígenas y gente pobre como ellas pedían ayuda en botes, a los que pasaban , así que decidieron pedir apoyo económico para pagar la deuda de los camiones, rápidamente se hicieron de unas bolsas y latas de refresco, para de una vez liquidar la deuda adquirida ¿cuál fue su sorpresa ; que el fruto de esa colecta no sólo alcanzó para pagarle a los choferes - que ya empezaban a disfrutar de la marcha - sino también para comprar algo de comida , dinero que finalmente no fue utilizado para eso, pues apenas se habían enfilado en la marcha ya había un grupo de voluntarios que ofrecían proporcionarles, vivienda, ropa y comida durante el tiempo que estuvieran en la ciudad de México.

Los indígenas amusgos y mixtecos que apenas unas horas antes habían sufrido el desprecio de “la gente de razón de Ometepec”, sentían extrañeza ante tanta amabilidad y atención por parte de estas personas a las que sentían fraternas y solidarias, la algarabía de la marcha, los gritos de “No están solos” o “Todos somos Indios” resonaban en sus oídos con asombro, y aún cuando muchos no los entendían sentían un gran calor humano en esas palabras.

El caminar por las calles de la Ciudad y sentir el apoyo de tanto desconocido, fortalecía su espíritu, al igual que ver a más indígenas de otras partes vestir con orgullo sus ropas multicolores o hablar una lengua que no entendían.

La fiesta, la solidaridad y el calor humano, abría el camino a una nueva esperanza para estos grupos indígenas que vieron que valió la pena dejar el jacal, los animales y la milpa por unos días, para intentar construir con estos indios de otras partes del país, una organización suya, construir el Congreso Nacional Indígena.

### **\* Surge una nueva Fuerza aglutinadora, el Congreso Nacional Indígena**

*Cuando aún era de noche,  
cuando aún no había día ni luz  
se reunieron y se convocaron los  
dioses ahí en Teotihuacán,  
hoy aquí nosotros.*

**Joel Aquino<sup>1</sup>**

La pirámide circular de Cuicuilco única en su tipo y una de las más antiguas de Mesoamérica, abrió los siglos de historia que la cubren para recibir a cientos de indígenas que como hace 500 años veneran al sol, la luna y a la madre-tierra.

El motivo de la reunión explicó Juan Chávez indígena purepecha de Michoacán, quien junto con centenares más ha decidido dejar atrás el silencio y el sometimiento es “sentar las bases para la reconstrucción de los pueblos indios a partir del ejercicio del derecho a la libre determinación y autonomía”. Temas que en el transcurso de su lucha se han erigido en la columna vertebral de un proceso de reconciliación, que no logra fortalecerse e iniciarse.

Llamó la atención en ese domingo 14 de septiembre de 1997, la decisión de cientos de indígenas mayas, tzeltales, tzotziles, yaquis, seris, choles, mixtecos, hñahñus, triquis, amusgos,

---

1- JOEL AQUINO. Indígena zapoteco de Yalalag., Oaxaca.



raramuris, huicholes, purepechas, nahuas, zapotecos y tojolabales entre 56 pueblos indios, de dejar de ser objetos de lastima y abandono.

El motivo de esta reunión pluriétnica fue la realización de la segunda Asamblea del Congreso Nacional Indígena (CNI) donde integrantes de los diversos pueblos indios del país en medio de la construcción preshispánica cuestionaban el papel de “mexican curios” al que se les ha encasillado, al considerarlos como los nativos a los que se les compra artesanía, laboriosos textiles, vajillas y artículos decorativos, a quienes siempre el mestizo les “regatea” sabiendo las horas de trabajo de cada producto, para después venderlos al triple de lo pagado, aplicando “la ley de San Garabato de vender caro y comprar barato”.

Estos indígenas de fin de milenio utilizaron los micrófonos para esparcir la voz que en el pasado les fue negada y ante representantes de los medios de comunicación del país y el mundo, hicieron un llamado al gobierno y a las autoridades de antropología, para que entendieran que los indios de hoy a los que se desprecia en las calles y son víctimas de caciques en lejanos poblados, son los descendientes de aquellos indios cuyos históricos relatos se destacan en los libros de texto y cuyas ciudades sagradas o fortalezas militares dejan jugosas utilidades, al ser una de las principales ofertas turísticas del país.

Y aunque para muchos ciudadanos estas voces apenas surgen, el movimiento indígena no es algo nuevo en el panorama nacional, pues como explica el antropólogo y asesor de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras, Luis Hernández Navarro “antes de 1994 preveía una organización indígena muy significativa que había luchado para recuperar espacios de autonomía en las comunidades, municipios y algunas regiones y había formado nuevos liderazgos pero, en el panorama nacional no era muy visible, es decir, que los indios ocupaban, para utilizar una metáfora muy recurrida, el sótano. Entonces, lo que hizo el levantamiento del EZLN fue poner en el centro de la discusión política nacional, la vida de los pueblos indios y después facilitó el proceso de encuentro de reflexión, de organizaciones que aunque habían estado activas durante mucho tiempo, no habían encontrado los espacios de convergencia”.<sup>2</sup>

Esto se nota en la inauguración del Congreso Nacional Indígena en Cuicuilco, pues al asumirse los indios como protagonistas de esa discusión nacional que ha dado jaquecas a no pocos funcionarios gubernamentales y juristas, los indios en armas y civiles se unen para construir una nueva historia a la que invitan a sectores de la sociedad civil, Juan Chávez, junto con marakames (chamanes) del pueblo wixarika (huichol) y representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional son los encargados de inaugurar los trabajos de esta reunión indígena que esperan “tenga repercusión y quienes gobiernan entiendan que los indígenas no quieren la guerra, sino una paz justa y digna y un México unido, nuevo y sin discordia.”

Discreto entre la multitud congregada en el encuentro pluriétnico de Cuicuilco se localiza a Juan Gregorio Regino quien como pocos de los reunidos saben, es el Presidente de la Asociación de escritores Indígenas. Sencillo, con habla clara, lejos de las fotos señala que hoy los

---

<sup>2</sup> Entrevista de la autora a Luis Hernández Navarro. Octubre de 1997. México, D.F.

pueblos indios se dirigen a México y al mundo para expresar que “quieren garantías para ejercer su derecho a tener voz propia en todos los ámbitos de la vida nacional, derecho a preservar y desarrollar nuestras lenguas, derecho a una educación que tome en cuenta nuestro acervo ético, lingüístico y cultural, derecho a participar en los medios de comunicación, derecho a expresar nuestra verdad y en la riqueza creativa de la lengua y culturas indígenas que también son mexicanas y patrimonio de la humanidad”<sup>3</sup>

Hay que decir, que el complejo arquitectónico de Cuicuilco cobijó a 3,200 delegados indígenas ,631 observadores internacionales y 85 invitados , luego de que un año antes (1996) el Congreso Nacional Indígena diera el primer grito de “Nunca más un México sin nosotros” durante un encuentro que tuvo como protagonista a la Comandante Ramona del EZLN, quien enferma y frágil rompió el cerco militar de 40 mil soldados acantonados en la zona zapatista y el cerco político, que la suspensión indefinida del diálogo ha provocado para las demandas indígenas.\*

Ahí, ante los ojos de importantes sectores del país habló por los únicos indígenas que según dijo; “ a pesar de estar armados y con los rostros cubiertos, han logrado quitarle la máscara al gobierno e impulsar un movimiento de paz”, y refrendó los resolutivos del CNI de exigir el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en tanto, engloban algunas de las demandas más sentidas de los pueblos indios en referencia a la autonomía y la libre determinación.

Pero, no obstante el momentáneo impacto político alcanzado durante la visita de la indígena rebelde al centro del país, el CNI apenas se esbozó como una nueva fuerza política , fue hasta la segunda asamblea en Septiembre de 1997 cuando se pudo apreciar a un movimiento indio mucho más compacto y diverso.

En esta ocasión se recuperó la cosmovisión indígena más legendaria, pues ante los ojos de turistas, investigadores, organizaciones civiles, prensa, zapatistas, representantes indios y curiosos se realizó un ritual en honor del “abuelo Fuego” que según precisó el huichol, Martín López Carrillo sirvió para demostrar que los indígenas no han desaparecido y que la madre tierra es de todos . En lo más alto de la pirámide circular los wixaritari (huicholes) en representación de los pueblos indios que asistieron de las diversas regiones del país intercambiaron bastones de mando con la delegación del EZLN que se encontraba en el acto.

El copal, las plegarias, la música tradicional con los rústicos violines y acompasadas voces hicieron de ese encuentro pluriétnico un cañón de resonancias que explotó frente al gobierno , al tener que reflexionar con mayor profundidad sobre lo firmado en febrero de 1996 en San Andrés Larráinzar relacionado directamente con los derechos y la cultura indígena.

Pero, ¿Cómo es que se logra la reunión de toda esa diversidad étnica por una causa común? .

<sup>3</sup> Texto leído durante la inauguración de los Trabajos del CNI en el Museo de Antropología, Octubre de 1997.

\* La comandante Ramona indígena de origen tzotzil, primera integrante del EZLN que llegó al D.F. en 1996, para tratarse un mal hepático. Su presencia causo inquietud entre el gobierno y movilizaciones de apoyo en las calles de la Ciudad. Sobre la lucha del EZLN revisar capítulo 2.

Joel Aquino, líder zapoteco de Yalalag, Oaxaca explica con voz enérgica - que da cuenta del porqué todos lo llaman el jefe - “ el movimiento indígena existe mucho antes de la aparición del EZLN, pero el levantamiento armado ayudó a profundizar y ampliar la reflexión por eso ahora hay mayor claridad sobre las demandas que hay que plantear, como en el caso de los derechos políticos”. Aquino completa “ahora la demanda fundamental es la lucha por la autodeterminación comunitaria y conquistar espacios en el Congreso local y Federal, pero al margen de los partidos políticos, pues pensamos que los pueblos indios tienen formas distintas de organización que rebasan en alguna medida el marco que ofrecen los partidos políticos”.<sup>4</sup>

Y mientras las voces líderes de los indígenas dan su palabra, en los campos de Cuicuilco, en los salones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia se ve a decenas de indígenas en la búsqueda de los lugares donde se instalaran sus mesas de trabajo, que divididas en tres plantean en unos cuantos días recabar opiniones, propuestas y demandas de los pueblos indios asistentes, a través de sus representantes.

A un costado del edificio administrativo de la ENAH se encuentra la mesa, “ Los pueblos indígenas ante la Nación”, en el patio central del edificio que alberga el quehacer académico se discute sobre “ los pueblos indígenas ante el Estado Mexicano”, mientras que la mesa de “Las estrategias del movimiento indígena Nacional” encuentra mejor cobijo en el auditorio. Ahí van los indígenas con sus cuadernos y lápices bajo el brazo, aún cuando a muchos de ellos les cueste trabajo utilizarlos, sin embargo, la decisión con la que van deja ver su profunda determinación de alejar de sus personas el aspecto de desválidos.

Melquiades Rosas, indígena mazateco de Oaxaca, siempre con una amplia sonrisa que acompaña una plática interminablemente expresa “..la reforma del Estado que pretenden impulsar incluye una nueva relación con las comunidades indias, en la que no prevalezca por una parte la actitud paternalista y asistencialista del gobierno y la sociedad civil, pero tampoco esa imagen que a veces pesa mucho sobre los pueblos indios de que son muy “pedinches”, \* flojos e ignorantes, yo creo que ese tipo de indígenas ya no caben en este país, todos somos responsables, todos debemos construir, todos debemos estar involucrados y no estar a la expectativa”.<sup>5</sup>

Aún cuando en Cuicuilco se respira ese ambiente de pluriculturalidad en un marco de respeto, los problemas no dejan de aparecer a cada rato, el plurilingüismo del que tanto se orgullen los indígenas, por momentos impide una comunicación inmediata pero, es tanta la emoción, ya que muchos de ellos vienen a la Ciudad de México por primera vez a platicar y a intercambiar visiones sobre lo que deben hacer los indígenas, que rápido se superan esos baches en el camino del Congreso.

---

<sup>4</sup> Entrevista de la autora con Joel Aquino. Octubre de 1997. México, D.F.

<sup>5</sup> Entrevista de la autora con Melquiades Rosas. Octubre de 1997. México, D.F.

\*Pedinches, forma coloquial mexicana de llamar a las personas que piden todo tipo de beneficios sin trabajar o poner de su parte.

Luis Hernández Navarro observa el ir y venir de estos indios que por primera vez quieren ser ellos los que escriban su historia, y al contestar la pregunta de como ve a esta nueva organización comenta “ en la historia reciente del país, no había existido una organización que tenga la representatividad, capacidad de convocatoria y movilización que tiene en estos momentos el CNI” y es que según recuerda el asesor de la CNOG “la anterior organización indígena que existía formada alrededor de 1975 era netamente oficialista y consistía en los consejos supremos de Pueblos Indios, que prácticamente se fueron diluyendo Ahora el trabajo del CNI ha alcanzado una interlocución política y una presencia nacional y sobre todo regional”.<sup>6</sup>

Cabe recordar, que según describe el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla la permanente exclusión de los pueblos indios de la organización política del Estado mexicano provocó que las crisis comunitarias, generadas principalmente por la tenencia de tierras empezaran a desbordarse, lo que obligó a las autoridades a crear “una organización india que aceptase el diálogo en los términos que del gobierno requerían. Surgió así, como resultado del Primer Congreso Nacional de Pueblos celebrado en Pátzcuaro en 1975, el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas integrado por varias docenas de Consejos supremos que deberían representar a los diversos grupos étnicos”<sup>7</sup>

Sin embargo, esta organización oficial no logró consolidarse pues no gozaba de credibilidad entre muchas de las comunidades indígenas, que apenas un año antes habían participado en el Congreso Indígena de Chiapas.

20 años después de que “ el Estado capturó “ esa iniciativa indígena, asegura Joel Aquino se han roto las cadenas e inicia un nuevo movimiento que ha proliferado no sólo en Chiapas sino en todo el país .

Muestra de ello son los huicholes, pueblo indio aposentado en cuatro estados de la República (Zacatecas, Nayarit, Jalisco y Durango) que a pesar de ser uno de los grupos étnicos más publicitados y admirados por sus artesanías enfrenta una difícil problemática territorial que los han alejado del concepto de “ indígenas de exportación” para asumirse como uno de los puntales del movimiento indígena.

En este sentido, Luis Hernández Navarro, comenta “ la lucha de los huicholes originalmente se había manifestado en el plano de la espiritualidad, pero hoy además de manifestarse en ese plano, se expresa en la recuperación de tierras, en expulsión de ganaderos y en la realización de actividades políticas en las que tradicionalmente no actuaban, y de la misma manera se puede hablar del avance de los procesos de organización de los indígenas no sólo de Chiapas, sino de Hidalgo, Guerrero” por eso concluye Navarro “ a pesar de las dificultades que en su primer año de vida ha enfrentado el CNI este ha ganado un importante peso político”.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Entrevista citada, en pag 14.

<sup>7</sup> Guillermo Bonfil Batalla. México Profundo. Una civilización negada. p.207

<sup>8</sup> Entrevista citada, en pag 14.

Mientras tanto, en las plurilingües discusiones se empiezan a escuchar conceptos arraigados de siglos, pero que ahora en voz de la colectividad se convierten en la bandera a defender, así de manera simultánea se escucha hablar sobre la costumbre, la tradición, la falta de respeto a sus creencias, la opresión de los caciques, la falta de participación en las decisiones políticas, y de manera reiterada se escucha nombrar los Acuerdos de San Andrés. En la mesa " los Pueblos indios ante la Nación" la demanda única fue que se cumplan dichos acuerdos para que los derechos indígenas queden plasmados en la Constitución.

En el resto de las mesas además de las desgarradoras historias de maltrato, represión y hambre se escuchó hablar de la autonomía, esa que ha sacado llagas a los acuerdos firmados en febrero de 1996 y que según explican consisten en otorgar el pleno reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indios, relacionados con los límites territoriales, la aplicación de la justicia y la participación política, situaciones que en la realidad se ejercen y que en ningún momento han buscado la separación del Estado mexicano, aseguran .

Y aún cuando se mencionan de manera reiterada en muchas de las intervenciones y en las manifestaciones de la calle se escucha a cada momento ¡Qué se cumplan los Acuerdos de San Andrés! indígenas de diversas regiones del país empiezan a preguntar de manera tímida y directa ;

-Y bueno ¿qué son esos acuerdos?-

Los más involucrados con el tema o aquellos que incluso participaron en la elaboración de los mismos en la mesa 1 del diálogo de paz en San Andrés Larráinzar, Chiapas, explican lentamente y con detalle que son esos acuerdos.

Llama la atención por su modo de hablar rápido y enredado, pero también por su conocimiento del tema, un indígena mixteco de Guerrero, Lauro García Vázquez mixteco que ha trabajado principalmente en la gestión social para las comunidades de la Costa Chica, su oposición y constante denuncia de los hechos que se viven en la región varias veces le ha costado ir a la cárcel. Pero, ahora, abandonando el "lenguaje cantinflezo" trata de explicar a sus compañeros, ¿qué son los Acuerdos de San Andrés?.

Primero les aclara que estos acuerdos fueron firmados por el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, a los que llama "los armados de Chiapas", después de una proceso de diálogo y negociación de diez meses, en los que se discutió todo lo referente a la cultura y los derechos de los pueblos indios, es decir,- hablaron de la pobreza en que nos encontramos, los caciques, la falta de maestros y escuelas, que no tenemos luz, ni servicios y sobre todo de cómo nos discriminan cuando vamos a las ciudades".

Sin embargo, la claridad del lenguaje con la que empezó se le termina y Lauro decide en ese momento mejor leerles algunas partes fundamentales de los acuerdos, que están editados por la revista CE-ACATL la cual fue repartida gratuitamente durante la inauguración de los trabajos.

Con una lectura pausada y en momentos dificultosa, el líder mixteco leyó “la reunión plenaria Resolutiva entre el EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígena sirvió de Foro para que el gobierno Federal y el EZLN presentaran la propuesta “ Nueva relación de los pueblos indígenas y el gobierno”.

“Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado”.<sup>9</sup>

Hasta ahí, Lauro García Vázquez con su difícil lectura sólo había leído la introducción del pronunciamiento conjunto que el EZLN y el gobierno Federal enviaron a las instancias de debate y decisión nacional, y ya había logrado que los mixtecos y amusgos oyentes dispersaran su imaginación en otras partes. Ante esto, un encargado de la comisión de prensa optó por repartir una versión sintética de los acuerdos, para que ellos solos o con ayuda de algún traductor, - que desde luego sería Lauro - reflexionaran sobre los acuerdos.

Así, se pudo leer que los “*compromisos del Gobierno Federal con los Pueblos Indígenas*” son :

- *Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución General. En tanto, se reconocerá la libre determinación de los pueblos indígenas y podrán decidir su forma de gobierno y sus maneras de organización política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad.*

- *Ampliar la participación y representación política de los pueblos indígenas en el nivel local y nacional, esto se hará impulsando cambios jurídicos y legislativos, al tiempo que se reconocerán los derechos políticos, económicos y culturales de los pueblos indígenas. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana.*

- *Garantizar acceso pleno a la justicia, mediante el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para solución de conflictos, así como sus formas específicas de organización con objeto de incluirlos en el derecho positivo de México.*

- *Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. En este punto el Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y aplicación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas.*

---

<sup>9</sup> Ce-Acatl. Los primeros acuerdos de Sacam Ch'en. Compromisos, propuestas y pronunciamientos de la mesa de trabajo 1: "Derechos y Cultura indígena". México, Ediciones Ce-Acatl; abril de 1996.

- *Asegurar la educación y la capacitación. El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización.*

- *Garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas. El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable.*

- *Impulsar la producción y el empleo. El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades económicas industriales y agroindustriales que cobren sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados, que coadyuven a generar empleo a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos, y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional.*

- *Proteger a los indígenas migrantes. El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación a los niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.*

Cabe mencionar, que estos acuerdos que firmaron las dos partes son asumidos por todos los presentes aún cuando comunidades como los mixtecos y amusgos de Guerrero los desconocían hasta antes de este Congreso. Sin embargo, esto sucede porque son fruto de una interrelación entre uno de los protagonistas, el EZLN y miembros de las organizaciones civiles, y sociales, considera Luis Hernández Navarro quien agrega “a partir de la discusión del tema indígena en San Andrés y luego en el Foro Nacional Indígena, surgen iniciativas que finalmente se consolidan en el CNI. Ha aparecido un nuevo actor político, el movimiento indígena que ha resultado ser “respondón”\* y combativo, incómodo para los partidos, porque plantea la representación política al margen de ellos, incómodo para la Iglesia porque las comunidades no están dispuestas a ser ovejas de un rebaño, incómodo para intelectuales que quisieran ver a un México liberal de individuos y no de pueblos, que quisieran ver a un México criollo en el mejor de los casos mestizo, pero no indígena, incómodo para todos los que habían ocupado el espectro político nacional, porque los indígenas han llegado y se han sentado por derecho propio en la mesa de la política nacional con sus propias reivindicaciones”.<sup>10</sup>

En este sentido, destaca lo establecido en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar respecto a los principios que deben considerarse para entablar una nueva relación.

*En primer termino destaca el pluralismo, pues se afirma que el desarrollo de la nación debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y*

---

<sup>10</sup>Entrevista citada, en pag 14.

\* Respondón, manera coloquial mexicana para calificar a aquellas personas que responden verbalmente o físicamente ante su inconformidad con actos de autoridad

*equitativa en lo diverso. El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental.*

*Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su propia acción y fomentar en la sociedad una orientación pluralista que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales.*

*Sobre la Sustentabilidad señala que es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan los pueblos indígenas y la sustentabilidad de producción y de vida (Artículo 13..2 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural.*

Aquí, valdría la pena abrir un paréntesis para ejemplificar las decenas de atropellos que han sufrido los pueblos indios en sus territorios y recursos naturales, según relata Francisco López Barcenas, indígena mixteco de la Comisión de seguimiento del CNI, existen casos registrados "en la Sierra Negra de Puebla donde comunidades enteras de poblaciones nahuas han huido de la violencia caciquil que quiere acabar con su riqueza forestal, para lo cual no duda en asesinar a quienes se le oponen; en Chihuahua, una empresa norteamericana, la International Paper Company, se está llevando las riquezas forestales de los indígenas pagándoles miserables 116 pesos por tonelada; en Quitovac, Sonora, la minera Hecla, de triste memoria internacional, está explotando los recursos mineros de los O odham, envenenando los únicos mantos freáticos de la región. Un caso dramático es la destrucción de los territorios indígenas por la construcción de presas y grandes obras públicas. En Oaxaca, por estas sinrazones se desplazó a más de 2 mil mazatecos y 26 mil chinantecos, para la construcción de las presas Miguel Alemán y Cerro de Oro; en Chiapas, la Presa Angostura desalojó a 17 mil personas y la Chicoasén a 2 mil; en Guerrero, la Presa el Caracol expulsó a 5 mil. Lo mismo ha sucedido con la construcción de otras presas como la 02 en Hidalgo, que afectó a los otomíes del Valle de Mezquital, la de Aguamilpa a los huicholes de Nayarit y la Luis Donald Colosio que desarticuló completamente a los mayos de Sinaloa".<sup>11</sup>

Según el indígena oaxaqueño todo este desastre ecológico y cultural en contra de ellos no sólo deja en el desamparo a los pueblos indios, sino que también destruye su cultura y el conocimiento que durante siglos han adquirido para la conservación natural de sus recursos. Sin embargo, a éste tipo de problemas se suman otros, tales como los derechos políticos, por lo que los Acuerdos de San Andrés Larráinzar los incluye.

De esta forma, se suma el concepto de la integralidad o consulta y acuerdo que consistirá en la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, con la participación de estos últimos en las decisiones en cuanto al gasto

---

<sup>11</sup>Francisco López Barcenas. "El territorio: un derecho específico de los pueblos indígenas". Perfil de La Jornada. 16 de Febrero de 1998, pag 10.



*social y políticas públicas. Debe, asimismo, propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación indígena en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.*

Sobresale el tema de la libre determinación porque por su diferenciada interpretación ha causado el retraso de la aprobación de la iniciativa legislativa, y es que los acuerdos señalan que *la libre determinación será respetada por el Estado y consistirá en hacer valer la autonomía de los pueblos indios sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. De igual manera, el Estado se compromete a no intervenir unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos indios.*

Finalmente, la parte de adopción de principios considera indispensable una mayor participación indígena, que mediante *la descentralización del Sistema Federal, otorgará más facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales hacia los gobiernos municipales.*

Joel Aquino quien conoce "al dedillo"\* la treintena de hojas que integran los acuerdos de San Andrés Sacam Ch'en de los pobres, como los llaman una gran parte de la sociedad civil y el CNI, descarta que la continua exigencia de que se cumplan los acuerdos de San Andrés sea un empecinamiento, - subiendo el tono de voz, que por momentos cohibe a los presentes - Aquino expresa "no es obstinación de los indígenas, sino la perseverancia de muchos de los pueblos indígenas de este país que quieren dignificar sus vidas y dignificar la vida en sus comunidades".

Con más energía todavía, el indígena zapoteco recuerda que ellos necesitan plasmar derechos de los pueblos indios en la Constitución, "porque es de todos sabido, que el gobierno mexicano a lo largo de las décadas ha instrumentado políticas para someter y marginar a los indígenas, en la medida en que el gobierno tenga la capacidad de reconocer los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en esa medida habrá posibilidades de construir una nueva democracia, porque la nueva democracia significa que no haya hambre en las comunidades indígenas, que no haya analfabetas en las comunidades, que haya proyectos de desarrollo comunitario regional y que se pueda dignificar la vida de los niños y las mujeres."<sup>12</sup>

Un hombre que ha participado desde el principio en la movilización del Congreso Nacional Indígena, es Efrén Capiz, viejo abogado y comunero de Santa Fe de la Laguna, Michoacán quien ha dado muchos dolores de cabeza a caciques de su Estado, su conocimiento en leyes le permite hablar sobre el marco jurídico de estos acuerdos, que en lo general dictan:

*- Reconocimiento en la Carta Magna de demandas indígenas que deben quedar consagradas como derechos legítimos.*

---

<sup>12</sup>Entrevista citada en pag 16.

\* Al dedillo, expresión utilizada para demostrar la profundidad con que se conoce alguna tema o cosa.

**a) Derechos políticos.** Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.

**b) Derechos de jurisdicción.** Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.

**c) Derechos sociales.** Para que se garanticen sus formás de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.

**d) Derechos económicos.** Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.

**e) Derechos culturales.** Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.

Destaca el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público, lo que significa, la libertad de asociarse en municipios con población mayoritariamente indígena y entre varios municipios. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer en sus diferentes ámbitos y niveles.

Igualmente se fortalecerá la participación indígena en el gobierno, gestión y administración , en sus diferentes ámbitos y niveles.

Otro punto, al que debe ponerse atención es al de las legislaciones de los estados de la República , donde quedarán establecidas las características de la libre determinación y autonomía que expresen las aspiraciones de los pueblos indios.

Al respecto, los acuerdos sugieren legislar para que los pueblos indios puedan elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de la mujer en condiciones de equidad

De igual manera, se establece en el contenido de la legislación la consideración de que México es una nación pluricultural , en la que debe prevalecer el diálogo intercultural con normas comunes para todos los pueblos y respeto a los sistema normativos internos de los pueblos indígenas.

Efrén Capíz quien se asume como indígena purépecha y estuvo muy atento durante la negociación de los Acuerdos de San Andrés junto con su inseparable esposa Eva y un gabán multicolor que se ciñe al hombro, comenta que las opiniones del gobierno y de juristas sobre la pretendida separación de los pueblos indios del Estado mexicano son falsas, con eufóricos gritos y haciendo pausas a cada momentos para lanzar alguna consigna, Don Efrén explica “ lo que se

busca y esta reflejado en los Acuerdos firmados es el reconocimiento de los pueblos indios como primeras naciones, es decir que México es un Estado multinacional, en el que debiera respetarse a los indígenas como personas morales y jurídicas, no solamente como individuos, sino como pueblos.

Si se reconocen los derechos del Estado libre y soberano de Michoacán, porque no reconocer los derechos a cada uno de los Pueblos Indios. Ahora se pregunta ¿qué es la libre determinación? y responde, es un derecho inalienable de todo pueblo o nación para gobernarse sólo con propia organización, leyes y constitución igual de como sucede con los estados, que tienen sus propias leyes e instituciones".<sup>13</sup>

Hay que decir, que la parte de los Acuerdos a la que más se hace referencia en este Congreso Nacional Indígena y en Foros especializados es la propuesta conjunta entre el Gobierno Federal y el EZLN y que contempla:

*- Las reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y la no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indios.*

*- La remunicipalización, previa consulta con las comunidades y pueblos indígenas.*

*- Planeación de los pueblos indígenas en los procesos electorales sin la necesaria intervención de los partidos políticos.*

Para muchos de los indígenas que desde diversas fronteras han tratado de participar infructuosamente en esta nueva relación de los pueblos indios con el Estado, los Acuerdos de San Andrés contribuyen al respeto hacia los indígenas y ponen en el centro de la discusión la diversidad. Juan Gregorio Regino, Presidente de la Asociación de escritores indígenas, señala "no se podrá hablar de igualdad mientras nuestras lenguas y culturas sigan subordinadas, no puede haber verdad mientras se siga negando nuestra existencia, no puede haber razón mientras no comprendamos que la diversidad es riqueza, no puede haber equidad mientras se privilegie a una cultura y se someta a las otras, no puede haber respeto mientras la discriminación persista y no puede haber justicia mientras el flagelo de la marginación social, económica y cultural formen parte de la vida cotidiana de nuestros pueblos"<sup>14</sup>

Con conceptos que en el papel suenan confusos pero, que en la realidad las comunidades indígenas ejercen sin que hasta el momento nadie quiera reconocer e incluso sean víctimas de burlas, desprecio y descalificación de sus procesos políticos y sociales, las decenas de indígenas se enfrascan en interminables discusiones sobre su futuro. Esto claro además de mirar de vez en vez las toneladas de ayuda que organizaciones civiles de todos el país y el extranjero han enviado, para que no sea el hambre, en esta ocasión, uno de los factores que detenga el proceso

---

<sup>13</sup>Entrevista de la autora con Efrén Capiz. Septiembre de 1997. D.F.

<sup>14</sup>Regino, Juan Gregorio. Documento leído durante la inauguración de la 3a Asamblea del CNI, octubre de 1997.

de transformación que de manera lenta están impulsando los indígenas de diversas partes del país.

Sin embargo, reconocen que la lucha y el camino no serán nada fáciles, pues en el fondo de la propuesta de transformar la relación del Estado mexicano hacia los indígenas esta un cambio de cultura racista que prevalece en la sociedad y que esta enquistado desde hace más de 500 años. Joel Aquino expresa de manera contundente que es el "racismo oficial" el que impide el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios plasmados en los acuerdos de San Andrés, ya que las demandas que hoy en el umbral del milenio encabeza el CNI son reclamos que debieron haberse plasmado hace más de 30 o 40 años en la Carta Magna "el racismo de quienes nos gobierna ha impedido una y otra vez que esos derechos queden plasmados en la Constitución Federal y en las locales," y agrega que esto sucede aún cuando México firmó el acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que da reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos indígenas y recomendó con aceptación del EZLN a la Comisión de Concordia y Pacificación la elaboración de una iniciativa de ley, que posteriormente el gobierno mismo no aceptó. Ante esto explica Aquino, "los indígenas fundan hoy sus reclamos en una nueva base jurídica en la que millares de comunidades indígenas puedan basar sus demandas de dignificar su vida, sin embargo, esto no puede cristalizarse si en la Constitución no existe la base jurídica con la que los indígenas reclamaran al gobierno lo que les corresponde".<sup>15</sup>

En este sentido, Guillermo Bonfil Batalla describe en su libro **México Profundo**, cómo pese a los discursos que pretenden ocultar las actitudes racistas, los grupos privilegiados y del poder en México han adoptado una mentalidad neocolonialista y de dependencia a las grandes metrópolis occidentales en las que prevalecen esquemas de belleza física, en los cuales generalmente las personas son blancas y cristianas.

Sin embargo, escribe Bonfil Batalla este racismo va más allá de ciertos rasgos y tonalidades.

"La discriminación de lo indio, su negación como parte principal de "nosotros", tiene que ver más bien con el rechazo de la cultura india que con el rechazo de la piel bronceada. Se pretende ocultar e ignorar el rostro indio de México, porque no se admite una vinculación real con la civilización mesoamericana. La presencia rotunda e inevitable de nuestra ascendencia india es un espejo en el que no queremos mirarnos".<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup>Palabras pronunciadas durante la inauguración del CNI, en el Museo de Antropología, Octubre 1997.

<sup>16</sup> Guillermo Bonfil Batalla. *op.cit.* p.43.

## \* Las demandas que los unen.

*En el umbral del siglo XXI  
llegamos excluidos del mundo moderno,  
pese a ello, estamos aquí  
con nuestros pensamientos y  
con nuestra historia como pueblos.*

*Juan Gregorio Regino*<sup>17</sup>

Los indígenas reunidos en Cuicuilco están conscientes de que su constante marginación, explotación, y largos trayectos migratorios en busca de mejores condiciones de vida tienen una misma raíz, la exclusión en la vida y el desarrollo del Estado mexicano, es esa ansiedad la que los obliga a hablar de conceptos que aún cuando no tienen muy claros teóricamente, están seguros de que su ejercicio cotidiano en sus comunidades los ayudará a que se eleven a rango constitucional y los ayuden a proteger sus recursos naturales, territorios, usos y costumbres y a aplicar su justicia.

En los pasillos académicos llenos de indígenas, se escucha la palabra recurrentemente de autonomía y libre determinación.

Indígenas de Oaxaca, Chiapas y el Estado de México llevan la batuta en la difusión de esa palabra que pese a que muchos de los presentes no habían escuchado ya la habían vivido de muy diversas maneras, como es el caso de los yaquis en Sonora o los Raramuris en Chihuahua que aunque no encabezan esta discusión sí aportan sus experiencias concretas en las comunidades.

Pero, sin duda, esta palabra que va y viene en el pensamiento y en el lenguaje de los indígenas es al mismo tiempo tan sencilla y tan difícil que es en sí misma la que ha provocado el retraso de la aplicación de los Acuerdos de San Andrés que en gran ceremonia protocolaria firmó el gobierno y el EZLN, pero que una vez que el primero profundizó con sus asesores en lo signado descubrió que ese simple concepto de autonomía que ejercen algunas instituciones en nuestro país, con los pueblos indios resultaba mucho más complejo y trascendente.

Esto pese a que muchos de los seguidores de la libre determinación representada en la autonomía indígena aseguran que los estados de la República son "libres y soberanos" sin que ello signifique un peligro para la unidad nacional, de igual manera ejemplifican que el municipio es "libre" y no atenta contra la integridad territorial y finalmente ponen el ejemplo de la Máxima Casa de estudios del país la cual desde 1929 goza de una autonomía que le permite desarrollar sus labores académicas y sindicales, sin que ello haya generado un fuero especial para los universitarios.

---

<sup>17</sup>Juan Gregorio Regino. palabras citadas.

Sin embargo, estos indígenas que vienen en representación de sus pueblos, han aprovechado a cada momento las mismas herramientas que el gobierno mexicano les ha dado, - sin pensar siquiera que ellos las utilizarían para enarbolar su lucha - , esto no sólo bajo la jurisdicción nacional , sino también por la internacional.

Así, en la mesa de “ los pueblos indios ante la Nación”, se empieza a hacer un análisis de lo que la autonomía significa para las comunidades y pueblos indios de México.

De entrada reiteran que no es una propuesta desintegradora del Estado Mexicano, sino que al contrario lo que buscan es que así como son y han sido sean aceptados y se establezca una nueva relación entre el Estado y los indígenas.

¿Pero que entienden los indígenas por la autonomía?

Francisco García, indígena Nahuatl y comunero de Milpa Alta señala que los pueblos indios entienden la autonomía “como la forma para administrar nuestros propios recursos, nuestro propio territorio, ejercer nuestra propia forma particular de aplicar justicia, de repartir los bienes que tenemos en la comunidad, esa es la esencia de los pueblos indígenas y afortunadamente la Constitución todavía no ha borrado la tierra comunal de los pueblos porque, ahí es donde tenemos el primer nivel de ejercer la autonomía los pueblos indígenas, hay más niveles de autonomía pero esa es la fundamental , en donde el pueblo comunal se organiza para decidir su propio destino, eso es lo esencial en esta primera etapa de la lucha”.<sup>18</sup>

Otro indígena nahuatl que ha trabajado muy cerca de Francisco García en su lucha por proteger los usos y costumbres de los Milpaltenses es Estanislao García quien con una visión más radical y estudiosa, pues su cercanía con los centros escolares del DF le han permitido profundizar en el asunto asegura, que los pueblos indios creen realmente en un proyecto único “ los recursos en nuestro país deben ser explotados por nuestra gente, que las riquezas se queden para beneficio de nuestro país, y que no se enajene para un capitalismo voraz, que se olvida de fronteras y se olvida de todo con el afán de sacar adelante sus proyectos” y descarta las visiones fatalistas que advierten de un posible separatismo de una “nueva Yugoslavia” “estamos-dice- en un intento de rescatar un proyecto de este país pero por los propios mexicanos y no por gente que ha ido a estudiar al extranjero y trata de aplicar modelos externos sin tomar en cuenta los derechos históricos de nuestro país”.<sup>19</sup>

Entre los más de tres mil delegados indígenas que se mezclan y confunden en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, destaca un joven moreno, delgado, cabellera larga negra y fácil sonrisa que con desbordado orgullo muestra su traje huichol, su nombre es Jesús Candelaria, mejor conocido como CHUY. Él es un indígena wixarika que por circunstancias de la vida, desde pequeño salió de su comunidad (Santa Catarina Cuexcomatlán) para irse a Sinaloa y Baja California a sembrar tomates y hortalizas para aliviar

---

<sup>18</sup>Entrevista de la autora con Francisco García. Octubre de 1996. México, D.F.

<sup>19</sup>Entrevista de la autora con Estanislao García. Octubre de 1996. México, D.F.

las necesidades en su hogar, más tarde se fue de "mojado" a los Estados Unidos y de regresó hasta en el Colegio Militar se inscribió, todo este andar por el mundo le permitió que al volver a la zona huichola le entrará una gran nostalgia y ganas de ayudar a su comunidad y así fue como se involucró nuevamente con su gente, a la que enseñó a leer y a defenderse de los abusos que los mestizos desde siempre han querido mantener en sus territorios. Chuy detalla la visión que sobre autonomía tiene uno de los grupos indígenas más espirituales de México "la autonomía es que se reconozca todo lo que siempre ha tenido la estructura social o religiosa dentro de lo que se hace en la comunidad y eso se ha tenido siempre porque los habitantes han ejercido su propia justicia que no llega más allá de la gravedad, la comunidad ha tenido siempre su forma de hacer una organización religiosa, eso que no atenta con otros valores de afuera. Sin embargo, eso se ha desarrollado a través de mucho tiempo, ahí ha permanecido esa autonomía, entonces llega esa otra forma de gobierno tratando de desconocer lo que ya estaba estructurado, tratando de tumbar esa organización. Entonces para nosotros si es complicado porque siempre que se legisla en el estado o a nivel federal no se contemplan estas particularidades que existen, sino que nada más se dan una visita por la sierra, pero eso no se vale porque si tenemos nuestras particularidades".<sup>20</sup>

Pero, a diferencia de los indígenas del centro y sur del país (DF, Hidalgo, Chiapas, Oaxaca y Guerrero) los huicholes en voz de Chuy muestran una postura diferenciada respecto al reconocimiento de su autonomía, pues consideran que una mala interpretación les puede traer posteriormente problemas administrativos o falta de presupuesto, "realmente la autonomía garantiza la vida comunitaria de cada pueblo, pero para nosotros es un riesgo porque muchas veces no tenemos la experiencia, en el caso concreto de la comunidad wixarika tenemos que el reconocimiento de las comunidades autónomas pueda provocar que el Estado deje de destinar presupuesto a los municipios para debilitar a las comunidades indígenas".

Sin embargo, Chuy quien por cierto, es de los pocos indígenas que han podido asistir a las reuniones que la Organización de las Naciones Unidas realiza para elaborar una legislación internacional sobre derechos indígenas en el marco de la década de los Pueblos Indios asegura que los huicholes aún cuando no entienden bien los conceptos si saben que la autonomía la están viviendo "lo que mucha gente hace es aunque no entienda, pide que se mantenga la autonomía, porque si no se mantiene se rompe todo lo que se esta trabajando y se debilita entonces y ya no tenemos autonomía".<sup>21</sup>

En tanto, los trabajos del Congreso Nacional Indígena se alargan todo el 14 y 15 de septiembre las viejas discusiones sobre lo que debe entenderse por autonomía resurgen a cada momento, las diversas corrientes encabezadas por la Asamblea Nacional Plural por la Autonomía (ANIPA), el Frente Independiente de los Pueblos Indios (FIPI), el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y el Consejo General de las regiones Autónomas Pluriétnicas de Chiapas tratan de sacar una visión conjunta sobre la forma en que la autonomía indígena debe

---

<sup>20</sup>Entrevista de la autora con Jesús Cossio. Febrero de 1998. México, D.F.

<sup>21</sup>Entrevista citada en pag 27.

entenderse y difundirse. Con lo que se demuestra que no sólo en el gobierno existe confusión sobre la delimitación de la autonomía indígena.

Cabe recordar, que esta discusión sobre la autonomía, si bien cobró fuerza a partir del levantamiento armado de 1994, es una idea que desde finales de los ochentas tomó relevancia y fue incluso bandera de movimientos indígenas en el nivel continental, al grado que en julio de 1990 se realizó en Quito, Ecuador el Primer encuentro Continental de Pueblos Indios.

Uno de los participantes de aquella jornada y de diversos Foros regionales que se desarrollaron en Sonora, Oaxaca y Guerrero, previo al Foro Nacional Indígena<sup>22</sup>, y que ha contribuido al impulso de la idea de autonomía para los pueblos indios, es Antonio Hernández, indígena maya-tojol ab'jal quien desde diferentes trincheras ha participado para que se de el reconocimiento legal, "estas autonomías de hecho deben ser convertidas en autonomías de derecho". En su papel de líder indígena y de diputado Federal en la quincuagésima sexta legislatura, Antonio Hernández señala "el nuevo Estado o el nuevo Federalismo sólo lo serán, si estos suponen su refundación: refundar el Estado Mexicano y dar nacimiento a un nuevo Federalismo que incluya una nueva territorialidad en los que los pueblos indígenas seamos parte orgánica, estas son las transformaciones profundas que México necesita para poder llegar al siglo XXI con la buena nueva de que los indios de México somos, ahora sí, verdaderos mexicanos".<sup>23</sup>

La efervescencia neoindígena que este Congreso trajo se plasmó en la prensa y en los análisis posteriores a la visita de los mil 111 zapatistas que encabezaron los trabajos del CNI y de los más de tres mil delegados indígenas de 40 grupos étnicos que asistieron a esta concentración indígena, las preguntas lanzadas en los artículos y columnas eran principalmente si esta autonomía solucionaría el problema de pobreza de las comunidades, o si los derechos humanos iban a ser violados de acuerdo a una normatividad interna de los pueblos indígenas que en ciertas ocasiones lo provocaban.

Sobre este último tema, los participantes hacen hincapié en un concepto relativamente nuevo para los oídos mestizos-occidentales acostumbrados a escuchar hablar sobre las "garantías individuales y los derechos humanos del hombre". Los indígenas mexicanos introducen una discusión, que incluso al nivel internacional ya se trabaja, al pretender formalizar una legislación defensora de los derechos colectivos de los pueblos indios, así toman la vanguardia y ponen sobre la mesa la discusión sobre "los derechos colectivos", que como explica el Padre Miguel Concha, presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vittoria, son intrínsecos a la movilización histórica de los indígenas para recobrar su dignidad y el lugar que les corresponde en este país.

Sobre este controversial punto el Doctor y Premio Nacional de Ciencias Sociales 1997, Rodolfo Stavenhagen publicó varios años antes del "Boom-indígena", "la historia de los últimos 100 años ha demostrado, a veces en forma dramática que el goce de los derechos

---

<sup>22</sup>( Encuentro anterior a la organización del CNI que fue convocado por el EZLN contando con el apoyo de la COCOPA y la CONAI en enero de 1996, en San Cristóbal de las Casas, Chis.

<sup>23</sup> Antonio Hernández Cruz. "La autonomía indígena y el nuevo Federalismo" *La autonomía de los pueblos indios*. México. Ediciones de la Cámara de Diputados. 1996, p.9.



individuales resulta ilusorio o, cuando menos, problemático en sociedades altamente estratificadas, con grandes desigualdades socioeconómicas y regionales y con fuertes divisiones étnicas (culturas, lingüísticas, religiosas y/o racistas). Es en este tipo de sociedades que se ha venido planteando la necesidad de reconocer los derechos grupales, colectivos, como mecanismo indispensable para la protección de los derechos individuales. Existen situaciones en que los derechos individuales no pueden ser realizados plenamente sino se reconocen los derechos colectivos; o, dicho de otra manera, el pleno ejercicio de los derechos individuales pasa necesariamente por el reconocimiento de los derechos colectivos".<sup>24</sup>

En este sentido, el padre dominico Miguel Concha recuerda que incluso en instancias internacionales tales como la ONU se ha puesto énfasis en que los llamados "derechos grupales o colectivos deberán ser considerados como humanos en la medida en que su reconocimiento y ejercicio promueven, a su vez los derechos individuales de sus miembros"<sup>25</sup> Más aún, el defensor de los derechos humanos en nuestro país descarta que sean considerados derechos humanos, aquellos derechos colectivos que atenten, violen o menosprecien los derechos individuales de sus integrantes.

En este punto vale señalar, que muchos de los opositores a la autonomía con todo lo que conlleva se fundamentan en un incremento a las violaciones de los derechos individuales de los integrantes de la comunidad, -esto claro legalizado- y ponen como ejemplo reiterado, el asunto del Tequio\* en algunas comunidades de Oaxaca, que si bien es reconocido como un derecho indígena se han registrado casos en los que en particular algunos indios buscan ampararse contra él. Así, como también investigadoras de la condición de la mujer denuncian el "derecho de pernada"\* que a unos cuantos años del 2 mil todavía existe en algunas comunidades huicholas.

Mientras tanto, lejos de las discusiones academicistas sobre lo que hacen o dejan de hacer los indígenas, el cansancio vence a algunos de los participantes a este CNI que acostumbrados a la concreción de las asambleas comunales se desesperan ante tanta vuelta para un mismo tema, -que por cierto viven diario en sus comunidades- sin embargo, la discusión entre los sustentantes de las diferentes visiones sobre lo que la autonomía debe ser, se acrecientan.

---

<sup>24</sup> Stavenhagen, Rodolfo. " Los derechos indígenas algunos problemas conceptuales". Revista del Instituto Interamericano de derechos humanos. No. 15, 1992. pag 13.

<sup>25</sup> Concha, Miguel. " Derechos Colectivos" Perfil de la Jornada, México. 16 de febrero de 1998. p 8.

\*Tequio. Organización del trabajo en las comunidades indígenas para de manera conjunta y sin pago se realicen obras en favor del pueblo. Es por orden de las autoridades comunitarias.

\* Derecho de pernada. Facultad que la autoridad o patrón del pueblo o región tiene sobre las mujeres próximas a casarse, quienes deben pasar su primera noche con él, antes que con el esposo, símbolo de dominio y opresión.

Por un lado están Antonio Hernández, acompañado de su compañera Margarita indígena ñahñuh, ambos asesorados por el Antropólogo Héctor Díaz Polanco, estos encabezan la corriente de las regiones autónomas, que se refleja en los lineamientos de la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA).

Más “localizados” se encuentran Adelfo Regino y los abogados indígenas quienes apoyan la visión de la comunidad como centro generador e impulsor de esta autonomía indígena, la discusión parece interminable, ¿cómo conciliar corrientes antropológicas tan divergentes en apenas unas horas?. No obstante, pese al cansancio, el sueño y la pereza que se apodera de algunas de las mentes y corazones de los presentes, la discusión llega a un histórico acuerdo, - al menos así lo calificarán los estudios posteriores- de ahora en adelante se definirá la autonomía indígena con una visión intermedia, que abarca a las comunidades, regiones y municipios.

Al respecto, los huicholes del Occidente del país y los mixtecos y amusgos de Guerrero manifiestan su interés por defender sus territorios, desde ópticas muy distantes pero confluyentes, así, mientras para el pueblo wirrarika su territorio es lo fundamental para su vida espiritual en comunidad, para los indígenas de Guerrero, el municipio representa su lucha política para desterrar a los caciques.

En los últimos años los titulares de la prensa sea para condenar o reconocer han destacado las luchas de los huicholes por defender sus territorios de la “estampida ganadera” que abarca hectáreas destruyendo todo lo que hay a su alrededor. Y es que más allá del uso agrícola que puedan darle a esas tierras, los huicholes buscan preservar sus lugares sagrados y realizar la costumbre. Para cuidar sus lugares los wixaritari asociados en la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ) han recurrido no sólo a tribunales agrarios nacionales, sino incluso a tribunales internacionales basándose en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Chuy Cosío explica “en el interior de la comunidad siempre esta lleno de lugares sagrados, están las aguas y lo que hemos planteado en los juicios es que tenemos nuestros lugares sagrados y que estos son lugares sagrados con una actividad más directa”.<sup>26</sup>

Francisco López Barcenás, abogado indígena detalla que la demanda de reconocer legalmente los territorios de los pueblos indios en estricto sentido no significa que los indígenas estén pensando en crear muchos territorios o que pretendan hacerse de más tierra de la que les corresponde pues para ellos el territorio “es el espacio donde los grupos humanos que los integran pueden libremente practicar y desarrollar su cultura sin que nadie pueda interferir ni prohibírsele, salvo en el caso en que no se observen las normas de convivencia que todos los mexicanos estamos comprometidos a respetar”.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup>Entrevista citada pag 27.

<sup>27</sup>Francisco López Barcenás. op.cit. p 11.

Acota López Barcenas esta demanda de legalización no otorgaría derecho de propiedad de los indígenas a hacia los pueblos, sino la facultad para usar y disfrutar de esos espacios para su desarrollo sin que puedan venderlos, enajenarlos o disponer de ellos de otra manera.

Por ejemplo en Milpa Alta, delegación del sur de la Ciudad de México que ocupa la tercera parte de la extensión territorial del D.F., se han dado diversos intentos por acabar con los recursos naturales de esa región y han sido los milpaltenses quienes los han defendido de los megaproyectos como explica Francisco García; "... queremos que la gente en la Ciudad de México entienda que preservando esos pueblos originarios con sus recursos se logrará que la Ciudad sobreviva, no estamos en una posición separatista con nuestros bosques proporcionamos oxígeno a la Ciudad de México, con la tercera parte del territorio de milpa Alta, aproximadamente 6 mil hectáreas tenemos el 60 por ciento de la producción de nopal, que son miles de toneladas que abastecen al D.F. en alimentos, esto nos da una idea de como con una organización, con trabajo y con un espíritu pleno de autonomía, podremos brindar el beneficio no sólo para nuestros pueblos indios, sino también para los pueblos urbanos".

Otro caso que exige la reordenación territorial del país con base a sus pueblos indígenas se ve en la creación de "municipios rebeldes o autónomos" que sintiéndose excluidos de las políticas de desarrollo regional por parte de los mestizos gobernantes quienes la mayoría de las veces fundan su administración en relaciones con los caciques locales, han empezado a realizar sus propias políticas de desarrollo para aplicarlos en sus "municipios", como el ejemplo de los mixtecos y amusgos de Guerrero, quienes desde 1995 mantienen en jaque a uno que otro diputado local y a las autoridades de desarrollo social de la entidad, quienes no aceptan el nuevo esquema administrativo para las zonas que los indígenas proponen.

La construcción de este llamado municipio indígena en rebeldía de Rancho Nuevo de la Democracia contiene muchas de las líneas marcadas en las discusiones de la autonomía territorial, como expone Lauro García "no estamos pidiendo de favor al gobierno que nos diera la autonomía, no, es que corresponde a nosotros de por sí, es que esa es la raíz que de nosotros nace, desde ahí venimos naciendo".<sup>28</sup>

Y aunque para algunos de los indígenas que han cursado alguna carrera universitaria o estudios de algún tipo, el Convenio 169 de la OIT resulta algo cercano, comprensible y hasta una bandera para sustentar sus demandas, atrás decenas de indígenas participantes tratan de descifrar esas palabras que con tanta confianza les habla del 169, mientras en otros espacios de Cuicuilco se realizan círculos explicativos sobre el Convenio 169.

A la cabeza de esas mesas explicativas se encuentra Margarita Gutiérrez, indígena hñahñu (otomí) de Hidalgo quien ha tenido experiencia legislativa como compañera de Antonio Hernández y maneja aspectos de este multicitado acuerdo, ella desglosa con especial paciencia, sobre todo por las traducciones simultáneas a varias lenguas indígenas que se realizan después de cada concepto, que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes establece el término de "pueblos

---

<sup>28</sup> Entrevista realizada por la autora a Lauro García Vázquez Septiembre 1997. D.F.

indígenas”, lo que implica el reconocimiento de su autodeterminación, además se indica el carácter pluriétnico y pluricultural de las naciones en donde viven, asimismo se le da la categoría de territorio a sus tierras con el consecuente control sobre los recursos del subsuelo, se remarca el respeto a sus derechos, a sus costumbres y a sus formas de educación como parte de su identidad, igualmente se reconoce su participación en la toma de decisiones.

Pero, un punto que constantemente recalca Margarita ante ese círculo multicolor de indígenas que sobresalía en el gris de los salones de la ENAH, era que el gobierno había firmado ese convenio con plena conciencia y sin ninguna presión en 1990 un año después de la septuagésima sexta Conferencia Internacional de la OIT que se realizó en Ginebra, Suiza, con lo que dejaba atrás el Convenio 107 que databa de 1957 y que sostenía la intención de integrar a los pueblos indios a sus países. Otro punto que llama la atención es que este acuerdo sólo ha sido firmado por un puñado de países en los que se encuentra en primer lugar Noruega y luego México, por lo que el Senado de la República lo ratificó en 1990 convirtiéndolo en ley suprema. Esta ratificación explica Margarita obliga al gobierno mexicano a adecuar la legislación nacional y a instrumentar acciones de gobierno que reditúen a favor de los pueblos indios.

Pero, ¿porqué tanto alboroto por este Convenio?, primero, explica Margarita “ se demuestra que el gobierno desde siempre ha mantenido un doble lenguaje respecto a los indígenas pues firma una legislación que no esta dispuesto a cumplir y segundo porque este Convenio es de las pocas herramientas jurídicas que los pueblos indios pueden utilizar para reclamar derechos sobre territorios y respeto a sus usos y costumbres y sobre todo al reconocimiento a su autonomía de acción.”

Francisco García contribuye en esta mesa y precisa “ el acuerdo de la OIT consiste en que la ONU da carácter de pueblo a las comunidades que tienen territorio y cultura propia, estos territorios y estas culturas son pueblos, no poblados de indígenas, somos pueblos y es donde la OIT determina que los Estados Nacionales deben garantizar la preservación de la cultura y de los pueblos originarios, esa es la característica que queremos darle a nuestra lucha, somos pueblos con rostro, territorio y cultura , es la aceptación que no le quiere dar el gobierno”.

Fue a partir de ese Convenio redondea Margarita, que el gobierno de Carlos Salinas de Gortari modificó el Artículo 4.to Constitucional en el que acepta que México es una Nación pluricultural. Pero, para el líder zapoteco Joel Aquino si bien los cambios representaron un avance “se reducen a las demandas de tipo cultural y eso no resuelve el problema fundamental de los pueblos, los pueblos necesitan comer, los pueblos necesitan proyectos de desarrollo y por lo tanto necesitan reclamar derechos políticos y económicos”

Según el estudio *Los pueblos Indígenas en la legislación nacional* realizado por el Instituto Nacional Indigenista en 1996, de las 31 Estados de la República, sólo 14 conceden en sus legislaciones derechos a los pueblos indios, derechos que van desde simple menciones a la pluralidad, caso Guerrero hasta la adopción de elecciones de acuerdo a los usos y costumbres como en Oaxaca.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup>Hasta marzo de 1999 ya eran 18 los Estados de la República Mexicana que reconocen en algún grado derechos indígenas.

Entre los ires y venires de la cosmogonía indígena de las diferentes regiones del país, los más de 3 mil delegados llegaron a la Plenaria Final, que si no fuera por el exceso de comida -que siguió llegando por toneladas-hubiera fulminado a dos que tres indígenas ante los eternos discursos reivindicativos de los pueblos indios. Sin embargo, la demanda final unánime fue que en los nuevos tiempos políticos que vive el país, la etapa de la transición democrática no puede tener éxito sino se toma en cuenta a los indígenas como sujetos políticos que quieren participar en la construcción de su propio destino.

Todo se preparaba para que después de los dos días de largas discusiones, ese encuentro entre “hermanos indígenas” fuera clausurado en la pirámide circular de Cuicuilco-lugar de cantos-ahí donde el domingo soleado de hace unas horas había recibido a los mil 111 zapatistas y más de 3 mil delegados de la República para discutir sobre el futuro de los pueblos indios, pero ahora, la lluvia impedía que los chamanes y marakames huicholes limpiaran el ambiente y oraran por el buen camino de este Congreso Nacional Indígena, lo que no evitó que los impacientes participantes realizaran la clausura en uno de los patios centrales de la ENAH con los acuerdos.

*- Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la propuesta legislativa de la Comisión de Concordia y Pacificación sobre materia de derechos y cultura indígenas.*

*- Terminar con la militarización de las zonas indígenas y las fuerzas paramilitares que se han aparecido en Chiapas auspiciadas por los gobiernos estatal y federal.*

*- Ni un paso atrás a su demanda de autonomía y libre determinación. Sin que se entienda como separatismo, pues no pretenden dejar de pertenecer a este México “construido sobre las espaldas de nuestros vivos y los huesos de nuestros muertos”.*<sup>30</sup>

Pasada la lluvia y la ceremonia, sólo vino la fiesta y la algarabía, se había logrado lo más importante, la reunión y unidad de los pueblos indios del país, que poco a poco irían sumándose a su manera, a la lucha.

Este tipo de frases y la intensa discusión sobre el futuro y presente de los grupos indígenas del país que se realizaba en la cosmogónica zona arqueológica de Cuicuilco, rodeada de vías rápidas y un centro comercial impugnado por organizaciones civiles que lo consideran “contaminación visual”, resonó en la cúpula política, lejos de este “lugar de cantos”, en el palacio de Covián se preparaba un discurso para contestar a estos miles de indígenas reunidos en México, el Secretario de gobernación, Emilio Chuayfett y sus asesores afinaban los detalles del discurso que el martes 16 de Septiembre leería antes de dar paso al gran desfile militar, que inundó de verde olivo a la Ciudad de México y con el cual los gobiernos de ahora rinden tributo a los héroes de la Independencia.

En ese discurso se delinearon los argumentos que caracterizarían posteriormente al gobierno, “nuestra diversidad política debe enriquecer nuestro examen y nuestras opciones, pero no hay

---

<sup>30</sup>Resolutivos de la Segunda Asamblea del CNI, septiembre de 1997.

lugar para imponer visiones unilaterales de México, ni tampoco para dilapidar energía en el debate sin acuerdo<sup>31</sup>

Esto contribuyó a polarizar aún más la discusión indígena. Los acuerdos alcanzados en los meses anteriores se disolvían ante el endurecimiento de posturas. La dureza mostrada dolía más que las primeras muertes y la guerra iniciadora de este debate. La sombra de ese primero de enero de 1994, cuando varios millares de indígenas chiapanecos decidieron alzarse en armas llegaba al pensamiento de los grupos étnicos reunidos en Cuicuilco, pues sabían que la paz se alejaba de sus comunidades por compartir los ideales y demandas ancestrales que hacía unos años había exigido a través de las armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

---

<sup>31</sup>Emilio Chuayfett. Discurso pronunciado el 16 de Septiembre de 1997 México. D.F.

## ***CAPITULO SEGUNDO.***

***Las voces de la selva.***

lugar para imponer visiones unilaterales de México, ni tampoco para dilapidar energía en el debate sin acuerdo”<sup>31</sup>

Esto contribuyó a polarizar aún más la discusión indígena. Los acuerdos alcanzados en los meses anteriores se disolvían ante el endurecimiento de posturas. La dureza mostrada dolía más que las primeras muertes y la guerra iniciadora de este debate. La sombra de ese primero de enero de 1994, cuando varios millares de indígenas chiapanecos decidieron alzarse en armas llegaba al pensamiento de los grupos étnicos reunidos en Cuicuilco, pues sabían que la paz se alejaba de sus comunidades por compartir los ideales y demandas ancestrales que hacía unos años había exigido a través de las armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

---

<sup>31</sup>Emilio Chuayfett. Discurso pronunciado el 16 de Septiembre de 1997. México. D.F.



## \* La aparición del EZLN. Las armas como micrófonos.

Decenas de personas que habían pasado el año nuevo en Tuxtla Gutiérrez, capital de Chiapas, buscaban un boleto de autobús para regresar a San Cristóbal de las Casas, ciudad colonial de ese estado sureño ubicada a 80 kilómetros de distancia pero, las insistencias no obtenían respuesta positiva. Conseguir un boleto para San Cristóbal, Ocosingo o Palenque era imposible, el tramo de la carretera Panamericana que unía a México con Centroamérica estaba bloqueado.

- ¡ Me da un boleto a San Cristóbal !
- Ahorita no hay servicio. Esta bloqueada la carretera.
- ¿Cómo que esta bloqueada, por quién?
- No sabemos, dicen que son guerrilleros. de seguro son de Guatemala que se pasaron para acá.

Esa fue la única respuesta. Carlos Rodríguez estudiante de ingeniería que deseaba despedirse de su familia en San Cristóbal descartó la probabilidad de los guerrilleros guatemaltecos, pues estos se encontraban en una intensa fase de negociación por la paz y no tenían porque venir hasta Chiapas, más bien pensó que se trataba de otro de esos bloqueos de campesinos inconformes, por el problema de tierras o que demandan la liberación de sus compañeros presos.

Pues hay que decir, que al principio de 1994 mas de un millar de indígenas se encontraban presos, esto gracias a las reformas constitucionales que el gobernador Patrocinio González envió al Congreso chiapaneco una semana después de haber asumido el cargo en 1988, enmiendas que sin objeción alguna fueron aprobadas vía fast-track\* por “el poder legislativo local”, esta serie de reformas al Código Penal de Chiapas, incorporaban delitos tales como sedición, motín, asonada y autoría intelectual, reformas que por supuesto se interpretaron discrecionalmente para castigar penalmente a todos los que bloquearan carreteras o vías de comunicación , así se muestra enseguida.

“Artículo 225.- Sin perjuicio de los delitos en que se pudiera incurrir en cada caso, se les aumentará hasta una cuarta parte de la pena a que se refiere el párrafo anterior a los que, para hacer uso de un derecho pretextando su ejercicio, se reúnan tumultuariamente para tomar por asalto edificios o parques públicos u obstruyan las vías de comunicación terrestre, marítima o área”.<sup>32</sup>

Con tal artículo el número de indígenas y campesinos inconformes que llenaron la cárcel de Cerro Hueco, al suroriente de Tuxtla Gutiérrez, creció rápidamente, tan solo en el primer año de gobierno de Patrocinio González (1989) se detuvieron a 539 indígenas, al año siguiente 679 , en 1991 llegaron 546 nuevos huéspedes al penal de Cerro Hueco. Tan exponencial era el crecimiento de presos , que el gobierno construyó en 1992 otro “Centro de rehabilitación

<sup>32</sup> José Releves. “Patrocinio Gíz, víctima del fuego...” El Financiero. 14 de enero de 1994, p.38.

\* Cabe mencionar, que ese artículo evocaba a los disueltos artículos 145 y 145 bis de disolución social integrados al Código Penal Federal cuya desaparición fue una de las demandas del movimiento estudiantil de 1968 por considerar que atentaba contra la libre asociación y expresión política.

\*Fast-track- acuerdo rápido

Social"- los famosos Ceresos-, en las cercanías de San Cristóbal de las Casas, el cual albergó, apenas abrió sus puertas, a 251 indígenas. Así en vez de dar solución a las demandas que generaban los bloqueos y protestas, se gastó el dinero en nuevas cárceles que rápidamente fueron ocupadas, pues esta situación continuó aún sin Patrocinio, - quien asumió el cargo de secretario de Gobernación en 1993- ya que el gobernador sustituto, el hijo de alemanes, Elmar Setzer encarceló en ese año a 282 indígenas acusados la mayoría de sedición, todas las cifras anteriores dan un total de 2 mil 290 presos de los cuales precisó la Secretaría de Gobernación en un análisis posterior sobre Procuración de Justicia en Chiapas se liberaron a 914 <sup>33</sup>.

Carlos recordaba estas cifras dispersamente, pues día con día aparecían en la nota roja de los periódicos, bajo la firma de periodistas pagados por el ministerio público, las decenas de aprehensiones que se afirmaba eran el resultado de un golpe a la delincuencia común, nunca se hablaba de presos por motivos políticos o del racismo y discriminación.

Con esos recuerdos crecieron las dudas de Carlos sobre lo que ocurría, pues se sabía que los indios no aguantarían mucho, y junto con otros amigos se empeñó en llegar a San Cristóbal, no importaba cómo, tenía que despedirse de sus familiares y ver quienes eran los que ahora causaban tanto temor y desconcierto. Además la noticia sobre la presencia de guerrilleros de dudosa procedencia no sólo en la antigua ciudad real, sino también en Ocosingo, Margaritas, Oxchuc y otros lugares alentaban su curiosidad.

El retorno no fue fácil, tomó microbús, taxi y caminó más de cinco kilómetros. Durante su recorrido se encontró con reporteros de diversos medios de comunicación, ansiosos por dar a conocer la noticia y hasta con los pseudo-reporteros que la secretaría de Gobernación disfrazaba para obtener información. Todos por igual filmaban, fotografiaban y registraban los pormenores de lo que pasaba a su alrededor.

Pero, ahora las cámaras y grabadoras tan acostumbradas a registrar sólo declaraciones oficiales, tomarían nota de una insurrección diferente y sorpresiva.

Al llegar a la primera barricada, Carlos y sus acompañantes quienes se animaron a vencer las advertencias de la gente y la policía de la zona sintieron una atmósfera extraña, los gigantescos pinos de los altos de Chiapas yacían en la carretera, obstruían el paso, primer indicio de que no se trataba de un bloque campesino común y corriente, al otro lado de las barricadas que flanqueaban la carretera se observaban a indígenas atrincherados entre cajas de refresco, llantas y arbustos, ¡qué imagen tan diferente para el mundo! que sólo sabía de la existencia de las comunidades indias del país por la celebración de alguna fiesta tradicional, en las que lucían sus hermosos trajes típicos. Ahora la vestimenta era muy diferente, los indios vestían uniformes militares y portaban armas antiguas.

El temor mutuo y el hielo que atravesaba a estos guerrilleros con los extraviados visitantes se rompió cuando los primeros se dieron cuenta que los recién llegados no eran soldados y los segundos asombrados descubrieron que detrás de los paliacates, pasamontañas, pantalones

---

<sup>33</sup>Rosa Icela Rodríguez. "Según datos de gobernación, en los últimos..." La Jornada, 22 de febrero de 1994, p. 13.

verde-olivo y camisas café se escondían indígenas tzotziles tojolabales, choles y tzeltales, quienes llenos de coraje y en ocasiones con un español dificultoso lanzaban consignas contra el entonces flamante secretario de Gobernación, Patrocinio González, el hombre más poderoso de Chiapas, ya que su familia directa y política habían mantenido un fuerte cacicazgo durante décadas.

Y es que para todos los chiapanecos era conocida la mano dura de Patrocinio, al punto que su propia esposa, Patricia Ortiz Salinas de González Blanco Garrido lo describía así unos días antes de que asumiera la gubernatura:

“Yo conozco bien a mi esposo: es muy severo y tiene mano dura para el quehacer político y para las decisiones que toma. No permite errores, ni que se pretenda engañar al pueblo. Algunos de sus colaboradores han sentido la mano dura de Patrocinio, han sido cesados por defraudar su confianza. Lo mismo hará en Chiapas”.<sup>34</sup>

Tiempo más adelante el mismo EZLN daría a conocer un comunicado de 1993 con el que se “buscaba despertar la conciencia” de los indígenas que se iban acercando a su lucha y fijaban su postura respecto a la labor del gobernador con licencia, Patrocinio González Garrido:

“Érase que se era un virrey de chocolate con nariz de cacahuete. El aprendiz de virrey, el gobernador Patrocinio González Garrido, a la manera de los antiguos monarcas que la corona española implantó junto con la conquista, ha reorganizado la geografía chiapaneca. La asignación de espacios urbanos y rurales es un ejercicio de poder un tanto sofisticado, pero manejado con la torpeza del Señor González Garrido alcanza niveles exquisitos de estupidez. El virrey ha decidido que las ciudades con servicios y ventajas sean para los que ya todo tienen. Y decide, el virrey, que la muchedumbre esta bien afuera, en la intemperie, y sólo merece lugar en las cárceles, lo cual no deja de ser incómodo. Por esto, el virrey ha decidido construir las cárceles en las afueras de las ciudades, para que la cercanía de esta indeseable y delincuente muchedumbre no perturbe a los señores. Cárceles y cuarteles son las principales obras que este gobernador ha impulsado en Chiapas”.<sup>35</sup>

Esas imágenes inundaban las mentes de los indígenas que ese primero de enero sostenían armas en su manos y ocultaban sus rostros pues explicaban espontáneamente que ya estaban cansados del desprecio, la miseria y la falta de salud, trabajo, tierra, educación y democracia entre otras demandas. Con sus escopetas y fusiles 22 - que parecían haber salido de un Museo de armas de la revolución - y con sus uniformes militares, los indígenas repetían a cada momento y a pregunta de los curiosos que la lucha por la que se levantaban ese primero de enero de 1994 era para acabar con el hambre y la injusticia que se vive no sólo en Chiapas sino en todo el país.

En las inmediaciones de San Cristóbal de las Casas por la calle Centenario que pasando el puente blanco se convierte en la céntrica Avenida Diego de Mazariegos se veía a indígenas atrincherados en camiones de pasajeros y de carga, quienes distribuían a los pasantes porque

<sup>34</sup>José Releves. op.cit. p 38

<sup>35</sup>EZLN “Chiapas: el sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía” La palabra de los armados de verdad y fuego, México, Editorial Fuenteovejuna, 1994. p 27 y28.

aún con la incertidumbre generada en la ciudad no faltaban los borrachos y curiosos- un pliego que con letras negras y rojas decía en su parte superior “Declaración de la selva lacandona. Hoy decimos ¡basta!” y que en sus lineamientos principales justificaba lo que posteriormente provocaría el largo proceso de incorporación de los indígenas a la nación.

“Somos producto de 500 años de luchas; primero contra la esclavitud, en la Guerra de Independencia encabezada por los insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio Francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz y justicia para nosotros y nuestros hijos”<sup>36</sup>.

El grito de ¡BASTA! trascendió las antiguas paredes de San Cristóbal, donde se encontraba pegada esta proclama y que en sus párrafos siguientes hacía una “Declaración de Guerra” al ejército Federal, razón por la cual dicen las autoridades- hasta la fecha se encuentran acantonados miles de soldados en las comunidades indígenas no sólo de Chiapas, sino también del resto del país. La declaración de guerra ordenaba a los efectivos del “autodenominado” Ejército Zapatista de Liberación Nacional avanzar hacia la capital de la República y a su paso liberar a los pueblos para que de manera libre y democrática eligieran a sus propias autoridades. Tras desconocer al gobierno que encabezaba Carlos Salinas de Gortari y demandar a los poderes de la nación “restaurar la legalidad y la estabilidad de la nación deponiendo al dictador”. Este nuevo ejército del que se ignoraba su origen, perfil ideológico, y número de efectivos concluía:

“PUEBLO DE MÉXICO: nosotros hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz”<sup>37</sup>.

Estos fueron los famosos puntos de la declaración de guerra firmada por la Comandancia General del EZLN a finales de 1993, desde la Selva Lacandona y se convertirían al pasar los días, meses y años en la bandera de estos indígenas rebeldes que llenaron de dolorosas y tristes historias la prensa nacional e internacional y que abrieron una ventana para la realidad que azota desde siempre a los pueblos indios de este país.

---

<sup>36</sup> EZLN. Declaración de la Selva Lacandona. Diciembre de 1993. Cárter repartido y pegado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas en enero de 1994.

<sup>37</sup> ibidem.

Carlos leyó entre confundido y estupefacto esta declaración de guerra y comprendió que por fin los indios a los que muchas veces había visto pasar descalzos y mendigando por las calles de la Ciudad Real habían tomado la decisión de no dejarse nunca más de los abusos de los ladinos, y con asombro e incertidumbre fue a reunirse con su familia con quien a lo largo de estos años ha visto el proceso de cambio, y descomposición que vive su Estado natal.

### **\* Godínez !No, que no hay guerrilla!<sup>38</sup>**

Ese primero de enero el Palacio Municipal de San Cristóbal de las Casas, estaba rodeado y tomado por cientos de indígenas que con la destrucción de archivos, de expedientes y de toda la papelería desahogaban su furia y rencor por los cientos de años en los que habían sido marginados y discriminados por los "auténticos coletos" (nacidos en la Ciudad Real), todo estaba en el piso y quemado, los indígenas tzeltales, tojolabales, y tzotziles que rodeaban al Edificio gritaban a cada momento muera el mal gobierno, no más represión, ahora si queremos salud y educación.

La gente temerosa y dudosa se acercaba cautelosamente a la Plaza que para la noche del primero de enero ya había asimilado la presencia indígena-armada como parte de un nuevo paisaje turístico. A las seis se esperaba un anuncio importante, un joven con voz clara y enérgica tomaba el micrófono y explicaba quienes eran esos cientos de indios que sin permiso y de sorpresa habían venido a cambiar la historia reciente del país, Su nombre subcomandante Marcos y si bien, su piel, ojos y tono de voz lo delataban como mestizo hablaba en nombre de los indígenas quienes dijo estaban hartos de morir de hambre y enfermedades curables en los rincones selváticos a los que los habían orillado.

La noticia de los "indios monolingües" -como ya empezaban a denominarlos los medios televisivos mexicanos- que habían tomado ciudades importantes del estado sureño de Chiapas llamaba la atención no sólo de los mexicanos que incrédulos veían las imágenes, sino de los vecinos del norte, con quienes el gobierno mexicano había firmado apenas unas semanas atrás un Tratado de Libre Comercio que ese día entró en vigor como muestra del avance económico de México.

El TLC era tan importante para el gobierno de Carlos Salinas de Gortari que reportes posteriores precisaron que el mandatario siempre tuvo noticia de la presencia de este grupo guerrillero, al que minimizó y trató de ocultar para no estropear sus planes comerciales. El escritor y especialista en guerrilla Carlos Montemayor señala en su libro Chiapas. La rebelión indígena de México que la acalorada polémica parlamentaria que vivía el Congreso estadounidense en torno a la aprobación del TLC llevó al gabinete económico del Presidente Salinas a ocultar la existencia de un grupo armado, pues revelaría que el México moderno que se ofrecía a nuestros vecinos del norte tenía fisuras sociales y económicas;

---

<sup>38</sup>Pinta que apareció el primero de enero de 1994 y que hacía referencia al general Miguel Ángel Godínez, jefe militar del cuartel de Rancho Nuevo en San Cristóbal de las Casas (31 zona militar).

“Apostaron a su certeza en el modelo económico que impulsaban y no a los riesgos sociales que ese modelo estaba produciendo en México y que Chiapas presagiaba. En espera de que la votación en el Congreso norteamericano fuera favorable al TLC, Carlos Salinas silenció los datos de la insurrección en Chiapas, subestimó su dimensión social y política y se abstuvo de cualquier medida militar para abortar una insurrección en la que no creían incluso grandes sectores de Chiapas”.<sup>39</sup>

Más aún, este acuerdo comercial, el más importante para el hemisferio no contemplaba en ningún rubro ni ramo mención alguna a los derechos humanos de los trabajadores migrantes - la mayoría indígenas expulsados por la miseria y el hambre de sus comunidades- mucho menos hubo alguna mención para la preservación de la cultura de los pueblos indios de los tres países, pese a que México años atrás (1991) había ratificado el Acuerdo 169 de la OIT que daba derecho pleno a los indígenas sobre sus territorios y recursos, recursos que se ofrecían a nuestros vecinos sin consultar a sus dueños legítimos.

Así lo demostraban las declaraciones de algunos connotados banqueros estadounidenses, como Dan Wilson del First Chicago Bank quien expresó;

“El TLC seguirá avanzando en el norte mediante la apertura de nuevas plantas en Hermosillo; nadie tiene planeado abrir instalaciones en San Cristóbal de las Casas”.<sup>40</sup>

En las primeras declaraciones emitidas por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena durante los primeros días de enero -los de mayor tensión política y militar -, los alzados hacían hincapié en la reivindicación indígena de su lucha y rechazaban los términos en que el gobierno había negociado el TLC al excluirlos; declaraciones que causaron el enojo de las autoridades. En las paredes de San Cristóbal de las Casas se podían leer entre otras consignas:

*“No queremos TLC, queremos Libertad”.*

Los zapatistas argumentaron durante su toma de la ciudad de San Cristóbal que precisamente porque el primero de enero entraba en vigor el Tratado Comercial con América del norte, los indígenas habían decidido levantarse, “pues el TLC no es más que el acta de defunción de las etnias indígenas de México, los indios son completamente prescindibles para el programa de modernización de Salinas de Gortari”.<sup>41</sup>

Desde el balcón el desconocido guerrillero que hablaba en voz del Comité Clandestino Revolucionario Indígena señalaba “ los compañeros decidieron levantarse este día para responder al decreto de muerte que les da el TLC, con el decreto de vida que les da alzarse en

---

<sup>39</sup> Carlos Montemayor. Chiapas. La rebelión indígena de México. México, Joaquín Mortiz, 1997, p.33.

<sup>40</sup> Pedro Reygadas, et al. La Guerra del año nuevo. Crónicas de Chiapas y México 1994. México, Editorial Praxis, 1994, p.152.

<sup>41</sup> Palabras pronunciadas por el entonces desconocido subcomandante Marcos en la plaza central de San Cristóbal de las Casas, 1 de enero de 1994.

armas para exigir la libertad y la democracia que los va a llevar a la solución de sus problemas”.<sup>42</sup>

Las imágenes de indígenas tzotziles, tzeltales y tojolabales que orgullosos empuñaban arcaicos rifles y metralletas - incluso de madera - circulaba por todo el mundo, que atónito descubría que la bonanza que el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari se había encargado de difundir a través de extensas giras promocionales por los países más importantes de la orbe, se venía abajo. La miseria, la pobreza extrema que con tanto éxito había logrado esconder el ejecutivo federal ante los dueños del dinero se estrellaba en la cara, y en el pensamiento de quienes habían confiado en ese hombre bajito, delgado y con una sonrisa maliciosa que gobernaba México.

Los inversionistas y empresarios extranjeros miraban con desconfianza al presidente que meses antes les había negado cualquier inestabilidad social en su país. Jared Kotler, de la oficina de Washington para América Latina expresó en esos días:

“Esto es un despertador...esto cambia todo, la percepción de México como país moderno y estable se ha destrozado, y esa fue la visión que el gobierno de Salinas vendió para convencer a la gente al apoyar el TLC”<sup>43</sup>.

Mientras los mercados extranjeros y los inversionistas se reponían del susto del primero de enero y ponían en su justa dimensión la aparición de este grupo armado, los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional libraban combates desiguales contra el Ejército Mexicano integrado también por gente humilde y campesina. El impacto se daba en los medios, día con día llegaban noticias de combatientes muertos, ciudades tomadas y recuperadas, la fuerza superior del Ejército Federal que ya había buscado la ayuda de asesores extranjeros para combatir a la guerrilla estaba aniquilando a estos indígenas que sólo buscaban una vida mejor y no morir de disentería, fiebre y tifoidea. Junto con la presencia del líder mestizo, se escuchaba la voz, de Mario, Cristóbal, Luis Miguel, Irma, Susana, etc... todos ellos indígenas que por más de 10 años habían participado en este ejército insurgente que les prometía casa, salud, escuela, y alto a las agresiones de los finqueros y coyotes (intermediarios) de la zona.

Miles de periodistas de México y el mundo se agolpaban para grabar, transmitir una imagen de estos indígenas iracundos que no dudaban en condenar al gobierno de todos los males que los aquejan hace más de 500 años. Incluso la corrupción registrada entre algunos medios para conseguir exclusivas periodísticas se repetía sin éxito en las montañas del sureste. Éste fue el caso del reportero de Televisión Azteca, Francisco Rubio quien ofreció dinero a algunos de los indígenas combatientes y bases de apoyo para que le dieran una entrevista e informes sobre ese movimiento, situación que no prosperó, pues estos “indios” no se habían alzado para eso, sino por la libertad, democracia y justicia, decían.

---

<sup>42</sup>ibidem.

<sup>43</sup>Pedro Reygadas op.cit. p.153.

En las televisoras , radios y en todos los periódicos y revistas se escuchaba la voz de unos interlocutores que siempre habían estado aquí, incluso antes de la llegada de los españoles , pero que por “ distracción, “, negligencia u olvido nadie había visto, ni oído. La pregunta de entrada en esos primeros días siempre fue la misma, porque te uniste al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y la respuesta también siempre coincidía, como en el caso del capitán Luis Miguel, indígena tzeltal, atrincherado en las cañadas de Patihuitz.

“Me uní porque cuando estaba yo en el pueblo como vimos que hay mucha miseria, explotación y represión entonces nos dimos cuenta como nos llegaron a reclutar de esta organización, nos dijeron que es una organización clandestina y tiene que ser secreta, que el gobierno no se de cuenta. Entonces ahí llegaron los comisarios políticos y nos empezaron a contar la pobreza de esta situación en la que estamos en todo México. Sí hay explotadores y hay pobres y ricos, entonces nos damos cuenta que nosotros siempre hemos trabajado desde las seis de la mañana y hasta las seis de la tarde siempre nosotros nos chingamos bastante. En mi tierra todavía utilizamos azadón y machete para trabajar en la tierra, entonces veíamos nosotros que no tenemos lo suficiente para vivir”.<sup>44</sup>

De pronto , surgió en el argot de la opinión pública un nuevo Ejército, el Ejército de periodistas que con los micrófonos, cámaras, grabadoras e infinidad de cables y pilas se internaban en las comunidades indígenas - ya no sólo en las cabeceras municipales que igualmente desconocían - para buscar una declaración que les diera más elementos sobre el origen de este grupo armado en la Selva Lacandona.

Un mando indígena que salió a la luz pública en enero del 94 y dio infinidad de entrevistas fue el mayor Mario, quien fue el encargado de la ofensiva de Ocosingo,- la cual corrió con poca suerte pues murieron cientos de rebeldes en la plaza de este municipio- sin embargo, esta experiencia los hizo valorar aún más la entrega de la gente.

“La verdad es que a nuestra gente no llega la presencia del gobierno ,y si llega la presencia del gobierno sólo se ríen porque en tantos años se engaña de muchas formas, de crédito y de otras cosas y la gente de aquí no se confía en que va a resolver el gobierno, si confiaran no se hubieran levantado en armas y no nos hubieran aceptado a nosotros como soldados, no hubieran entendido lo que sucede en la situación nacional, como se esta presentando, ¿porqué la miseria, porqué existe la muerte, porqué existen las enfermedades , a causa de qué? . Ósea tiene raíz todo esto.”<sup>45</sup>

Voz que tuvo una amplia difusión aún cuando en los coyunturales reportes de los periodistas no se dimensionó fue la de las mujeres, quienes asombraron no sólo a sus comunidades, sino también a las organizaciones de mujeres y feministas, pues dejando atrás las tres desgracias de sus vidas - pobres, indígenas y mujeres - salieron adelante, e incluso lucharon contra el mismo machismo que los indígenas-hombres ejercen en contra de sus esposas e hijas.

---

<sup>44</sup>Entrevista de la autora con el Capitán Luis Miguel del EZLN, en la comunidad del Prado, julio de 1994.

<sup>45</sup>Entrevista de la autora con el Mayor Mario del EZLN, en la comunidad del Prado, julio de 1994.



Susana joven teniente que orgullosa mostraba su arma mucho más moderna y poderosa que el resto de los milicianos, explica que ese fusil se lo ganó en combate, luego de su participación en Ocosingo donde pese a haber salido herida de un brazo sustituyó al mando que cayó en el combate y logró sacar a su columna de la carnicería en que se convirtió Ocosingo.

Con voz fuerte y siempre a la defensiva, Susana admite que ser combatiente y vivir en la montaña es difícil;

“Pero, nosotros peleamos por la conciencia, no peleamos así nomás , sino que vemos que el pueblo sufre mucho y no sólo los hombres pueden pelear, también las mujeres y eso queremos decir , nosotros no peleamos por dinero, peleamos simplemente por conciencia.” Y asegura que la situación es complicada “esta difícil porque el gobierno no da lo que pedimos, sólo da papeles y por eso estamos alzados en armas haber si entiende”.<sup>46</sup>

Así, junto con la voz mestiza que asombraba a los ideólogos de la izquierda y que oficializaba la postura del EZLN ante diversas situaciones, también surgía con energía la voz de estos indígenas que sólo con fusiles en la mano lograron que su pensamiento y sus necesidades se difundieran en todos los medios nacionales y del extranjero.

Y es que esta guerrilla desde su inicio provoco algo diferente en la opinión pública. Al principio no faltaron las condenas rotundas por el uso de las armas y la violencia como medio para hacerse escuchar, al tiempo que proliferaron declaraciones gubernamentales que rechazaban al “grupo transgresor”, desde el Presidente Carlos Salinas de Gortari hasta sus Secretarios de Gobernación, Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República no dudaron en un primer momento en desacreditar las intenciones de los rebeldes.

En un mensaje a la Nación que se transmitió por la noche del seis de enero de 1994 apareció un Presidente de la República cansado y demacrado, con un semblante que delataba la falta de sueño, con la mirada fija en la cámara y con un cuadro de Venustiano Carranza a la espalda - ¿casualidad o mensaje?- , lo cierto es que la imagen del constitucionalista se erigió como una advertencia para los zapatistas, pues evocaba la etapa en que este se convirtió en enemigo de Zapata- Carlos Salinas hablaba sobre los orígenes del grupo armado que en cinco días habían provocado que el sueño primer mundista se acabara:

“Una organización diferente emergió en el estado de Chiapas, profesionales de la violencia, nacionales y un grupo extranjero, ajenos a los esfuerzos de la sociedad chiapaneca, asestaron un doloroso golpe a una zona de Chiapas y al corazón de todos los mexicanos”.

Con voz aún más dura, Salinas señaló;

“Deben distinguirse claramente dos situaciones; la agresión armada de un grupo violento, de otra muy diferente que deriva de la situación de pobreza y carencias en esa región. Este no es

---

<sup>46</sup>Entrevista de la autora con la Teniente Susana del EZLN, en la comunidad del prado, julio de 1994.

un alzamiento indígena, sino la acción de un grupo violento, armado en contra de la tranquilidad de las comunidades, la paz pública y las instituciones de gobierno”

Y con voz determinante, una frase definía el concepto que tenía el gobierno de este grupo armado;

“Este grupo armado esta en contra de México”. Sin embargo, el gobierno hacía una propuesta de diálogo y un borrador de un posible perdón”.<sup>47</sup>

En el mismo sentido iban las opiniones de las otras dependencias gubernamentales, legisladores priistas y líderes obreros, en este último caso destacó por la caricatura en la que desembocó tiempo después la petición del Dirigente de la Confederación de Trabajadores de México, el nonagenario Fidel Velázquez de que se debían exterminar a estos grupos violentos.

Una semana después de que el EZLN salió a la luz pública y tras algunos errores de comunicación, el gobierno Federal dio un Informe que contenía materiales que habían recabado la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República, en éste se hacía hincapié en el origen violento del “autodenominado” EZLN y rechazaba su origen indígena-razón que empezaba a generar simpatías por todo el territorio nacional-Socorro Díaz , Subsecretaría de Gobernación leía pausadamente este extenso documento, que en algunas de sus partes medulares señalaba;

“La información con la que se cuenta de este grupo violento y agresor que está actuando en el Estado de Chiapas permite determinar sus rasgos principales y muchos de los presuntos responsables de su dirección. Así, sabemos que sus dirigentes son de distintos orígenes, nacionales y extranjeros, expertos en acciones de combate, altamente entrenados y educados; ellos han planeado, entrenado y ahora dirigen las acciones de este grupo radical. Otros, distintos, son aquellos locales, indígenas, manipulados o presionados y que han tomado parte en las acciones de violencia. Este no es un movimiento indígena ni es una acción campesina. Es la obra de profesionales manipulando a desafortunados y a quienes han sufrido recientes condiciones económicas adversas”.

Para demostrar que no se trataba de un movimiento eminentemente indígena, las autoridades argumentaban;

“Las organizaciones indígenas y campesinas de Chiapas se han acercado a las autoridades reclamando protección por parte del Ejército Mexicano y ofreciendo plena participación para suprimir la agresión. Por eso, es importante reiterar que no se trata de un movimiento indígena o campesino sino de acciones de un grupo radical dirigido por profesionales que están engañando, e incluso obligando a través de leva , a la participación de indígenas”<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Carlos Salinas de Gortari. Mensaje a la Nación, con motivo del levantamiento armado del EZLN. 6 de enero de 1994.

<sup>48</sup> Informe de la Secretaría de Gobernación con materiales de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República, 1994.

La respuesta de EZLN quien ganaba en el nivel de propaganda fue clara y llegó a muchas de las conciencias de este país:

“..... parece que les molesta a los grandes señores de la tierra, el comercio , la industria y el dinero que los indios se vayan ahora a morir a las ciudades y manchen sus calles hasta ahora sólo sucias de envolturas de productos importados, prefieren que sigan muriendo en las montañas, alejados de las buenas conciencias y el turismo. Ya no será más así, no se puede fundar el bienestar de los menos en el malestar de los más. Ahora tendrán que compartir nuestro sureste para bien o para mal. Tuvieron antes la oportunidad de volver los ojos y hacer algo contra la gigantesca injusticia histórica que la nación hacía contra sus habitantes originales, y no los vieron más que como objeto antropológico, curiosidad turística o partes de un parque jurásico., que, afortunadamente habría de desaparecer con un TLC que no los incluyó más que como un acta de defunción desechable , porque en las montañas la muerte no se cuenta ya”.<sup>49</sup>

El tiempo dejaría a la reflexión y a la cordura la esencia de que este movimiento guerrillero integrado en su gran mayoría por indígenas de la región hacía demandas necesarias y justas, pues no era posible que a unos cuantos años del tercer milenio vivieran en esas condiciones de miseria.

Paulatinamente, el discurso gubernamental y de los medios de comunicación se fue moderando conforme corrían los días de guerra e incertidumbre. Después del cese unilateral de fuego decretado por el presidente Carlos Salinas de Gortari y la gran movilización de la sociedad civil el 12 de enero de 1994 , las palabras fueron tomando su cauce y la posibilidad de un encuentro pacífico se fincaron cada vez más en la conciencia pública. Y es que el surgimiento del grupo armado, lejos de cualquier pronóstico generó gran indignación entre el pueblo de México, pero no en contra de los rebeldes, sino del gobierno federal, por el abandono en que se encuentran las comunidades indígenas del país, lo que desembocó en una gran movilización social y civil que exigió al gobierno parar la guerra y se sentarse en una mesa de diálogo para solucionar las ancestrales carencias.

Muestra de este cambio en el discurso fue el ofrecimiento que hizo el Ejecutivo Federal de Amnistía General para todos los rebeldes. En otro mensaje a la nación, el 16 de enero de 1994 salió a cuadro un presidente mucho más entero y con el sueño recuperado;

“He decidido solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que convoque de inmediato a un período extraordinario de sesiones. Enviaré una iniciativa de ley para otorgar una amnistía general a todos los participantes de los hechos de violencia que afectaron varios municipios del estado de Chiapas, desde el día primero de enero de 1994, hasta las 11 horas del día de hoy, 16 de enero. Cualquier acción delictuosa en contra de las poblaciones o del Ejército Mexicano posterior a este plazo, no tendrá el beneficio de la amnistía.

---

<sup>49</sup>EZLN Documentos y Comunicados, Vol I. Prólogo de Antonio Garcia de León. México, Editorial Grijalbo, 1997, p.71.

Con esta decisión, el estado mexicano deja en claro que busca la paz y que quienes han entrado en confrontación con él, no tienen ya pretexto alguno para no reintegrarse pacíficamente a sus comunidades e incorporarse a las tareas de superar solidariamente necesidades y rezagos. En los próximos días pondré en marcha un importante programa integral de justicia para los Altos y la selva de Chiapas; en este programa el gobierno federal se sumará a las decisiones y al trabajo de todos los chiapanecos sin excepción” ...El Presidente de la República sigue tomando todas las decisiones que están a su alcance para proteger a la población, evitar violencia y encontrar justicia. Con esta iniciativa de ley de amnistía, con el esfuerzo adicional por la justicia, fortaleceremos la armonía de la república y la unidad de la nación”.<sup>50</sup>

En esta declaración de amnistía se vio aún el enojo por el levantamiento armado, pero a diferencia del primer mensaje a la nación ya no se calificó al grupo de indígenas rebeldes como transgresores de la ley y se reconoció la necesidad de inyectar recursos económicos a las zonas marginadas de la entidad.

De igual forma, el discurso rebelde se fue integrando más coherentemente, pasando de la declaración de guerra al análisis de la situación campesina e indígena; las terribles cifras que los comunicados, los testimonios y las instituciones de gobierno daban a conocer sobre la situación de los indios en México más que generar indignación por el levantamiento provocaban un enojo por el abandono en que se encontraba estos millones de mexicanos, el 10 por ciento de la población total de México.

Así, cuando el Presidente Carlos Salinas de Gortari proponía la amnistía y el perdón por las acciones cometidas, el Comité Clandestino Revolucionario Indígena contestaba con uno de los comunicados que más impactaría a la opinión pública;

“¿De qué tenemos que pedir perdón? ¿De qué nos van a perdonar? ¿De no morirnos de hambre? ¿De no callarnos en nuestra miseria? ¿De no haber aceptado humildemente la gigantesca carga histórica de desprecio y abandono? ¿De habernos levantado en armas cuando encontramos todos los otros caminos cerrados? ¿De no habernos atendido al Código Penal de Chiapas, el más absurdo y represivo del que se tenga memoria? ¿De haber demostrado al resto del país y al mundo entero que la dignidad humana vive aún y esta en su habitantes más empobrecidos?

¿De habernos preparado bien y a conciencia antes de iniciar? ¿De haber llevado fusiles al combate, en lugar de arcos y flechas? ¿De haber aprendido a pelear antes de hacerlos? ¿De ser mexicanos todos? ¿De ser mayoritariamente indígenas? ¿De llamar al pueblo mexicano todo a luchar, de todas las formas posibles, por lo que les pertenece? ¿De luchar por libertad, democracia y justicia? ¿De no seguir los patrones de las guerrillas anteriores? ¿De no rendirnos? ¿De no vendernos? ¿De no traicionarnos?”.

Este comunicado del cual después sacaron carteltes, camisetas y volantes cuestionaba aún más;

---

<sup>50</sup> Carlos Salinas de Gortari. mensaje a la Nación para ofrecer la amnistía general a los rebeldes. 16 de enero de 1994.

“¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo? ¿Los que durante años y años, se sentaron ante una mesa llena y se saciaron mientras con nosotros se sentaba la muerte, tan cotidiana, tan nuestra que acabamos por dejar de tenerle miedo? ¿Los que nos llenaron las bolsas y el alma de declaraciones y promesas? ¿Los muertos, nuestros muertos, tan mortalmente muertos de muerte “natural”, es decir, de sarampión, tosferina, dengue, cólera, tifoidea, mononucleosis, tétanos, pulmonía, paludismo y otras lindezas gastrointestinales y pulmonares? ¿Nuestros muertos, tan mayoritariamente muertos, tan democráticamente muertos de pena porque nadie hacía nada, porque todos los muertos, nuestros muertos, se iban así nomás, sin que nadie llevara la cuenta, sin que nadie dijera, por fin; el ¡YA BASTA! que devolviera a esas muertes su sentido, sin que nadie pidiera a los muertos de siempre, nuestros muertos, que regresaran a morir otra vez pero ahora para vivir?”.<sup>51</sup>

Este tipo de comunicados propició el giro de más de 180 grados que la sociedad civil, las organizaciones indígenas - que enfrentaban la resaca de la gran movilización conmemorativa de los 500 años de “resistencia indígena, negra y popular”- y los partidos políticos verían de este grupo armado. En menos de un mes, en todos los medios de comunicación se hablaba de Chiapas y la pobreza de sus indígenas desde todos los enfoques, de pronto todos se convirtieron en “chiapanólogos” que criticaban la pobreza, miseria e injusticia que había en la entidad, situación que se denunciaba desde años atrás sin ningún impacto significativo en la prensa y en los círculos nacionales de poder.

Antonio García de León, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, de los pocos investigadores que sí había vivido y registrado la crítica situación indígena y campesina en Chiapas, a través de su libro Resistencia y Utopía hacía memoria de las revueltas que los indios de Chiapas habían realizado para oponerse a la explotación y racismo en las que “las gentes de razón” los habían arrinconado.

Para Antonio García de León estas propuestas de perdón tenían un paralelismo con las ofrecidas antaño por diferentes encomenderos y autoridades y que hicieron llegar a los indios levantados, pues un siglo después, el concepto sobre los indígenas que tenían esos hombres de “razón”, era muy similar a los tecnócratas asesores del presidente Carlos Salinas y ejemplifica García de León con la revuelta del 20 de octubre de 1869, en San Juan Chamula, misma rebelión que inspiraría a la escritora ROSARIO CASTELLANOS en su libro Oficio de tinieblas \* Fue tan intensa esta revuelta, que incluso se prolongó hasta el año de 1872, lo que propició que el gobierno estatal contemplará el perdón;

“El Presidente de la República ya sabe lo que ustedes están haciendo y por eso esta enojado, y aunque aquí tenemos mucha tropa y bastantes armas, dice que ya va a mandar bastante gente y entonces es seguro que ustedes acaban: porque esa gente que viene no los conoce a ustedes, y

---

<sup>51</sup>EZLN. op.cit. P,90

\*Rosario Castellanos. Oficio de Tinieblas. México, editorial Joaquín Mortiz, octubre de 1992.

por eso no los quiere como nosotros los queremos: prueba de que sí los queremos es que todavía no ha ido mucha tropa para que los acaben (...) pidan perdón al gobierno y presenten todas las armas que tienen para que crea que es verdad lo que ustedes dicen, pues ya no les quiere creer porque lo están engañando”.<sup>52</sup>

Independientemente del perdón, los primeros días del conflicto proliferaron en todos los medios de comunicación, análisis y estudios que detallaban el abandono principalmente de las comunidades indígenas en Chiapas, como el de la maestra María del Carmen Legorreta Díaz, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México que señalaba;

“Paradójicamente, Chiapas es uno de los estados más ricos y estratégicos de la República y al mismo tiempo, figura entre los primeros en atraso social.....La riqueza, de la que se aprovechan las transnacionales y las burguesías nacional y local, se extrae de una población miserable, hambrienta, analfabeta y de las extremas condiciones de explotación de la fuerza de trabajo chiapaneca y guatemalteca”.<sup>53</sup>

Las cifras que empezaban a aterrizar a los “primer mundistas” ciudadanos que viven alejados de la pobreza del campo eran contundentes y servían de justificaciones para la revuelta, de los 112 municipios de Chiapas 89 se encuentran en los estratos de marginación media y alta, siendo la población indígena ubicada en los Altos y en la Selva donde más del 40 por ciento sobrevive en el estrato de marginación más alto.

El nivel de ocupación y de salarios mínimos recibidos es contrastante con los ingresos en algunas ciudades, pues en Chiapas el 19 por ciento de la población no percibe ningún ingreso y el 40 por ciento de la población recibe menos de un salario mínimo.

Según el trabajo de la maestra María del Carmen Legorreta, uno de los factores de mayor conflictividad social en Chiapas es el rezago agrario, que en 1994 abarcaba el 25 por ciento del total de la República Mexicana, esto por supuesto heredado de las viejas estructuras oligárquicas.

“La importancia actual de lo que fue la oligarquía chiapaneca consiste en que sus formas de dominación y explotación persistieron en la entidad prácticamente hasta la década de los 70, debido a que este grupo no fue derrotado durante la revolución de 1910. Las familias de esa oligarquía son las que continúan controlando en mayor medida el poder político y económico de la entidad, incluso con resabios de sus formas de explotación tradicionales”.

Y para poner en números esta dramática situación, la maestra Legorreta precisa:

---

<sup>52</sup>García de León, Antonio, “Chiapas: sólo el pasado es infinito-I”. La Jornada. 11 de enero de 1994.

<sup>53</sup>María del Carmen Legorreta Díaz. La República, de Aguas calientes a Zacatecas. México, elaborado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la UNAM. - La Jornada ediciones, pag 47.

“La distribución de la tierra en el estado es: 76.9 por ciento privada y abarca 34.6 por ciento de la superficie total (tierras de la mejor calidad), mientras que 11.7 por ciento de los predios pertenece a ejidos y abarca 39.3 por ciento de la superficie total”.<sup>54</sup>

Esta distribución de la tierra después sería una de las banderas de las decenas de movimientos indígenas y campesinos que polularon en el estado de Chiapas, antes y después del movimiento armado. Destacando a principios de la década de los 90, un movimiento indígena tenaz y combativo que con la fuerza y la imagen de la hormiga recorrieron más de mil kilómetros para llegar hasta la Ciudad de México a demandarle al Presidente Carlos Salinas de Gortari propiciara una serie de cambios, en la forma en como grupos y caciques habían ejercido el poder. La movilización indígena, Ni-nich (hormiga) encabezada por los tzeltales y choles de la cañada de Santo Domingo y la carretera Fronteriza que enlaza a la turística ciudad de Palenque con Guatemala, llamaron la atención apenas de algunos medios interesados en el tema (el periódico “La Jornada” y la productora de videos “ Canal Seis de Julio”) sin que sus demandas de caminos, carreteras transitables, escuelas, hospitales, comercialización más justa y respeto a las decisiones comunales fueran destacadas en los medios y fueran cumplidas por las autoridades.

Estas acciones civiles y religiosas,- pues eran alentadas por los jesuitas de esa región Chiapaneca - no tuvieron el mismo impacto y la atención que dos años más tarde traería el EZLN, con sus indígenas armados y encapuchados, aún cuando las demandas tenían semejanza. Pero, la noticia de una revuelta indígena recorrió el mundo y el presidente de la República con todos sus asesores buscaron la forma de minimizar el conflicto y encontrare una salida con los menores costos políticos, pues en escasos meses se realizarían las elecciones federales y Carlos Salinas de Gortari potenciaba su imagen para encabezar la Organización Mundial de Comercio.

### **\* Primer diálogo de paz y acercamiento con otras organizaciones sociales.**

El impacto en el nivel nacional e internacional había sido tal que descartó la primera salida violenta por el diálogo político, en el cual de antemano se dejó muy claro que no se incluirían las demandas de nivel nacional, para encasillar a los representantes del EZLN en una mesa de negociación de demandas regionales principalmente de tipo social - aunque, claro con un gran impacto político - mesa que se planteó a un escaso mes de haber iniciado el conflicto, parecía demasiada “la urgencia por pactar la paz” .

Pero, mientras se afinaban los detalles y la agenda para comenzar el diálogo más esperado después de la firma de la paz en el Salvador (1992), los zapatistas ganaban presencia entre la población y afinaban enlaces y contactos con diversas organizaciones, principalmente con las agrupaciones campesinas e indígenas.

---

<sup>54</sup>ibidem.

Así lo reflejaba el comunicado del 20 de enero de 1994 dirigido “ A nuestros hermanos indígenas de otras organizaciones”:

“Nos dirigimos a ustedes, hermanos indígenas de diferentes organizaciones independientes y honestas de Chiapas y de México. Les hablamos nosotros los indígenas del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, para decirles lo siguiente:

Primero. Nosotros los zapatistas siempre hemos respetado y seguiremos respetando a las diferentes organizaciones independientes y honestas. No las hemos obligado a que se entren en nuestra lucha; cuando se han entrado es siempre por su voluntad y libremente.

Segundo. Nosotros vemos con respeto su forma de lucha de ustedes, saludamos su independencia y honestidad si éstas son verdaderas. Nosotros tomamos las armas porque no nos dejaron otro camino. Si ustedes siguen su camino, nosotros estamos de acuerdo porque luchamos por lo mismo y es común la tierra que nos dio vida y lucha.

Tercero. Nuestra forma de lucha armada es justa y es verdadera. Si nosotros no hubiéramos levantado nuestros fusiles, el gobierno nunca se hubiera preocupado de los indígenas de nuestras tierras y seguiríamos ahora en el olvido y la pobreza. Ahora el gobierno se preocupa mucho de los problemas de los indígenas y campesinos y eso ésta bien. Pero fue necesario que hablara el fusil zapatista para que México escuchará la voz de los pobres chiapanecos.

Cuarto. Nosotros seguiremos respetándolos a ustedes y respetando sus formas de lucha. Los invitamos a que, cada quien según su organización y su forma de lucha, unamos nuestro corazón con la misma esperanza de libertad, democracia y justicia”.<sup>55</sup>

El discurso sobre la situación indígena y la dignidad se fortaleció al correr de los días y los comunicados junto con la indignación colectiva por la pobreza que de la noche a la mañana descubren el resto de los mexicanos aumentaba;

“No hay mayor destrucción de pueblos que la que se hace ya, y desde hace años, el gobierno Federal. No hay más grande ruptura en las comunidades que la muerte indigna que los programas económicos federales nos ofrecen. No hay pobreza más grande que la de un espíritu esclavo. La marginación y el desprecio está ya en su boca del poderoso cuando a nosotros se refiere. La situación de inseguridad la vivimos y sufrimos desde hace 501 años”.<sup>56</sup>

Una organización que para 1994 atravesaba un momento difícil de integración y cohesión era el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, quien después de la gigantesca movilización del 12 de octubre de 1992 empezó a sufrir las fracturas y divisiones sectarias que caracterizan a las organizaciones políticas de izquierda. Sin embargo, la aparición en el escenario del EZLN ayudo a su reconfiguración en el panorama nacional de la lucha de los

---

<sup>55</sup>EZLN *op.cit.* pag 101-102.

<sup>56</sup>EZLN *ibidem* p,115.



pueblos indios, que después de diversos intentos de impactar el debate político nacional en materia indígena lo haría uniéndose con otras fuerzas en el Congreso Nacional Indígena.

La relación política con los núcleos indígenas zapatistas inició con una carta enviada el 24 de enero de 1994, la cual fue contestada por el EZLN una semana después.

“Nosotros estamos muy contentos al saber que nuestros hermanos indígenas amusgos, mixtecos, náhuatl y tlapanecos están conocedores de nuestra justa lucha por la dignidad y la libertad para los indígenas y para los mexicanos todos.

Nuestro corazón se hace fuerte con sus palabras de ustedes que vienen de tan lejos, que vienen de toda la historia de opresión, muerte y miseria que malos gobernantes han dictado para nuestros pueblos y nuestras gentes. nuestro corazón se hace grande con su mensaje que llegó hasta nosotros brincando montes y ríos, ciudades y carreteras, desconfianzas y discriminaciones.

En nuestro nombre, en el nombre de ustedes, en el nombre de todos los indígenas y no indígenas mexicanos, en nombre de todos los hermanos, hombres buenos y de buen camino, recibimos nosotros sus palabras de ustedes, ayer en la explotación y miseria, hermanos hoy y mañana en la lucha digna y verdadera”<sup>57</sup>

Mientras cartas y comunicados a distintas organizaciones sociales, políticas e indígenas iban y venían, el gobierno representado por el comisionado Manuel Camacho Solís y el EZLN a través del mediador Samuel Ruiz García afinaban detalles para iniciar los diálogos de paz, que después de más de un mes de suspenso se dio a conocer que sería en la Catedral de San Cristóbal de las Casas y que la delegación zapatista estaría encabezada por el mestizo, subcomandante Marcos - que ya para entonces inspiraba cartas de amor, odios y controversias políticas - y una decena de comandantes indígenas de las tres principales cabeceras municipales en las que tenían presencia, Ocosingo, Las Margaritas y San Andrés Larráinzar .

Previo al histórico encuentro era curioso escuchar y ver a los medios de comunicación competir ferozmente por obtener una declaración de los indígenas rebeldes que regresaban a la Ciudad Real que estupefacta los vio el primero de enero pero, ahora para hablar de paz y no de guerra. Medios nacionales e internacionales de todos los públicos y con todos los intereses difundían como noticia de ocho columnas, las declaraciones que salían de las bocas indígenas y que advertían que no pactarían nada con el gobierno si este no cumplía con su pliego petitorio, de salud, educación, casa, tierra, libertad, justicia y democracia. Igualmente retumbaba en las emisoras de noticias la sentencia de los zapatistas de no entregar las armas hasta que no se cumplieran sus demandas.

Aún, cuando la voz indígena rompía las ondas hertzianas y las señales vías satélite, los periodistas y la opinión pública esperaba la palabra de Marcos, el único mestizo del grupo, que además de hablar español, dominaba el inglés y el francés para el deleite de los periodistas extranjeros. Sin embargo, el discurso era muy claro, pese a que se desvirtuará o se le sacará de contexto, esa guerra iniciada el primero de enero y suspendida unilateralmente por el gobierno era por la situación indígena.

---

<sup>57</sup> EZLN *ibidem* p,118.

Ante una auditorio ansioso de declaraciones belicosas o tensos momentos que reeditaran en jugosas ganancias para sus empresas de comunicación un subcomandante histriónico leyó “la voz del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, las cúpulas de la Catedral resonaban las palabras, que más allá de la nota informativa repasaban los momentos de olvido e historia que se habían guardado en la memoria de los gobernantes:

“Venimos a preguntarle a la patria, a nuestra patria, ¿por qué nos dejó ahí tantos años y años? ¿Por qué nos dejó ahí con tantas muertes? Y queremos preguntarle otra vez, a través de ustedes, ¿Por qué es necesario matar y morir para que ustedes, y a través de ustedes, todo el mundo, escuchen a Ramona que está aquí - decir cosas tan terribles como que las mujeres indígenas quieren vivir, quieren estudiar, quieren hospitales, quieren medicinas, quieren escuelas, quieren alimento, quieren respeto, quieren justicia, quieren dignidad? ... ¿Por qué es necesario que mueran los que murieron? ¿Por qué es necesario matar y morir? ¿Qué ocurre en este país? Y hablamos a todos: a los gobernantes y a gobernados, ¿qué ocurre en este país que es necesario matar y morir para decir unas palabras pequeñas y verdaderas sin que se pierdan en el olvido?”

En un párrafo posterior fue más adentro y en un juego de identidad dio pistas que si en un principio podrían llamar la atención de la inteligencia militar, finalmente fue sólo un mensaje para el resto de los mexicanos:

“Quería referirme yo a la preocupación que existe por nuestros rostros y nuestras armas. No entendemos porque se preocupan tanto de nuestros rostros si antes del primero de enero no existían para ustedes; ni Ramona, ni Felipe, ni David, ni Eduardo, ni Ana María ni nadie existía para este país el día primero de enero. Pero, si quieren saber que rostros hay detrás del pasamontañas, es muy sencillo: tomen un espejo y véanlo”.<sup>58</sup>

Estas palabras, quizá por la facilidad histriónica, quizá por la restregada histórica que significó para muchos lograron que no sólo los presentes, sino el resto del país se conmovieran y entendieran que la situación de los indígenas no era nada fácil, por supuesto que no faltaron voces, que aunque no lo mencionaban en sus discursos, si lo platicaban en sus aristocráticas reuniones privadas, donde expresaban que lo mejor hubiera sido que los españoles terminaran con esos indios, como en Estados Unidos, para no sufrir lo que ahora.

Las palabras de Marcos respecto a la situación indígena y la decidida participación de los integrantes del Comité Clandestino Revolucionario Indígena en ese diálogo hicieron que el comisionado gubernamental instancia que hasta el momento se había negado a conceder que el movimiento fuera eminentemente indígena y mexicano, lo aceptará frente a los medios de comunicación y cobijados no solo por los santos de la iglesia sino también por la bandera de México, Manuel Camacho Solís expresó “hace unos minutos ustedes fueron testigos de un hecho muy importante: estamos todos aquí sentados bajo la única bandera que tenemos los aquí presentes y también nos pusimos de pie ante esta bandera nacional que nos unifica. Este diálogo

---

<sup>58</sup>EZLN. La palabra de los armados de verdad y de fuego, p. 223.

se esta dando en territorio nacional. El EZLN es una organización de chiapanecos, mexicanos predominantemente indígenas”.<sup>59</sup>

Los diálogos se prolongaron por una semana con información ambigua y poco noticiosa, día con día las partes aseguraban que se avanzaba enormemente, sobre todo en demandas sociales, mientras otra; las políticas se sacaron de la discusión por considerar que el grupo armado, no gozaba de esa representación.

El único evento significativo y que reivindicó el sentido indígena de esa reunión en la Catedral que se desviaba por momentos ante el encanto provocado por el jefe rebelde mestizo y no por el fondo de la problemática, el negrito en el arroz se registro a partir del atrevimiento de una reportera de Radio Mil que entre chiste y coqueteo le regaló un paquete de condones al Subcomandante Marcos cuya “marca comercial” era “alzados”, lo que provocó rabia y enojo entre la delegación zapatista, y por un momento causó tensión y rabia cuando los delegados anunciaron su retiro por la falta de respeto hacia sus muertos.

La respuesta en la tarde por parte del comandante indígena Juan se enfocó a rechazar que fueran animales de zoológico para que los fueran a ver como simples objetos comerciales:

“Los motivos que nosotros los indígenas que nos levantamos en armas, fueron porque los indígenas vivimos en la marginación, en el olvido, en el desprecio y porque no decirlo en la miseria... Queremos serles claros, de que también nosotros luchamos porque se nos respete nuestras dignidades como indígenas, pero que se nos respete a tal grado que entre nosotros no se diera ningún desprestigio por el estilo, también por eso luchamos... Lo que queremos decir con esto, es que nosotros, alzados en armas, dentro de ello, el respeto y la dignidad indígena es para que no nos sigan viendo como animales en un zoológico, sino que nos traten como personas y seres humanos... Lo que más nos está doliendo y queremos manifestarlo, es que ha habido también malas personas que de nuestros mismos muertos, de la sangre de ellos la han estado agarrando como si fuera una mercancía... Acá las personas, que practican ese tipo de vender la sangre heroica de nuestros compañeros que hoy nosotros los sentimos y de nuestros muertos, en ese combate del primero de enero, queremos decirles que a esos, no los vamos a recibir con felicitaciones... Esa sangre ahorita está reclamando los derechos indígenas y los derechos del pueblo mexicano”.<sup>60</sup>

Mientras se hacían las aclaraciones, se pedían perdones y los auténticos coletos aseguraban que los guerrilleros ya habían escapado de la Catedral, por laberintos subterráneos, esto debido a los grandes lapsos de silencio, el EZLN y las organizaciones indígenas y campesinas estrechaban lazos desde Chiapas a otras regiones del país. Así el fragmentado Consejo Guerrerense 500 años de resistencia en respuesta a la carta de los zapatistas del 24 de enero que les pedían no los dejaran solos, realizó en esos días “la Marcha por las paz y la dignidad de los pueblos indígenas”.

---

<sup>59</sup>Manuel Camacho Solís. Palabras pronunciadas durante la inauguración del 1er diálogo de paz entre el gobierno federal y el EZLN. 22 de febrero de 1994.

<sup>60</sup>EZLN ibídem p. 233 y234.

Las demandas de los pueblos indios gritadas y publicitadas durante la conmemoración del quinto centenario se escucharon de nueva cuenta y con más fuerza, pues según explicó el dirigente nahuatl de Guerrero, Marcelino Díaz de las 800 demandas que más de 400 pueblos indios presentaron a los gobiernos Federal y estatal en 1992 ,sólo el 2 por ciento se había resuelto.

De esta manera, el levantamiento armado revivía a la organización indígena en torno de sus demandas de servicios básicos de salud, y educación, apoyo a la cultura indígena, proyectos productivos y la creación de un fondo para el desarrollo autónomo de los pueblos indios.

Igualmente se iniciaba el impulso vigoroso de demandas como la creación de un Tribunal internacional que juzgue todo lo relativo a las violaciones de los derechos humanos de los indígenas, por supuesto revertir las reformas al 27 Constitucional y reformar el cuarto de la carta magna para que se otorgue autonomía territorial y el reconocimiento de los gobiernos de los pueblos. Esta marcha caravana fijó el inicio de una serie de movilizaciones que con el pasar de los días , semanas y meses estrecharía aún más los vínculos entre las organizaciones indígenas y el EZLN. Así mientras se realizaba el diálogo con el gobierno, los zapatistas enlazaban nuevos aliados y reenfocaban sus objetivos.

El primero de marzo las dos partes en conflicto mostraron beneplácito y el mediador Samuel Ruiz se manifestó conforme pues a escasas siete semanas de haberse iniciado el problema daban a la luz pública 34 compromisos consensados, que serían asumidos por ambas partes, siempre y cuando las bases del EZLN los aceptaran . Los puntos propuestos por los zapatistas y asumidos por el gobierno eran al mismo tiempo ambiciosos e insuficientes. De entrada quedaba bien establecido que las demandas de elecciones democráticas y con equidad, al igual que la renuncia del titular del Ejecutivo quedaban fuera de los compromisos, ya que la mesa de San Cristóbal no era ni el Foro ni contaba con la representatividad para discutirlo.

Sin embargo, de manera general y con ambiciosos proyectos legislativos de reformas a algunos artículos constitucionales principalmente el cuarto y en menor medida el 27, el gobierno daba respuesta a las demandas meramente sociales de los pueblos indígenas de Chiapas. De esta manera se asumía el compromiso en marzo de 1994 de promulgar una Ley General de Los Derechos de las comunidades Indígenas que "reconocería como válidas y con jurisdicción de términos de ley, a las instituciones, autoridades y organizaciones tradicionales de las comunidades y su control por parte de estas últimas, así como los procedimientos que emplean para aplicar la ley, sus reglas consuetudinarias y su hábitos, costumbres, usos y tradiciones en sus relaciones familiares, civiles, de comercio interno, de sanción de faltas, de tenencia, aprovechamiento agrícola de sus tierras."<sup>61</sup>

Esta ley era apenas el esbozo de un debate legislativo que cuatro años después llenaría la prensa nacional con declaraciones a favor y en contra desde el presidente de la República y el EZLN pasando por organizaciones indígenas y juristas destacados.

---

<sup>61</sup> Acuerdos signados por el Gobierno Federal y el EZLN el primero de marzo de 1994 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Pero, esta primera mención de la Ley General de Derechos Indígenas también establecía que los grupos étnicos del país podían conformar sus órganos tradicionales, siempre y cuando se cuidara que no se violaran los derechos fundamentales de sus miembros y el orden público. Esta ley establecía reconocer “el derecho al uso de su propia lengua, en sus actos, procesos educativos, comunicación y relaciones con terceros. En la relación con las autoridades municipales, estatales, federales, estas deberán cumplir con un traductor.”<sup>62</sup>

El gobierno asumía compromisos para electrificar las zonas, llevar salud y escuela. Un punto que llamó la atención de estos 34 puntos era la promesa de que la Secretaría de Comercio y Fomento industrial en un plazo máximo de 90 días -a partir del 1 de marzo de 1994- realizaría “una cuidadosa evaluación de los impactos del TLC sobre las distintas actividades productivas en el estado de Chiapas y especialmente sobre las comunidades indígenas. A partir de esa evaluación, y con la participación de las comunidades se preparan esquemas de capacitación laboral, para quienes pudieran resultar afectados en sus actividades productivas y empleos, programas de actividades productivas, procesos de reconversión y apoyos a nuevas formas de comercialización”.<sup>63</sup> Hasta la fecha 1999 no ha habido ningún estudio al respecto.

Otro aspecto que en un principio gusto por el planteamiento de fondo, sin que hasta el momento se haya impulsado decididamente por parte del gobierno, sobre todo en las escuelas del Norte de la República donde hay menos población indígena fue lo relativo a impulsar desde la educación una atención especial para fomentar en los niños y jóvenes del país el aprecio por los orígenes, respeto y admiración por los indígenas y el desarrollo de una cultura de derechos de los indígenas que sea parte de una formación general respecto a los derechos humanos. Sin duda lo poco que se ha logrado en la concepción de los indígenas lo han ganado los propios pueblos indios con sus movilizaciones reivindicativas. Pues en la intención de “evitar la discriminación y el desprecio hacia los pueblos indígenas desde la modificación de los valores de los niños desde las escuelas”<sup>64</sup> no ha avanzado mucho.

Muchos de estos compromisos del gobierno y demandas de los zapatistas constituyeron posteriormente la base para algunos puntos de los Acuerdos de San Andrés que por cierto tampoco se han cumplido. Así, por ejemplo se comprometían a impulsar reformas a la Constitución Política de Chiapas y a otras instancias de impartición y Procuración de Justicia de la entidad con el fin de establecer distritos judiciales que coincidan con la circunscripción de las comunidades indígenas esto para que los jueces de fuero común fueran designados entre una terna propuesta por las comunidades. De igual manera se planteaba crear una Procuraduría de Defensa de los Indígenas, dicha instancia debería estar integrada por una dirección bilingüe que conozca adecuadamente el derecho consuetudinario, se revisarían los casos de cientos de indígenas presos por razones políticas y sociales, al respecto se asumía el compromiso de derogar el Código Penal del estado de Chiapas que a tantos indígenas había llevado a la cárcel y se sustituiría por uno cuya orientación fuera de respeto a las garantías individuales y derechos políticos. El nuevo código tipificaría como delito la práctica de expulsión.

---

<sup>62</sup>ibidem

<sup>63</sup>ibidem

<sup>64</sup>ibidem

Los acuerdos trataban los distintos aspectos de la ayuda social que requerían las comunidades como salud, caminos, educación apoyo al campo a través del Procampo y apoyo para las víctimas del conflicto.

“Con estos acuerdos, se está buscando hacer frente a las tensiones que generaron rencores. Ese es el espíritu de la paz y de la reconciliación que debe abarcar a todos los chiapanecos en lo que toca a asuntos políticos”.<sup>65</sup> Pero, ni estos compromisos, ni las promesas del comisionado de que esos primeros acuerdos se concretarían incluso al punto de abrir una “posibilidad de un cambio histórico en la relación del gobierno y de la sociedad con las comunidades indígenas” lograron que la confianza se recuperará.

Sobra decir, que después de meses de consulta este pliego petitorio fue rechazado, por lo que se dio por terminada esa etapa de negociación y se inició un nuevo período de lucha política y propaganda entre las partes, el comisionado Manuel Camacho Solís quien había sido aniquilado políticamente el día de la muerte de Luis Donaldo Colosio recibió fuertes críticas del entonces candidato priista a la presidencia de la República, Ernesto Zedillo y renunció a su cargo en el mes de junio, cuando el EZLN no sólo se dio el lujo de anunciar su rechazo a esos compromisos, luego de una amplia consulta entre sus bases, sino que también convocó a la sociedad en general a emprender un viaje nada fácil de transformar al país, teniendo como base “la nave de los locos” o lo que fue lo mismo, la Convención Nacional Democrática.

Este sueño logro convocar a seis mil personas que sin imaginar siquiera lo que iban a pasar se animaron a ir a la Selva Chiapaneca “ rincón digno de la Patria” para ver y constatar las condiciones de vida que los indígenas armados habían denunciado desde el primero de enero, la organización fue poca, pero el impacto que logro ese esfuerzo llevó a miles de personas a comprometerse con la “causa zapatista” y sobre todo revivió a un movimiento indígena y campesino que con el pasar de los meses reivindicaría más las demandas del EZLN como propias, pues la realidad de pobreza, discriminación y exclusión se repetía en cada una de las comunidades indígenas de este país, cuyo 10 por ciento de su población pertenece a algún grupo étnico.

Por su parte, el gobierno federal enfocó el problema por el lado militar, al combatir a la guerrilla que hay que vencer, situación que se vería en los años posteriores con la guerra de “contrainsurgencia”<sup>66</sup>, mientras por el otro lado convocaba a consultas y foros indígenas para integrar las propuestas y así legislar en torno a la situación de las comunidades indígenas.

---

<sup>65</sup>ibidem.

<sup>66</sup>Según organismos no gubernamentales, como el Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro, para 1997 de los 31 Estados de la República y el D.F. en 29 estados ya existe la presencia militar a fuera de los cuarteles, principalmente en las zonas indígenas y regiones rurales de los Estados más pobres del país como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí Chihuahua y Jalisco entre los principales. La presencia de campamentos militares ha traído elementos nuevos a muchas de las comunidades alejadas como la prostitución y alcoholismo, situación que ha favorecido divisiones y conflictos entre los habitantes de esas zonas..

Insistentemente surgió en la opinión pública la necesidad de “reglamentar el artículo cuarto constitucional que otorga igualdad en derechos y compromisos a todos los mexicanos, para que las comunidades indias del país gozaran de mayores garantías legales para realizar sus actividades, sin embargo la reforma al mencionado Artículo, no se ha consumado hasta el momento , permaneciendo solamente la inclusión de pluriculturalidad que el gobierno de Carlos Salinas hizo en 1992 después de haber firmado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo un año atrás y que a la letra dice;

**ART. 4.** *La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la Jurisdicción del estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.*

Y aún cuando la reglamentación del artículo cuarto quedo en la congeladora, si sirvió para continuar la discusión de los derechos indígenas en diferentes ordenes de gobierno y en diferentes artículos constitucionales, pues sabedores de la discusión, los pueblos indios ya no se conformaron con la mención de” nación pluricultural” en el primer párrafo del Artículo 4o. y fueron a las causas del actual problema al pedir la modificación a los Artículos 27 por considerar que la contrarreforma agraria que se hizo en 1991 no fue consultada con los indígenas y campesinos, y al artículo 115 con lo que se planteo por primera vez la creación de nuevos municipios.

En estas primeras discusiones las organizaciones no obstante, empezaron a hablar ya de crear regiones autónomas, así como “crear una sexta circunscripción electoral para que los pueblos indígenas, puedan designar a sus propios diputados, sin necesidad de intervención de los partidos.”<sup>67</sup>

Todos estos planteamientos contribuyeron a complejizar la discusión de las modificaciones constitucionales, que en un principio el gobierno había empezado superficialmente. Pero, al mismo tiempo que se definían los mecanismos para la discusión y aprobación de las modificaciones constitucionales, paralelamente el Congreso local de Chiapas discutía 13 iniciativas de reforma a las leyes de justicia Agraria, Electoral, de Código Civil y patrimonio Familiar, los códigos Penal y de Procedimientos Penales, del Poder Judicial, Orgánica del Ministerio público y de la Policía municipal, de Comunidades Indígenas y las propuestas de una nueva Constitución para el estado.

Algunas de estas leyes fueron aprobadas por la mayoría priista en el Congreso chiapaneco, sin embargo, las modificaciones en el nivel nacional se han postergado atravesando en el tiempo dos comicios federales (1994 y 97) razón que en un momento sirvió de pretexto para postergar su discusión.

---

<sup>67</sup>Rosa Rojas. La Jornada 8 de julio de 1994. p20.

Mientras se realizaban foros y se preparaban consultas nacionales en materia indígena se instrumentaba al mismo tiempo una creciente incursión militar no sólo en Chiapas sino también en muchas de las comunidades indígenas del país.

Sin embargo, la estrategia gubernamental frente a la problemática que abrieron los indígenas zapatistas a partir de 1994 ha tenido diferentes etapas que se han reflejado desde programas de corte asistencialista de apoyo inmediato y temporal a las comunidades, hasta la presentación de una iniciativa de ley en materia de derechos y cultura indígenas, que por el momento no ha alcanzado el consenso para ser aprobada, ni de la mayoría de los partidos políticos ni de una parte de los representantes indios del país.



## **CAPÍTULO TERCERO.**

***De los rincones olvidados de la Patria  
a los encabezados de la Prensa.***

## \* Neoindigenismo oficial, programas y declaraciones.

*Cambio cien discursos indigenistas  
por una carretera.  
Alfonso Caso.*

Sobre los indígenas se ha dicho y escrito mucho desde la óptica gubernamental, sobran los discursos oficiales de los funcionarios de todos niveles que dan muestra en sus palabras que la situación indígena es el eje fundamental para sacar adelante a este país. Sin embargo, ¿qué es lo que ha ocurrido, que pese a tan nostálgicos y conmovedores mensajes la ayuda gubernamental hacia los indígenas no se refleja en programas integrales y coordinados desde las comunidades que ayuden a sacar del atraso a estas miles de poblaciones que a lo largo y ancho del país dibujan el mosaico pluricultural que es México?.

Con desgano se descubre en los programas oficiales instrumentados desde 1994, fecha en que el debate indígena recupero la tribuna pública, que todo sigue igual y que pese a los errores se repiten las políticas asistenciales y benefactoras que a lo largo de todo el siglo han ayudado a los indígenas a soportar el hambre durante una temporada de secas más, pero que no impulsa los métodos ni vías institucionales que tiendan los lazos hacia una verdadera relación renovada entre el Estado y los pueblos indígenas de este país.

El papel de los pueblos indios en el desarrollo nacional ha sido tomado desde diferentes visiones gubernamentales que a pesar de cambiar en el “medio” todas coinciden en el “fin” que es la “integración de los indios” al modelo de desarrollo que las autoridades mexicanas han decidido defender.

Una revisión rápida del tratamiento que a lo largo de los últimos 180 años se ha dado a los indígenas nos permitirá ver cual difícil ha sido para el gobierno mexicano entender el pensamiento indígena y sus formas de organización política y social.

Así, pese a que el glorioso grito de Independencia dado por el Cura Miguel Hidalgo recupero elementos y demandas indígenas como “supresión del tributo, restitución de la tierra usurpada, abolición del sistema de castas e igualdad de derechos” consignas que los mismos indígenas defendieron en la lucha; las muertes y la guerra no ayudaron a entender a los liberales y conservadores del siglo XIX cual era el papel que los indígenas debían desarrollar en este país naciente. Ni “el emblema de la Fundación de México- Tenochtitlán: el águila parada sobre un nopal y devorando una serpiente”<sup>68</sup> propuesto por José María Morelos para adornar el centro de la bandera nacional hicieron recapacitar a estos hombres de gobierno que a lo largo del siglo XIX vieron en ese pasado indígena más un lastre que una posibilidad de desarrollo como nación libre y moderna.

La intención no era mala, pues se buscaba impulsar una nación unida y homogénea, sin embargo, el origen pluricultural y multilingüístico evadido por los gobernantes de entonces

---

<sup>68</sup> Enrique Florescano. “Persistencia y transformación de las Identidad Indígena”. *Jornada Semanal* No.92, suplemento, 8 de diciembre de 1996, pag 4.

repercutió en el fracaso de esa política de unificación lingüística y cultural ya que según han explicado especialistas mientras se busque una unidad nacional sometiendo a los grupos culturales que desde antes ya habitaban el lugar se esta condenado al fracaso.

“Los proyectos de unificación cultural nunca han propuesto la unidad a partir de la creación de una nueva civilización que sea síntesis de las anteriores, sino a partir de la eliminación de una de las existentes (la mesoamericana, por su puesto) y la generalización de la otra (la europea).”<sup>69</sup>

De ahí que los liberales del siglo XIX lo que querían era incorporar a los indígenas a la nueva nación mexicana que buscaba homogenizarse culturalmente, porque pensaban que un Estado moderno debía estar integrado por un pueblo que tuviera la misma cultura y la misma lengua.

En una brevísimas síntesis histórica sobre el proceso de exclusión de los indios, el maestro Miguel León Portilla, insiste en que las pretensiones igualitarias de los liberales del siglo XIX plasmadas en las Constituciones de 1824 y 1857 provocaron que las tradiciones y culturas de los indígenas quedarán excluidas del ámbito jurídico. Todas estas aspiraciones liberales para los indígenas se tradujeron en la imposibilidad de poseer tierra en forma comunal, el incremento del latifundismo y su arrinconamiento en las zonas más pobres.<sup>70</sup>

Más aún para el historiador Enrique Florescano lo que vivieron los indígenas en el siglo XIX fue el despojo de sus tierras comunales y de sus derechos políticos pues ni el Estado ni los partidos que se disputaban el poder intentaron crear las condiciones para que realmente las comunidades indígenas se integraran económicamente y socialmente al proyecto nacional. “Por el contrario podría decirse que la consigna que se impuso fue apoderarse de la tierra indígena, destruir las instituciones que cohesionaban las identidades étnicas, y combatir las tradiciones, la cultura y los valores indígenas”<sup>71</sup>

En este sentido, Patricia Galeana, actual Directora del Archivo General de la Nación considera que se ha dado una satanización de los liberales del siglo pasado, pues si bien fallaron en su intento de dar mejores condiciones para las comunidades indígenas lo que ellos buscaban en el fondo era acabar con el racismo.

“..quieren desaparecer a la sociedad racista jerarquizada de la colonia, quieren desaparecer las Repúblicas de indios y las Repúblicas de españoles y que todos sean mexicanos, esto quiere Hidalgo desde que abolió la esclavitud de las castas y después cuando la reforma Juarista viene el embate en contra de las propiedades comunitarias, y aunque se quería golpear a la Iglesia de refilón le pegaron a las comunidades indígenas, pero es que querían cambiar la sociedad novohispana, que todavía no había dejado de existir, todavía había una serie de divisiones internas en la sociedad, por eso llegaron a la conclusión, sin tener éxito, de que el problema era

---

<sup>69</sup>Guillermo Bonfil Batalla *op.cit.* pag 102

<sup>70</sup>Miguel León-Portilla. “¿Miedo a la autonomía?”. *La Jornada*. 8 de agosto de 1997,p9.

<sup>71</sup>Enrique Florescano. “Los indígenas, el estado y la nación”. *Proceso*. 8 de diciembre de 1996, p 53.

que los indígenas deberían incorporarse al mundo occidental... al hablar de incorporación ellos creían que estaba bien, pues se buscaba la unidad del territorio nacional".<sup>72</sup>

Lo cierto, es que más allá de las interpretaciones sobre el indigenismo del siglo XIX, el despojo de las tierras comunales a los indígenas se reflejó a lo largo de todo el siglo con decenas de rebeliones indias en las regiones del país, estas como resultado de anteponer la unidad nacional sin interesarse un poco por las formas de organización de los indígenas, aún cuando esta organización interna era más lejana a la llegada de los españoles, e incluso resistió a los embates desde las serranías y abandonados campos.

La situación del país empeoró, la democracia política se anuló, los latifundios se fortalecieron y por ende la explotación y miseria nuevamente de los indígenas y campesinos del país se multiplicó lo que propició el camino a la Revolución de 1910. Sin embargo, tampoco en esta lucha armada las comunidades indígenas encontraron salida a sus problemas ni al sometimiento, nuevamente quedaron subordinados a los ideales de modernización y ahora de industrialización del país, no obstante se da lugar al primer proyecto político postrevolucionario para los pueblos indios en este siglo, pues surge el indigenismo encabezado por Manuel Gamio y secundado por Alfonso Caso y Gonzalo Aguirre Beltrán.

Según Patricia Galeana "ellos dicen ¡no!, los ideales del siglo XIX estaban equivocados, porque no se puede tratar igual a quienes tienen una condición desigual, no basta con declarar en la Constitución todos somos mexicanos, y de aquí para adelante nos olvidemos de nuestros problemas y todo se soluciona. Ellos dicen ¡no!, debe haber leyes protectoras para cambiar esas inercias y ya después lograr en efecto la igualdad de todos los mexicanos, pero en esta actitud hay la misma meta, también se trata igual que los liberales del siglo XIX de "incorporar" a las comunidades indígenas a la cultura occidental predominante".<sup>73</sup>

Los nuevos indigenistas entienden que es a través de la educación como se logrará la incorporación, la enseñanza de sus lenguas será sólo un factor pasajero, del cual se obtendrá a futuro una castellanización de las comunidades indígenas. De esta forma, surgen en 1925 las escuelas rurales, después se realizan las controvertidas misiones culturales y en 1936, el General Lázaro Cárdenas creó el departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, proyecto que culminaría en la formación del Instituto Nacional Indigenista en el año de 1948.

Este neoindigenismo tampoco funcionó, empezando por la eterna resistencia que han tenido que enfrentar los indígenas como medio de supervivencia y continuando con el nulo impacto que logró en la administración de justicia y desarrollo social el INI, al cual desde su origen se le apartó de la posibilidad de realizar sus propias acciones de manera independiente y de vivir condenado a la subordinación con otras dependencias gubernamentales para instrumentar sus programas.

---

<sup>72</sup>Patricia Galeana. Intervención durante la Presentación del Libro La condición de la mujer indígena. Octubre de 1997. México, D.F.

<sup>73</sup>ibidem.

Para Natalio Hernández, indígena nahua que desempeña su labor como director de la casa de los escritores en lenguas indígenas el INI si cumplió en un momento de la historia de este siglo con el indigenismo que se planteaba el Estado:

“Los mejores momentos del INI fueron en sus orígenes, en 1948, y muy particularmente a partir de 1952, cuando se fundó el Centro coordinador Indigenista de San Cristóbal de las Casas Chiapas. Siento que el INI se quedó aislado por la incomprensión de las demás instituciones y la poca sensibilidad de la sociedad mexicana sobre la presencia contemporánea de los pueblos indígenas”.<sup>74</sup>

El INI no sólo tuvo que enfrentar la descoordinación administrativa y el desinterés de la sociedad, ya que el enemigo más grande aún estaba entre las comunidades.

“... los intereses locales y regionales que la acción indigenista amenazaba tocar en sus mejores momentos como efecto necesario del cambio de relaciones de poder que se requería para acelerar la integración (los intereses de los intermediarios, caciques, curas, usureros, empleadores de mano de obra india, etc.) fueron siempre un obstáculo difícil de vencer, entre otras razones porque esos grupos mantenían estrechas y no siempre confesables relaciones con funcionarios estatales y federales”.<sup>75</sup>

Con esfuerzos inútiles pues el cambio necesitaba replantear las relaciones entre los pueblos indios y los agentes de poder, los entusiastas brigadistas del INI se conformaron con engrosar a la burocracia nacional y llenar archivos con oficios. Quizá en los años setenta y ochenta se trata de revivir al lenguaje indigenista con nuevos bríos, pero ni la puesta en marcha de COPLAMAR Programa Federal que daba mayores facultades al INI logró que la visión integracionista se cambiara y el Instituto que originalmente se había creado para favorecer a las comunidades indígenas del país, se distanciaba cada vez más de ellas, hasta llegar a 1994 año en que todos los programas de combate a la pobreza y de atención a los indígenas de este país cayeron en una crisis evidenciada por la nula efectividad de sus acciones y por el levantamiento de hipocresías, corrupción y nula atención que habían persistido en los Programas para combatir la pobreza.

Si de por sí el INI como Instituto encargado de atender la problemática indígena había sido nuevamente relegado por los grandes programas enmarcados en el PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad) - desvirtuando incluso esta palabra - a partir de 1994 con el levantamiento armado en Chiapas y el renacimiento del discurso indígena lejos de lo que pudiera esperarse el INI perdió presencia en el ambiente político nacional, su perfil institucional se redujo y de nueva cuenta quedó subordinado a las Secretarías de Desarrollo Social o a Secretarías estatales.

Incluso en un comunicado del EZLN fechado el 22 de Septiembre de 1994 los zapatistas evidenciaban el olvido de las políticas gubernamentales respecto a la población indígena del país al desconocer a sus propias instituciones.

---

<sup>74</sup>José Alberto Castro. “El director de la Casa de escritores Indígenas...”. *Proceso*. 8 de diciembre de 1996, pag. 54.

<sup>75</sup>Guillermo Bonfil Batalla. *op.cit.* pag 176.

“Revise usted el texto del Tratado de Libre Comercio y verá que, para este gobierno, no existen los indígenas. Más aún lea el anexo 1001.a-1 del texto del Tratado de Libre Comercio, del 7 de octubre de 1992 (sí, cinco días antes de los “festejos” de los 500 años del “descubrimiento de América”) y se encontrará conque el gobierno Salinista “olvida” poner, en la lista de “Entidades del Gobierno Federal”, al Instituto Nacional Indigenista. Llevamos mucho tiempo en la montaña, tal vez resulta que al INI ya lo privatizaron, pero no deja de sorprender que, como “entidades gubernamentales” aparezcan oficinas tan conocidas como el “Patronato de Asistencia para la Reincorporación Social”, “Apoyos a Servicios a la Comercialización Agropecuaria” y el “Instituto de la Comunicación Humana Dr. Andrés Bustamante Gurría”. En cambio por parte de Canadá está el Department of Indian Affairs and Northern Development, que es algo así como “Departamento de asuntos Indígenas y Desarrollo del Norte”.<sup>76</sup>

Pese a estas sarcásticas denuncias, el INI quedó después de la irrupción zapatista prácticamente excluido del debate nacional que inició en San Andrés Larráinzar en 1995 y que fue plasmado en los Acuerdos del mismo nombre, pues sólo participó en la primera fase del diálogo para nunca regresar.

Este desprecio y anulación de la labor del INI se evidenció desde un año atrás, pues presuroso por ocultar las dramáticas cifras que surgían sobre la situación indígena en Chiapas y en otros estados del país el gobierno creó la Comisión Nacional de Desarrollo Integral y Justicia Social para los Pueblos Indígenas, organismo que para legisladores, como el diputado del Partido de la Revolución Democrática Salomón Jara no era sino el reflejo de la crisis de instituciones que vive México, según quedó consignado en su participación en Tribuna el 20 de enero de 1994.

“Observamos que en México existen crisis en las instituciones pues, por ejemplo, se crea un órgano paralelo al Instituto Nacional Indigenista: la Comisión Nacional de Desarrollo integral y justicia Social para los Pueblos Indígenas, con Beatriz Paredes como su titular...Ante esta crisis tiene que haber nuevos caminos”.<sup>77</sup>

Cabe mencionar, que ni la Comisión en controversia con el INI, ni la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados pudieron hacer mucho por solucionar los problemas ancestrales, pues su trabajo se limitó a la realización de encuentros Regionales y un Foro Nacional del cuál saldría un Proyecto de Ley para reglamentar al Artículo cuarto Constitucional en materia indígena. Los encuentros se llevaron al cabo del 4 al 9 de abril de 1994 en 17 sedes, pero la presencia de organizaciones de todo tipo menos indígenas fueron las que prevalecieron, por lo que se propuso una consulta más amplia que fuera organizada por el Congreso de la Unión.

---

<sup>76</sup>EZLN. Documentos y Comunicados. Vol 2. Prólogo Antonio Garcia de León. , México, Editorial ERA, 1997. pag 56.

<sup>77</sup>Salomón Jara. “ La dimensión Indígena”. Chiapas y la Transición democrática. Publicado por el Grupo Parlamentario del PRD , LV Legislatura de la Cámara de Diputados.México.p.275.

A tal punto ha llegado la crisis del INI que su propia titular en octubre de 1998, Melba Pría Olavarricta demandó actualizar sus políticas e incrementar su presupuesto si se quiere responder a las necesidades de los indígenas.

Con un giro de 180 grados sobre lo que se entendía debían ser las políticas de colaboración con las comunidades indígenas la directora del INI “reconoció que la dependencia a su cargo debe reformarse pero no desaparecer manifestó que es indispensable cambiar la relación con las etnias para tratarlas como sujetos de derecho y no como objeto de atención, y dejar que las comunidades definan el tipo de desarrollo que requieren de acuerdo con sus necesidades y no con lo que se puede elaborar desde un escritorio desconociendo la realidad que prevalece en las zonas donde los indígenas habitan”<sup>78</sup>

Un poco tarde, quizá por el miedo a la desaparición se escuchan estas palabras, después de que los mismos indígenas desde hace más de 20 años han demandado que muchas de las funciones que realiza ese Instituto sean realizadas por indígenas y no por mestizos desde un escritorio. Decisiones tan sencillas pero, esperaron años para incluirse en los compromisos adquiridos en San Andrés Larráinzar y que tienen relación con los medios de comunicación y la Cultura Indígena.

El gobierno Federal recomendaría a las instancias nacionales respectivas, que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas es este sentido. Igualmente los Acuerdos de San Andrés Larráinzar incluyen el compromiso de que los centros de video indigenista del INI serán entregados también a las comunidades interesadas.

Así, como las demandas indígenas piden acceso a los medios de comunicación que supuestamente fueron creados para que ellos mismos difundieran su cultura, tradición y realidad, situación que no ha ocurrido en todas las emisoras, porque la mayoría de las veces la direcciones del INI se ven más como puestos político-burocráticos, ahora exigen ocupar cargos decisivos en la Infraestructura de apoyo a los indígenas.

Y es que pese a que el INI debiera ser la vanguardia en estos momentos de la efervescencia indigenista ha habido decisiones que han sacado de la jugada al Instituto quedando prácticamente disminuido en un momento fundamental de su quehacer histórico, pero lamentablemente no es la única institución de orientación social que ha sido desplazada a partir de 1994 según explica Luis Hernandez Navarro;

“..hay una desbandada del conjunto de las instituciones que participaban en la sociedad rural en lo general y en el mundo indígena en lo particular, la situación del INI no es exclusivo de este, pues también se da una sustitución de los programas de atención a la salud, pobreza o los programas de crédito en las zonas rurales desde 1994, se empezó a cambiar SEDESOL por SEDENA, ahora el ejército ha venido a ocupar el espacio en las comunidades indígenas que

<sup>78</sup> Víctor Ballinas. “Necesario, actualizar políticas hacia los indígenas: Melba Pría.” La Jornada. 16 de octubre de 1998, pag 6.

antes ocupaban las instituciones, al punto que se han convertido en peluqueros y dentistas. Y toda la política social y lo que tiene que ver con los indios sale sobrando en la lógica estatal son prescindibles, son parte de ese proceso de exclusión”.<sup>79</sup>

Con este nuevo panorama en el nivel nacional para el tratamiento de la problemática indígena, se consolidan dos visiones teóricas sobre como abordar el fenómeno indígena en México, por un lado esta la visión de un sector de intelectuales, sociólogos y antropólogos que consideran que los pueblos indígenas deben asumir la rienda de su transformación desde sus propias comunidades, contando con la legalización de lo que en los hechos ya practican como es el respeto a sus usos y costumbres, así como el dominio pleno sobre su territorio y los recursos naturales, acompañado de la autonomía política y administrativa, (posición de la que ya hemos hablado en el capítulo primero) . Mientras que por el lado oficial, se refrenda la visión integracionista para el desarrollo de los pueblos indígenas lo cual quedo bien delimitado desde el Principio del Gobierno de Ernesto Zedillo, a través del Plan Nacional de Desarrollo 1995 año 2 mil, (documento en el que se fijan los lineamientos generales, prioridades y objetivos de un gobierno) en este la administración Zedillista plantea en dos cuartillas cuales serán las metas discursivas que se impulsaran en su sexenio para atender a esa población que cataloga como “desfavorecida o integrante de los grupos vulnerables...”

La política de desarrollo de los pueblos indígenas tiene el propósito de lograr la plena integración de todos los grupos étnicos al proceso de desarrollo nacional, sin que esto implique renunciar a la riqueza cultural de su historia, su lengua y sus tradiciones. La integración deberá realizarse de manera respetuosa y consensada, para que sean los propios pueblos indígenas quienes fijen ritmos. La educación, el empleo y el aumento en la productividad de las regiones indígenas son piezas esenciales para lograr esta meta<sup>80</sup>

Incluso en esta visión integracionista han surgido voces oficiales que acusan a la otra parte de impulsar al interior de las comunidades una visión separatista, al fomentar la idea de un cuarto régimen de gobierno e impulsar la autonomía. Y es que parece que más allá de los derechos políticos y sociales que son las banderas ahora de las nuevas organizaciones indígenas, las políticas asistenciales siguen siendo el eje del Programa gubernamental para sacar adelante a las poblaciones indias del país.

Pese a que el gobierno de Ernesto Zedillo desde su Primer Informe de Gobierno invitó a emprender una transformación para redefinir la relación entre el Estado mexicano y las comunidades indígenas, el planteamiento se ha quedado en el limbo y en la congeladora legislativa, por lo que lo único que en los hechos se ha reflejado en las comunidades indígenas son los programas con cada vez menos recursos para el combate a la pobreza.

De esta forma, en su Primer Informe de Gobierno en Septiembre de 1995, tras vivir con el conflicto chiapaneco y sus repercusiones indígenas en la República, el texto consigna en su

---

<sup>79</sup>Entrevista citada ver pag. 14.

<sup>80</sup>Ernesto Zedillo. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Editado por los Talleres Gráficos de México. México, D.F. mayo de 1995, pag 117.



apartado de "acciones para superar la pobreza" en tres cuartillas y media lo que hace el gobierno a través del Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indios.

Con la aceptación de la diversidad cultural nacional heredada por consigna del régimen salinista y su modificación al Artículo cuarto, el texto de Zedillo aclara con cifras y fechas el número de albergues escolares, despensas y clínicas de salud que a lo largo de su primer año apoyaron a la población indígena, así destacan entre las acciones la repartición en la Sierra Tarahumara de "13 mil despensas a través de 34 albergues escolares indígenas ubicados en comunidades donde se registra un alto grado de desnutrición". Igualmente, el Informe gubernamental resalta la labor de la SEDENA y las instituciones de asistencia Social del estado, que a través del Programa de Desarrollo de la Región de las Cañadas (Zona de influencia zapatista) han establecido un paquete de salud, en "tres vertientes: extensión de servicios de salud simplificados, que consiste en la dotación de medicamentos, equipo médico, ambulancias y personal médico; establecimiento del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar en apoyo a mujeres embarazadas, niños menores de cinco años, preescolares y escolares; y reforzamiento de la planta hospitalaria y desarrollo del programa de cirugía extramuros".<sup>81</sup>

Y aún cuando los 10 diez millones de indios de este país engrosan las cifras de pobreza extrema y hambre; ya que según los propios datos del INI la carencia alimentaria entre los 2 millones 900 mil niños indígenas, alcanza al 35.8 por ciento de éstos, principalmente en Chiapas, Guerrero, Jalisco y Chihuahua reflejándose en poco peso al nacer, escasez de yodo, hierro y vitamina A; el gobierno Federal en el rubro de ayuda alimentaria informo que sus programas han beneficiado apenas a 47 100 personas de los cuales 18 600 eran niños menores de 5 años, también precisa que se distribuyeron 27 900 despensas alimenticias en 15 estados de la República, con una cobertura de 212 comunidades indígenas de 96 municipios, en donde habitan tzeltales, tzotziles, mazahuas, nahuas, coras, huicholes, huaves, mixes, mixtecos, triquis, zapotecos, otomíes y totonacas entre otros grupos indígenas.

Otro de los graves problemas que enfrentan los indígenas son la falta de Procuración de Justicia por lo que en su Primer Informe Zedillo destaca la liberación de 437 indígenas de diversas cárceles del país.

Sin embargo, los temas de mayor polémica e interés para los grupos indígenas quedaron a Consulta Nacional, propuesta que fue acogida por las Cámaras de Diputados y Senadores, los ejecutivos estatales y sus Congresos, los Presidentes Municipales y Partidos Políticos, es decir, prácticamente todos los niveles de gobierno.

Durante meses las Comisiones de Asuntos Indígenas legislativas organizaron la Consulta Nacional que finalmente tuvo un saldo de 33 Foros Estatales, 120 Encuentros con pueblos y comunidades indígenas en 18 entidades del país y múltiples reuniones y coloquios en los que participaron 25 mil personas que virtieron 12 mil propuestas, según han dado a conocer las mismas autoridades, pues posteriormente la Consulta fue utilizada como base para la

---

<sup>81</sup>Ernesto Zedillo. Primer Informe de Gobierno. editado por los Talleres Gráficos de México, México, D.F., 1995, pag 152.

realización de las propuestas ( de la COCOPA y la del Ejecutivo) sobre Derechos y Cultura indígenas.

Al dar a conocer los resultados de esta Consulta en mayo de 1996, el presidente Ernesto Zedillo aseguró que los participantes manifestaron una gran diversidad de opiniones e ideas , sin embargo, destacaron las reflexiones en torno a la autonomía pues este concepto se formuló tanto en las propuestas legislativas , como en las institucionales y en las políticas públicas.

“La gran mayoría de quienes han opinado sobre este tema, se han pronunciado por un concepto de autonomía que no atente contra la soberanía de la Nación, ni contra su unidad. Se han pronunciado por un concepto respetuoso de nuestro Pacto Federal, de las normas que nos rigen, de las garantías individuales y de los Derechos Humanos. Se han pronunciado por un concepto que no entrañe un retroceso a fueros anacrónicos, ni a excepciones al Estado del Derecho”<sup>82</sup>

Aún con las reticencias de las autoridades y la indiferencia que mostraron al Foro Nacional que realizó el EZLN en coordinación con la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) en enero de 1996 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas , y del cual surgieron demandas de autonomía, libre determinación y legalidad sobre el territorio, el gobierno tuvo que aceptar que esos temas están en el centro del debate indígena del país , y se manifestaron tanto en el Foro Zapatista como en la Consulta oficial, de ahí que se haya entendido que para emprender las transformaciones de la relación entre el estado y las comunidades indígenas del país era necesario emprender reformas constitucionales.

“...es necesario emprender reformas a la Constitución General de la República y a las leyes que corresponda, para explicitar y garantizar los derechos indígenas; precisar la igualdad de los mexicanos indígenas con sus compatriotas, reconocer sus formas de representación social para incorporarlas a la organización municipal y reafirmar los compromisos del estado para con sus comunidades...Una nueva relación entre el Estado y las comunidades indígenas conlleva a la elaboración de una ley reglamentaria para la reforma constitucional, así como toda una serie de reformas a la legislación federal, que actualmente afectan, obstaculizan o provocan desigualdad o discriminación contra las comunidades indígenas.”<sup>83</sup>

Fue en este discurso donde surgieron todas las luces y sombras que caracterizarían al debate nacional sobre cultura y derechos indígenas, pues aún cuando se reconoce la necesidad de reformar la Constitución y establecer una nueva relación con los pueblos indios en la que se brinde una mejor procuración de justicia hacia los indígenas, así como una educación bilingüe y protección a sus tierras, lo cierto es que las diferentes interpretaciones sobre lo que es o no es la autonomía y los derechos políticos y administrativos de los indígenas generaron un letargo en la materia, abonado con el poco interés que para los gobiernos que impulsan el liberalismo económico representan los pueblos indios.

---

<sup>82</sup> Ernesto Zedillo. “ Conclusiones de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígenas”. discurso pronunciado el 22 de mayo de 1996 en México, D.F.

<sup>83</sup> ibidem.

Y es que los sueños gubernamentales que aseguran que las medidas de liberalización económica son la única salida se han reflejado dramáticamente en el campo mexicano, integrado en su mayoría por indígenas, "pues al centrarse el desarrollo de la nación en una estrategia excluyente y antinacionalista, se ha marginado a la mayoría de la población rural como agentes protagónicos y se plantean a la vez promesas de explotación asalariada, en donde la principal ventaja estriba en mantener tan bajos los salarios de todos aquellos que, en el proceso de privatización y reconcentración de tierra sean desposeídos de ella"<sup>84</sup>

### **\* Historia de cómo se consensó la iniciativa de ley de la COCOPA.**

Las autoridades desde un principio buscaron "chiapanizar" el conflicto quitándole su dimensión nacional, fue en el marco del diálogo de paz entre el EZLN y el Gobierno Federal, el cual después de varios encuentros y desencuentros entre las partes quedó suspendido indefinidamente en Septiembre de 1996, el que potenció la discusión de las reformas en materia indígena, las cuales por supuesto abarcaban a muchas más comunidades que las chiapanecas.

Sin embargo, la suspensión se dio entre acusaciones mutuas sobresaliendo, las del EZLN respecto a la falta de seriedad, respeto e interés que había venido mostrando la delegación gubernamental encabezada por Marco Antonio Bernal y una serie de negociadores que se caracterizaron en su juventud por defender ideas de centro izquierda pero que ahora, años después en los momentos de mayor tensión reaccionaron con desprecio hacia los indígenas congregados en la mesa del diálogo en San Andrés, situación que explotó en la Mesa 2 sobre "Democracia y Justicia" la cual fue noticia por el ausentismo gubernamental y la nula participación de entidades oficiales involucradas en el tema.

La firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar el 16 de febrero de 1996 representaron un gran avance de los trabajos que por diez meses llevaron las partes alrededor de la mesa 1 del diálogo de paz donde se analizaron los "derechos y cultura indígena", según reconoció el antropólogo Héctor Díaz Polanco:

".. ha habido un avance en términos retóricos. Por primera vez, en el discurso, el gobierno reconoce abiertamente que ya se agotó el modelo integracionista, aunque los siga aplicando hasta el día de hoy.."<sup>85</sup>

La suspensión del diálogo dejaba a estos acuerdos como el máximo fruto consensado entre las partes, y servirían de base para realizar el tan esperado proyecto de Reformas Constitucionales en materia indígena que todos venían exigiendo desde hacía años y que ahora según había declarado el Presidente de la República se buscaría fuera discutido por el Congreso de la Unión.

---

<sup>84</sup>Roberto Diego Quintana. "El paradigma neoliberal rural y las reformas agrarias en México". Neoliberalismo y campo. México, Ediciones Cuadernos Agrarios UAM. 1995, pag 14.

<sup>85</sup>Guillermo Correa. "El debate por los indígenas" Proceso. 8 de diciembre de 1996. pag 26.

Igualmente , como una medida para reanudar el diálogo y dado la buena relación que mantenía la Comisión de Concordia y Pacificación tanto con el EZLN como con el Gobierno Federal, el Presidente delegó en un primer momento la responsabilidad de elaborar el proyecto de ley que serviría para reglamentar al Art.4o constitucional y modificar una serie de artículos incluido el 115.

En ese momento nadie puso objeción, pues esa comisión legislativa creada para coadyuvar en el proceso de pacificación en Chiapas y para observar el cumplimiento de la Ley del diálogo de paz aprobada en 1995, podía aportar su granito de ayuda a ese conflicto que se prolongaba más de lo deseado. No obstante, reconocen expertos en retrospectiva, la COCOPA no tenía porque haber realizado esa iniciativa que ahora se erige como bandera de una de las partes., considera la abogada y Procuradora de Justicia del Instituto Nacional Indigenista, Magdalena Gómez.

“..lo que sucede es que posterior a la firma de los acuerdos de San Andrés se dieron otros acuerdos entre las partes, con la intermediación de la CONAI y de la COCOPA, lo que llevó a la COCOPA a elaborar un proyecto de iniciativa, pero en estricto sentido la COCOPA no tenía porque haber elaborado un proyecto de iniciativa. Sin embargo, en la negociación política, porque ese es el testimonio de la COCOPA, porque tampoco se firmó, el testimonio de la COCOPA es que se dio a la tarea de elaborar ese proyecto como un acuerdo entre las partes para tratar de reanudar el diálogo que en aquel entonces estaba suspendido desde septiembre de 1996 y hablamos de noviembre y diciembre de 1996.”<sup>86</sup>

Así, con el fin de limar las asperezas entre las partes la COCOPA integrada por representantes de las principales fuerzas políticas del país (PRI, PAN, PRD, y PT) se da a la tarea de realizar su trabajo legislativo y presentar a las partes un proyecto de iniciativa de ley en materia indígena, con un trabajo legislativo intenso los diputados y senadores de la COCOPA buscan encontrar una redacción de las tan esperadas reformas Constitucionales que recoja el espíritu de San Andrés y deje contentas a las dos partes. Con total hermetismo los legisladores fueron de la Selva Chiapaneca a Bucareli en busca del consenso, pues con la responsabilidad de restituir a los pueblos indios 500 años de olvido querían ser precisos y “no discordantes” .

La tarea legislativa no fue nada fácil, según consigna el extinto senador Heberto Castillo porque había que hacer muchas modificaciones constitucionales que se localizaban en tres niveles.

“ En primer lugar, los artículos de la Constitución donde se reconoce la existencia expresa de diversas etnias, de los pueblos indígenas, su forma de trabajo comunal, de impartir justicia, su derecho a participar de los recursos naturales de los territorios que habitan, en los medios de comunicación y en la política electoral derechos que implican posibles modificaciones, según el EZLN de los artículos 4,5,6,7,18,20,21,26,41,53,102,115 y 116.”<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup>Entrevista de la autora con Magdalena Gómez, Procuradora de Justicia del INI . Marzo de 1998.

<sup>87</sup>Heberto Castillo. “Los derechos de los Pueblos indígenas”. Proceso 1 de diciembre de 1996. pag 37-38.

Y por si esta labor no fuera suficiente estos cambios señala el senador exigen la creación de leyes reglamentarias de los artículos que han sido modificados. Hasta aquí van dos niveles de reformas faltando quizás las más controversiales concluye Heberto Castillo, que serían “la creación o transformación de algunas de las instituciones específicas que puedan llevar a cabo las tareas que implica el reconocer los derechos indígenas e impulsar y desarrollar las diversas culturas indígenas”.<sup>88</sup>

Aún cuando la COCOPA hizo todos sus esfuerzos por trascender los problemas y desavenencias entre las partes, tras semanas de hermetismo se dio a conocer la noche del 29 de noviembre de 1996 el proyecto de iniciativa de la Comisión legislativa.

24 horas después se dirigieron a la selva para mantener un encuentro con el subcomandante Marcos y el comité clandestino revolucionario indígena fueron claros y directos:

“Éste es nuestro último esfuerzo, no damos para más creemos haber sido fieles a los Acuerdos de san Andrés, no estamos dispuestos a subirle ni a bajarle. Marcos respondió: Los zapatistas tenemos varias observaciones que hacerle a su documento, pero frente a la actitud de ustedes les digo que aceptamos la propuesta y les pido que la misma actitud que tienen con el EZLN la tengan con el gobierno”.<sup>89</sup>

Por su parte, la Secretaría de Gobernación ese 30 de noviembre daba su aprobación en lo general al texto y explicaba que sólo faltaba que el Presidente Zedillo diera su visto bueno. Así las cosas, todo indicaba que la COCOPA había cumplido con su trabajo; muy bien; pero las posteriores interpretaciones (principalmente del gobierno) de lo que ese proyecto podría significar si se llevaba a la Constitución fueron minando el camino hasta llegar al desgaste y desprestigio de los redactores.

La propuesta que presentó la COCOPA para reformar la Constitución sobre Derechos de los pueblos Indígenas plantea para incorporar los derechos de los pueblos indios lo siguiente, iniciando con la modificación al Artículo 4o., del que formulaba un nuevo texto.

*“Artículo 4o.- La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los estados Unidos Mexicanos y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

*Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del estado mexicano, para:*

---

<sup>88</sup> *ibidem*.

<sup>89</sup> Juan N Guerra. *Historia personal de la COCOPA. Cuando estuvimos a punto de firmar la paz*. México. Editorial Grijalbo. 1998. pag, 208.

*I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.*

*II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.*

*III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo con sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.*

*IV. Fortalecer su participación y representación política de conformidad con sus especificidades culturales.*

*V. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación.*

*VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.*

*VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.*

*La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación y combatir toda forma de discriminación*"<sup>90</sup>

El júbilo invadía a los legisladores pues se podría firmar una paz adelantada con el EZLN que daría un mayor impulso al proceso electoral de 1997. Sin embargo, el 3 de diciembre el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet cambió la jugada al asegurar que el texto serviría de base para la discusión final en la materia, pero que no podía asumirse como definitivo, (como originalmente lo habían expresado) más aún el gobierno haría unas observaciones, sin precisar en que apartados ni con respecto a que. Lo que venía a empantanar de nueva cuenta la negociación, ya que el acuerdo previo que se aceptó para que la COCOPA realizará la iniciativa tenía más fines de distensión y de encontrar consensos que llevaran a firmar acuerdos pronto, pues quedaba claro que las partes nunca terminarían de discutir sobre el tema y las posiciones reconciliables eran impensables, razón por la que la Comisión legislativa presta se dispuso a hacer esta iniciativa, la cual se venía abajo con la postura del gobierno.

Fue en ese período cuando la COCOPA asumió su mayor protagonismo, tristemente en sus encuentros posteriores con el presidente Zedillo estos se dieron cuenta de dos situaciones muy lamentables dado el impulso que tomaba la discusión indígena en el país, uno que el presidente estaba mal informado y dos que muy pocos, pues parece que ni los mismos negociadores (Bernal

---

<sup>90</sup> Comisión de Concordia y Pacificación. Propuesta de la COCOPA para la Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Apartado "Iniciativa de modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar los derechos de los pueblos indios". México, Diciembre 1996.

y del Valle) conocían a profundidad lo que habían firmado en San Andrés Larráinzar y lo que implicaba en la legislación.

“En 10 meses nadie del gobierno se molestó en revisar lo que habían firmado ni advirtieron a la COCOPA que los acuerdos podían estar minados, según expresión del Ingeniero Heberto Castillo, esto quiere decir que, como lo plantea el EZLN, el gobierno firma acuerdos para no cumplirlos. el presidente Zedillo aceptó que había lagunas porque no tenía argumentos para explicar porqué se rechaza ahora lo que se firmó antes, a la vez que reiteró su compromiso de cumplir los acuerdos”.<sup>91</sup>

Ante sus dudas y porque no decirlo ignorancia sobre el tema, el gobierno decide consultar a constitucionalistas para que dieran su punto de vista sobre la propuesta de la comisión legislativa Primordialmente Emilio Chuayfett tenía interés en que el especialista Héctor Fix Zamudio le diera su opinión, así tras buscarlo en diferentes partes, el reconocido jurista recibió el documento y desde Washington mandó sus observaciones al gobierno.

En una misiva Fix Zamudio calificó al texto de la COCOPA como bien intencionado y propio de los lineamientos que se discutían al nivel internacional en los países que contaban con población indígena, reconocía el trabajo de negociación pues modificar la Constitución Federal en Artículo tan importantes como el 4, 18, 26, 53 y 115 no era una tarea fácil. Sin embargo, sus observaciones definieron la postura del gobierno de no contemplar ya a la iniciativa de la COCOPA como la propuesta definitiva.

EL mismo Fix Zamudio señaló “Si bien, el anteproyecto contiene aciertos indudables resulta comprensible, tratándose de una nueva regulación, que sea necesario precisar varios conceptos para evitar futuros problemas de interpretación y de aplicación en el ordenamiento jurídico nacional...En el segundo párrafo de dicho anteproyecto, relativo a las reformas al artículo 4o Constitucional se hace referencia a los pueblos indígenas **como parte del Estado mexicano.** Esta frase puede inducir al error de que dichos pueblos se consideran como un nivel de gobierno similar a la federación, los estados y los municipios, por lo que es preferible sustituir esta frase por otra menos ambigua como la de **comunidad cultural nacional** u otra equivalente, que sea congruente con el preámbulo actual de dicho precepto.

“En ese mismo párrafo no se distingue entre **la libre determinación** y la **autonomía**, lo que es necesario delimitar para evitar confusión entre ambos términos que no son sencillos de definir.

En la Fracción II de dicho precepto, se señala en su parte final que los **procedimientos, juicios y decisiones de los pueblos indígenas, serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado,** frase imperativa que se prestaría a confusión, porque en el mismo precepto se indica que la solución de conflictos internos debe respetar los derechos humanos y en particular la dignidad e integridad de las mujeres, lo que significa que esa convalidación no puede ser automática, sino que debe cumplir con los requisitos mínimos

---

<sup>91</sup> Guerra, Juan.N. *op.cit* pag 224.

señalados por las leyes procesales, las que deben ser armonizadas con la nueva situación. en esta misma disposición se habla de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, lo que tampoco es correcto, ya que los mismos poseen usos y costumbres que pueden asumir carácter jurídico y que deben respetarse, pero no un verdadero sistema normativo....<sup>92</sup>

Las observaciones de Fix Zamudio contemplaban también lo relativo a las modificaciones al artículo 115 que abordan al municipio y a los pueblos indígenas.

“Por otra parte, en las reformas que se proponen al artículo 115 constitucional existen algunas normas que también requieren de una mejor delimitación porque pueden provocar conflictos de interpretación.

Señalamos dos ejemplos: en el segundo párrafo de la Fracción IX de dicho artículo 115, sin haberlo señalado en el artículo 4o, en el cual deben establecerse los elementos básicos del carácter jurídico de los pueblos indígenas, se les califica como “entidades de derecho público”, lo que también se presta a la ambigüedad. en realidad sería preferible, y creemos que estos es lo que pretende decirse, que los pueblos indígenas son “entidades de interés público”, que no son diversos de la organización municipal que tiene o debe tener carácter autónomo y esta autonomía se reconoce también a los municipios indígenas, los que pueden asociarse libremente para coordinar sus acciones.

En la fracción X del citado artículo 115 se hace referencia a municipios, comunidades, organismos auxiliares y al ayuntamiento e instancias afines de carácter indígena (que no se precisan) a los que se les otorgan facultades de autogobierno de acuerdo con las prácticas políticas de cada uno de ellos.

Como no soy experto en las costumbres indígenas, no podría dar una opinión sobre esta fragmentación, pero tal vez sería preferible que hubiese una coordinación para que no se dispersaran los municipios en grupos aislados, lo que nos parece correcto es el señalamiento de que este autogobierno se otorgue dentro de un marco que asegure **la unidad del Estado Nacional** como se indica en el mismo precepto. en nuestra opinión debería añadirse “y el respeto a esta Constitución” pues está lejos una frase similar del proyecto de reformas al artículo 4o, por lo que convendría reiterar esta frase”.<sup>93</sup>

A partir de estas observaciones de principios de diciembre crecieron las dudas del gobierno, quien pidió a la COCOPA 15 días más para consultar a otros constitucionalistas sobre la técnica jurídica que debe seguirse en estos casos, la lista incluyó a destacados especialistas del derecho y estudiosos de la Constitución como Sergio Ramírez, José Luis Soberanes, Ramón Cosío y al polémico Ignacio Burgoa Orihuela quien fue el encargado de dar la última estocada al proyecto de la COCOPA, así, lo que era simple “técnica jurídica” se transformo en una nueva propuesta gubernamental sobre derechos indígenas.

---

<sup>92</sup>Héctor Fix Zamudio. “Observaciones a la propuesta de la COCOPA”, Washington, 2 de diciembre de 1996. Publicado por Juan Guerra en Historia personal de la COCOPA. Editorial Grijalbo, México, 1998, pag 210-211.

<sup>93</sup>ibidem, pag. 212.



El 19 de diciembre de 1996 el gobierno da a conocer sus "observaciones" que de acuerdo con la COCOPA y los mismos zapatistas eran otra propuesta totalmente diferente, eran radicalmente opuesta incluso a las observaciones que había recibido, pues era obvio que las dudas respecto a los Acuerdos de San Andrés que había manifestado el presidente Zedillo habían sido incorporadas, anulando conceptos esenciales de esos históricos acuerdos. Lejos quedaba el reconocimiento de la autonomía indígena y la posibilidad de consultar a las comunidades para la constitución de nuevos municipios. Más aún reconocieron los legisladores de la COCOPA también se les negaba la posibilidad a los pueblos indígenas de elegir a sus autoridades de acuerdo a sus usos y costumbres. ¡Fue ahí donde se abrió la caja de Pandora!

El otoño terminaba con las frías noches del mes de diciembre y la COCOPA sentía que su trabajo también era congelado gracias a malos entendidos y a la desinformación generada alrededor del presidente Zedillo, pues la primera lectura que dieron los analistas consultados por el gobierno a este proyecto aseguraba que establecía privilegios y fueros, además de que fomentaba autonomías que podrían ser peligrosas para la integridad de México.

La COCOPA hacía los últimos esfuerzos por retomar las riendas de la negociación que había iniciado con el objetivo de terminar de una vez por todas con el problema chiapaneco y que ahora se convertía en un conflicto legislativo que involucraba no sólo a todas las fuerzas políticas del país sino también a los 56 pueblos indígenas de México.

En enero asumiendo incluso el enojo que causaría al EZLN modificar el texto, pues se lo habían presentado a los rebeldes como intocable, la COCOPA incorporó algunas de las modificaciones propuestas por el gobierno, pero el esfuerzo fue en vano, horas después el gobierno dio la misma respuesta, la nueva propuesta tenía el mismo nivel que la propuesta anterior, es decir, sólo serviría de base, pero de ninguna forma sería el documento final que se presentaría en el Congreso, ya que la decisión del gobierno de enviar su propia iniciativa era una determinación.

El 11 de enero sin presentárselo a la COCOPA el gobierno envió una contrapropuesta en materia de derechos indígenas al EZLN, el trabajo de la comisión legislativa había sido ignorado, los diputados y senadores mucho tiempo después conocieron un documento del que se arrancaban los esfuerzos realizados en San Andrés, parecía que el peso electoral que tendría 1997 pudo más que buscar la paz en Chiapas, atrás quedaban las promesas de que una profunda y verdadera reforma del Estado tenía que pasar por los pueblos indígenas.

Sin lograr ninguna posición conjunta y con el proceso electoral encima, la COCOPA calló por más de dos meses, fue en marzo de 1997 cuando el EZLN en la pluma del subcomandante Marcos contestó en una airada carta con tono duro y enérgico a una misiva de la Comisión legislativa, en la que reprochaba a los legisladores no haber hecho lo suficiente para que su propuesta llegará al pleno, y se dieran las modificaciones constitucionales planteadas en la materia:

"Dicen ustedes que la mayoría de los consultados estima que es perfectamente factible el texto, que el problema es evitar "imprecisiones o confusiones en su alcance, interpretación y

contenido". (punto 4 de su carta). No es así, el debate público así lo demostró. La mayoría de los que se han pronunciado sobre el tema sostienen que el problema es político y que se articula en torno a tres ejes de la estrategia actual ( si es que existe alguna) del Gobierno Federal para el EZLN: a) No reconocer los derechos de los pueblos indios; b) No cumplir los acuerdos firmados; c) No resolver el conflicto por la vía pacífica.<sup>94</sup>

El enojo zapatista no dudo en descalificar la postura del gobierno Federal y señalaba que lejos de lo que esperaba Zedillo, el rechazar primero la propuesta de la COCOPA y al reformular una iniciativa alejada de la discusión original, no sólo no había logrado cerrar la discusión , sino que había alimentado el tema de los derechos indígenas al extremo de llegar a las tribuna nacional y extranjera. Desde entonces se fortaleció el movimiento indígena y de simpatizantes que no cesaron en criticar la decisión del Ejecutivo Federal y cuestionaron duramente el impasse legislativo.

"La postura actual de la COCOPA lleva a un extremo la interrogante de paz en Chiapas, dice la Academia Mexicana de derechos Humanos, por lo que considera que es tiempo de que el Ejecutivo federal dé curso a la propuesta hecha dentro de la ley de pacificación, y para que se alcance la paz verdadera y se logre la unidad nacional. Sin embargo, debe hacerse a través del Poder legislativo, y si el Ejecutivo no está de acuerdo con lo que aquel resuelva, que acuda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta determine"<sup>95</sup>

La discusión con todo y el ambiente preelectoral alcanzo a las cúpulas partidistas, a las fracciones parlamentarias, a las organizaciones sociales ,a las famosas Organizaciones no gubernamentales y hubo voces que pidieron incluso se llevará al seno de la Organización de las Naciones Unidas, en donde una comisión analiza y discute la elaboración de la Declaración Universal de los derechos de los Pueblos Indios.

Los reproches de todos ellos se enfocaban al rompimiento de los acuerdos alcanzados, y el EZLN mostraba su disgusto con feroces comunicados, en donde reclamaba más a la COCOPA por no animarse a enviar su propuesta al pleno del Congreso de la Unión.

*"Éste es el resumen de la situación, señores legisladores:*

- *Se acordó una reforma constitucional. No se cumplió.*
- *Se acordó que la COCOPA la elaborara. No se cumplió.*
- *Se acordó aceptar la propuesta de la COCOPA. No se cumplió.*

---

<sup>94</sup>EZLN. "Carta a la Comisión de Concordia y pacificación". *La Jornada*. México. 14 de marzo de 1997.

<sup>95</sup>José Gil. "Consultar a la ONU sobre los acuerdos de San Andrés, plantean ONG." *La Jornada*. México. 15 de marzo de 1997, pag 12.

- Se acordó que la COCOPA no aceptaría contrapropuestas, sino sólo posiciones sobre su documento. No se cumplió"<sup>96</sup>

Esta realidad de impasse legislativo provocó que las posiciones lejos de reafirmar los endebles acuerdos de diciembre, se polarizaran y que por un lado el gobierno le apostará al desgaste y a la minimización del problema, mientras los casos de violencia en la zona Norte de Chiapas se incrementaban y la militarización cubría cada vez más territorios indígenas del país, ya no sólo en los posibles focos rojos de violencia; Guerrero, Chiapas y Oaxaca, sino también en Jalisco, Nayarit, Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí y Chihuahua por mencionar los más representativos.

En tanto, las viejas y nuevas organizaciones indígenas del país vivían un momento de reconfiguración y adoptaban a los Acuerdos de San Andrés Sacam Ch'en de los Pobres como bandera por la lucha de los pueblos indios y a la iniciativa de la COCOPA - que sabían no cumplía con todas sus expectativas, pero que representaba un avance respecto a la visión gubernamental sobre los indios - como su eje a defender de ahora en adelante.

Un mes después el luto llegó a las esferas de la oposición y la COCOPA perdió a uno de los más tenaces impulsores de la paz y los derechos indígenas, Heberto Castillo senador por el PRD, quien hasta el último momento peleó por defender la propuesta legislativa. En el sepelio al que acudieron personajes de toda la vida académica, cultural y política del país, incluido el presidente Zedillo, se escuchó un grito enojado por la presencia del Ejecutivo Federal y su gabinete .

-¡Ahora estarán contentos, empieza la muerte de la COCOPA¡,

El silencio dejó correr a esa voz por todo el patio central del palacio de Xicotencatl, la aminorada Comisión sólo atino a declarar después, que la muerte del Senador inyectaba fuerzas para defender su vocación de paz en Chiapas y la propuesta legislativa, los meses pasaron y la unidad que mostraron inéfitamente los diputados y senadores de todos los partidos políticos se diluyó en la lucha electoral.

En agosto concluyó el trabajo de la LVI legislatura, y tras las elecciones se abrió un nuevo proceso de democratización de la vida nacional, que en el Congreso de la Unión se ha reflejado en una parálisis legislativa resultado de la gran pluralidad política , pues ahora todas las iniciativas deben discutirse antes de ser votadas y la otrora aplanadora priísta no se acostumbra negociar con el resto de los partidos para aprobar cualquier iniciativa.

Así, el segundo semestre de 1997 transcurrió en medio de la incertidumbre sobre el tema, pues si bien existían dos propuestas en materia indígena, las dos defendidas con argumentos irreconciliables y sin miras de diálogo , no se sabía a ciencia cierta cual sería el camino que tomaría esa discusión.

---

<sup>96</sup>EZLN. "Carta dirigida a la COCOPA". La Jornada. México 14 de marzo de 1997.

No obstante, siguió la gran efervescencia del movimiento indígena encabezado por el EZLN que realizó una visita política al D.F., en la cual mil 111 zapatistas convivieron y platicaron con organizaciones civiles, sociales y políticas de todo el país, pero sobre todo con los más de 3 mil delegados indígenas que asistieron a la Segunda Sesión del Congreso Nacional Indígena.

Ahí, en medio de la pirámide de Cuicuilco y las aulas de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, se escucharon las historias que daban cuenta de las diferencias experiencias que sabiéndose acompañados iniciaban un ardua lucha contra los caciques de sus regiones.

Ahora sí, la preocupación de los blancos y mestizos de San Cristóbal de las Casas, sobre que ¡la indiada anda suelta! se extendía a otras zonas del país, nuevamente ganaderos y caciques políticos y comerciales eran los antagonicos de la historia que tratan de construir y relatar los propios pueblos indios.

## **CAPITULO CUARTO.**

***Más allá del primero de enero.  
La movilización de los pueblos indígenas en  
el país.***

## **\* Algunos ejemplos de movilización de los pueblos indios en los 90's.**

Los indios ya son noticia, después de 500 años de olvido, desprecio e ignorancia, los indígenas del país asumen el protagonismo de sus movilizaciones y se refleja en la prensa nacional e internacional. Cada marcha, plantón, toma de tierra o bloqueo de carreteras es destacado en las noticias, aunque todavía en algunos casos sea para rechazarlos y descartarlos, ya que pese a los últimos años de rebelión civil - indígena, aún no se logra borrar el racismo y la discriminación, para algunos sectores y medios de comunicación los indios aún son vistos como "menores de edad" a los que se debe enseñar cual es el camino del desarrollo. Otros han comprendido el proceso de transformación que ha iniciado desde lo más profundo de los pueblos indios y que se demuestra en su mayor participación en la vida política.

Así es más frecuente escuchar en las calles de San Cristóbal de las Casas, Chilpancingo, Guadalajara, Oaxaca y otras ciudades de entidades donde hay población indígena:

-¡Mira nomás a estos indios! Desde que se levantaron los chiapanecos están insoportables, para todo les tienes que pedir por favor y ya no se dejan regatear. ¡Hasta donde quieren llegar.!

Efectivamente cual es el objetivo de estos "nuevos indios-emancipados", que con el ejemplo de los tzotziles, tzeltales y tojolabales del sureste - que en pocos días ganaron la atención, (según vimos en el capítulo segundo) - tratan de solucionar sus problemas ancestrales y sintiéndose acompañados por los indígenas de otras partes del país esperan ahora sí, ver sus exigencias cumplidas.

Los mixtecos y amusgos de la Costa Chica de Guerrero, siempre pobres y marginados de las decisiones políticas y sociales que un cacique-gobernador como Rúben Figueroa tomaba sin pedir la opinión de nadie, en medio de tierras deforestadas y agotadas por las transnacionales madereras y orillados semestralmente a migrar de sus comunidades para continuar con la estrategia de supervivencia, que las estadísticas toman ya como un "uso y costumbre" dan el ejemplo a México.

Por el otro lado, más en el Norte del país, en medio de una sierra verde y floreciente con sus flamantes trajes llenos de colores y alegorías a la naturaleza, están los huicholes, el pueblo wixarika, quienes por sexenios ha sido utilizado como ejemplo de folclor, belleza y tradición. Sin embargo, ahora están decididos a dejar de ser los indios de exportación, al unirse con otros grupos indígenas para demandar respeto a sus territorios y costumbres.

Lejos quedan los indios escondidos en los diarios de México y en las diversas regiones del país, desde este momento todo será diferente, el sentirse compañeros del mismo dolor y de las mismas necesidades los une, aún cuando estén en contra del uso de las armas como método para hacerse escuchar.

## **\* El corazón baja de la montaña. El amanecer de los mixtecos y amusgos de Guerrero.**

La Sierra y Costa del estado de Guerrero han sido por décadas e incluso siglos, lugares propicios para organizar a la rebeldía. En la tradición oral de la región los ancianos tienen muy presente la llegada del Gral. Emiliano Zapata y su gente durante la Revolución Mexicana en busca de refuerzos y apoyo para la causa zapatista. Buen lugar encontró el Ejército Libertador del Sur, pues entre los habitantes de la Sierra y la Costa Chica de Guerrero mayoría indígena y campesina, solo halló cooperación y solidaridad.

Así lo describe Marcelino Isidro de los Santos indígena mixteco, quien gracias a los relatos de su padre asegura:

“Las comunidades mixtecas apoyaron a las tropas zapatistas con alimentos y muchos indígenas se incorporaron, como Vicente Isidro Valerio quien acompañó a los zapatistas hasta su entrada a la Ciudad de México en 1914”.<sup>97</sup>

El espíritu rebelde de los campesinos e indígenas de esa entidad, cuyo nombre evoca al insurgente Vicente Guerrero, ha llegado hasta la época contemporánea pero, con menos recuerdos amables y victoriosos de sus revueltas, así la imagen de las guerrillas de Génaro Vázquez y Lucio Cabañas en los años sesenta y setenta remite a la fuerte represión desatada desde el gobierno estatal encabezado por Rúben Figueroa Figueroa, - a quien le costo incluso haber sido secuestrado por la guerrilla - contra las comunidades pobres y marginadas de Guerrero, que protegían a quienes luchaban por terminar con esos rezagos.

La gran presencia militar durante la década de los años setenta logro controlar al espíritu de subversión que había invadido a los habitantes de esa zona de Guerrero, y que veían en la lucha armada una forma de liberación.

Los años pasarían y la concepción de lucha también cambiaría, ahora la euforia neocardenista que se registro en muchos de los municipios guerrerenses a finales de los años ochenta, conformaría una nueva organización en la defensa del voto y contra el fraude electoral. No obstante, la nueva forma de lucha no alejaría a la represión y a la sangre, pues según explica Alba Teresa Estrada Castañón, en su libro Guerrero: sociedad, economía, política y cultura<sup>98</sup>, la violencia del gobierno tanto antes como después de las elecciones de 1990, en las cuales hubo denuncias de fraude electoral en la elección de Ediles, provocó el desalojo violento de los plantones que se encontraban en las cabeceras municipales dejando un saldo de 20 muertos, 137 heridos y 92 detenidos.

Es en este período cuando empieza a florecer el movimiento indígena (mixteco - amusgo) de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, debido a que la coalición de estos pueblos indios nombra como

<sup>97</sup>Entrevista a Marcelino Isidro de los Santos, citado en Carlos Rodríguez Los caminos del Desarrollo y la rebeldía. Tesis de Maestría UAM-Xochimilco, 1998, p 32

<sup>98</sup>Alba Teresa, Estrada Castañón. Guerrero: sociedad, economía y cultura, México. UNAM-CIIH, 1994, pag 166.

candidato a la presidencia municipal, al amusgo Alberto de Jesús con el registro del naciente Partido de la Revolución Democrática (PRD). Hay que decir, que Tlacoachistlahuaca esta integrada en su mayoría por indígenas mixtecos 60 por ciento , 20 por ciento por amusgos y 20 por ciento de mestizos que habitan únicamente en la cabecera.

Sin embargo, el racismo se conjugo con la cultura política del fraude y mediante la quema de urnas y la compra de votos se logró que un indio amusgo apoyado por un “partido de confrontación” no ganará la Presidencia Municipal, en el año de 1990.

Esto motivó que los indígenas de la región bajaran de las montañas hacia la cabecera de Tlacoachistlahuaca y tomaran el Palacio Municipal por más de tres meses, lo que desembocó en la destitución del Edil impuesto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero sin alcanzar que Alberto de Jesús ocupará la Presidencia.

El clima se relajó , los indígenas regresaron a las montañas con un empate técnico que les permitió coordinar aun más el naciente movimiento rebelde de los indígenas de la Costa Chica de Guerrero.

Al llegar 1992 fecha en la cual en todo el mundo se conmemoraron los 500 años del arribo de Cristóbal Colón al continente americano, los indígenas mixtecos y amusgos se integraron a las jornadas para repudiar los 500 años de ignorancia, desprecio y marginación en los que han vivido. Así junto con indígenas de todo el país, la efervescencia sobre la identidad india se incremento y la consolidación de fuerzas tanto al interior como al exterior de las organizaciones se reflejó en las movilizaciones que desde diferentes parajes y regiones del país marcharon a lo largo de todo el año hacia la Ciudad de México , y aunque muchas de esas movilizaciones fueron coyunturales o incluso terminaron con graves divisiones internas entre los líderes y su base social, lo cierto es que aisladamente algunos grupos lograron fortalecer sus lazos de lucha que tiempo atrás habían sido sembrados.

A partir de estas movilizaciones, en la Costa Chica de Guerrero, los indígenas amusgos, siempre morenos y discretos cubiertos por ropa de manta impecable eran acompañados por los mixtecos, que bravos y sucios estaban decididos también a no dejar que la fuerza se diluyera para ya nunca más pedir sus demandas, que como en todas las regiones indias del país van desde obtener los servicios más elementales para tener una vida digna, hasta el respeto a sus tradiciones y a la designación de sus autoridades sin fraude, esto principalmente después de la experiencia electoral de principios de la década de los noventa.

El levantamiento armado de los indígenas chiapanecos en 1994 cimbró la reflexión de los grupos indios que no encontraban como reorganizarse y provocó la reformulación de estos grupos sociales y políticos que en los últimos años habían luchado por la vía civil sin alcanzar siquiera una mirada de respeto. Ahora la imagen de los indios chiapanecos levantados con metralletas 30-30 y rifles de palo, servía como ejemplo para no dejarse engañar nuevamente por las autoridades sordas y ciegas que les habían sido impuestos.



Lauro García Vázquez, indígena mixteco quien ha impulsado y participado en todas las movilizaciones indígenas, políticas y sociales de la región explica cual ha sido la influencia de los indígenas zapatistas de Chiapas.

“Ven que antes el primer lugar lo llevaba Guerrero, pero ahora se levantaron en Chiapas. Yo les digo que primero hay que hacer los trámites por el camino legal y si no hay respuestas entonces hay que buscar otras medidas”<sup>99</sup>

Los sucesos en la entidad chiapaneca se desarrollaron veloz mente entre 1994 y 1995, donde se paso de la lucha armada a la lucha social y a la resistencia civil que permitió la conformación de una treintena de “municipios autónomos” que se oponían a las autoridades impuestas, a la distribución administrativa, geográfica y étnica de los 110 municipios chiapanecos.

Este ejemplo se extendió por otras regiones del país, un rico caldo de cultivo para esa experiencia fue sin duda, el municipio de Tlacoachistlahuaca en la Costa Chica de Guerrero, donde los indígenas amusgos y mixtecos mayoría en esa demarcación no encontraban ninguna señal que les dejara ver que sus problemas serían resueltos en un plazo corto por las autoridades que ellos no consideraban representativas.

Marcelino Isidro de los Santos, dirigente mixteco de la región asegura que en todo este tiempo el gobierno municipal nunca los quiso escuchar pues “ para los mestizos, los mixtecos no valen nada, son sucios, viven con los animales”- las autoridades expresa -“no quieren escuchar voz de mixteco, no quieren conocer municipio, cuando se les pide ayuda, obras se tardan hasta tres años en atender las solicitudes y cuando ya van a dar solución llega el cambio del otro presidente municipal”<sup>100</sup>.

Así el 22 de mayo de 1995 representantes de una docena de comunidades instalan un plantón en la puerta del Palacio Municipal de Tlacoachistlahuaca, para demandar:

- *Destitución del Presidente Municipal de Tlacoachistlahuaca, Armando Ramos Brito, por considerar que desvío los recursos destinados para obras en las comunidades indígenas de su demarcación.*

- *Elección democrática de los comisarios municipales.*

- *Plan de Desarrollo para la región, una de las más pobres del estado y la República por lo cual demandan también un programa emergente de alimentación.*

De boca en boca los indígena repiten a cada momento “ queremos obras, escuelas, comisaría, luz eléctrica, pavimento, agua potable, puente para el río y apoyo para siembra temporal, además - claro - del centro de salud, porque cuando los mixtecos se enferman se mueren como perros”.

---

<sup>99</sup>Rojas Rosa. “Exigen mixtecos de Guerrero” *La Jornada* 29 de Febrero de 1996, pag 16.

<sup>100</sup>Entrevista de la autora con Marcelino Isidro de los Santos. Diciembre de 1995. Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Para dejar en datos estas demandas, el Instituto Nacional Indigenista precisa que en los municipios de Tlacoachistlahuaca, Métlatonoc y Xochistlahuaca el analfabetismo llega a 79.69, 80.76 y 71.63 por ciento, respectivamente contra 12.4 por ciento del promedio nacional y 46.1 que se registra en las comunidades indígenas del país. Sin embargo, específicamente en la región de Rancho Nuevo de la Democracia el analfabetismo alcanza al 86 por ciento de los mayores de 15 años de edad, el promedio de escolaridad es de primer grado de Primaria , ya que el ausentismo de los profesores es notable, al tiempo , que no existe ningún interés de que en la zona se alcance índices mayores de educación, pues ninguno de las 30 comunidades que integran al nuevo municipio hay una escuela secundaria.

Las viviendas que no cuentan con electricidad alcanzan según el Instituto nacional Indigenista (INI) en los tres municipios legalmente constituidos , es decir, Tlacoachistlahuaca, Metlatonoc y Xochistlahuaca al 87.73, 95.55 y 72.75 por ciento respectivamente, lo que dista del promedio nacional de 22.5 por ciento , mientras que en las zonas indígenas llega al 51.6 por ciento.

Como la luz, otro servicio que parece estar negado a estas comunidades aún cuando están rodeados de ríos , es el agua potable, pues sólo el 60 por ciento tiene agua entubada. Solo la comunidad de Huchuetonoc tiene drenaje , mientras que la letrina es apenas un proyecto de salud en las mayorías de las comunidades, donde los habitantes acostumbran defecar en cualquier paraje, provocando la extensión de enfermedades. Además hay que decir, que los “cochis” o cerdos que llegan a tener algunos pobladores se comen además de los desperdicios de tortilla o caldo que no consumen los humanos, los desechos fecales que sin ton ni son se encuentran en los alrededores, lo que contribuye a empeorar la situación de salud, ya que estos animales generan a la larga más enfermedad que beneficios.

La salud en la zona es muy vulnerable, por ejemplo la mortalidad infantil antes de cumplir los cinco años llega hasta un 53.20 muertos de cada mil nacimientos, las causas son deshidratación, diarreas, tétanos y cólera.<sup>101</sup>

Y mientras estas frías cifras abultaban los registros oficiales, pasaron los meses en el plantón según cuenta Lauro García Vázquez, y las autoridades no hicieron caso a sus demandas, poco les importó no poder entrar a trabajar a sus oficinas, pues los mixtecos y amusgos se apoderaron de todo el edificio; prefirieron instalar unas oficinas provisionales en la Asociación Ganadera, claro reflejo del espíritu de las autoridades, que pese a que “gobernaban” a una población mayoritariamente indígena, sus intereses y compromisos estaban con los mestizos.

Ante esa indiferencia , pero todavía con algo de paciencia en agosto de 1995 los indígenas nombraron un Consejo Popular en Rebellía que incluía a todos los representantes de las comunidades del plantón, este Consejo ejercía una especie de gobierno paralelo, que posteriormente desembocaría en la constitución de un Nuevo “Municipio indígena rebelde”.

---

<sup>101</sup>Cf. INEGI conteo 95.

Marcelino Isidro de los Santos indígena de la región de Rancho Viejo y a quienes los participantes del plantón han delegado un liderazgo importante explica, porque fue necesario crear este “gobierno indígena”;

“La gente que habla español, tiene su propio gobierno, pero nosotros los mixtecos no tenemos nada y se burlan de nosotros...Queremos un gobierno indígena, porque los gobiernos que están ahora no ayudan al mixteco, ni al indígena, solo ellos”. Ante esto abunda Marcelino Isidro “Nosotros queremos gobierno nuevo, legal, derecho con derechos humanos, no queremos más engaño, ahora si queremos que se revise a todas las comunidades del municipio”.<sup>102</sup>

La paciencia de estos indios que habían esperado más de 500 años se extinguía, la añoranza por sus casas y tierras en las montañas crecía conforme pasaban los meses de silencio gubernamental, que prefería estar desplazado a dar una respuesta satisfactoria a los indígenas en rebeldía, las autoridades le apostaron al desgaste del movimiento y a una sistemática desaparición de los representantes comunales de la región, así a lo largo de los siete meses que duró el plantón hubo ocho muertes de indígenas mixtecos y amusgos, situación que en lugar de amedrentar a los que mantenían el plantón, sirvió para engrosar su lista de demandas, ahora estaba también la exigencia de esclarecer estos asesinatos<sup>103</sup>.

Hay que decir, que las autoridades municipales y estatales mantuvieron algunas reuniones con los inconformes para proponerles apoyo de fertilizantes, lo que no solucionaba el problema e incluso generó una discusión al interior del plantón sobre como se solucionan las cosas en esa entidad. Todos coincidían en que para los políticos guerrerenses los problemas campesinos, agrarios y ahora indígenas se arreglan solo con una dotación de fertilizantes, sin darse cuenta de la importancia de las demandas, como era realizar un “Plan de desarrollo para la región”, proyecto que necesita más recursos y voluntad que regalar químicos.

Incluso la única vez que el gobernador Rubén Figueroa (hijo) los recibió fue en julio de 1995, cuando las imágenes de la masacre de Aguas Blancas, llenaban los espacios informativos, poniendo en entredicho su “labor y compromiso con el pueblo”. Sin embargo, recuerda Lauro García “esa vez la paciencia de Figueroa se agotó pronto y nos corrió de su despacho, mandándonos nuevamente con sus colaboradores”<sup>104</sup>.

Ante el desgaste del movimiento y temor por parte de las amenazas de desalojo que diariamente recibían, la gota que derramó el agua se registró el 14 de diciembre de 1995, cuando después de siete meses de plantón e indiferencia llegó Mariano a pie desde la Comunidad de Rancho Viejo a ocho horas de la cabecera municipal con su hijo menor en brazos, un bebe de apenas seis meses, para ver si en la clínica de Tlacoachistlahuaca lo podían atender, pues pese a que en su comunidad existe un pequeño centro de salud, no se encontraba, ningún doctor, enfermera o medicina, pues estos no aguantaban más de dos días

<sup>102</sup> Entrevista citada en pag 82.

<sup>103</sup>Lista de indígenas muertos durante el plantón. Alejandro Tenorio Perfecto, Rufino perfecto González, Rey Flores Hernández, Alfredo Morales Vázquez, Juan Tellez García, Francisco Albino Téllez, José Porfirio bautista y José Ortiz Téllez.

<sup>104</sup> Rosa Rojas. “Exigen mixtecos de Guerrero...” *La Jornada*. 29 de febrero de 1996, pag 16

para después partir dejando prácticamente sin ese servicio a los pobladores, lo mismo pasa en las comunidades de Huehuetonoc, el Coyul y las Minas.

Sin ningún empacho el médico mestizo de Tlacoachistlahuaca , que parecía ajeno a todo lo que se vivía en el pueblo, le dijo a Mariano, - quien sin dinero para llegar a Tlacoachistlahuaca en el camión de redilas que cruza la montaña, camino ocho horas para salvarle la vida a su hijo- ¡Que si quería atención médica para su hijo le tenía que pagar 50 pesos! , cantidad que para el doctor era apenas una cuota de recuperación, pero que Mariano eran cinco días de trabajo en los campos de Sinaloa a donde igual que el resto de indígenas acudía semestralmente para hacerse de algo de dinero.

El médico acostumbrado a atender sólo a la “gente de razón” de Tlacoachistlahuaca y a ver morir a los indios, que por “sucios e ignorantes” no cuidan a sus hijos, no tuvo ningún remordimiento en negar el servicio para el hijo de Mariano hasta que éste consiguiera el dinero y más aún le recomendó ir al Plantón de “los suyos” que estaba en el Palacio Municipal.

Mariano desesperado acudió al plantón donde, por supuesto no tenían dinero, pero se comprometieron a ver de donde lo sacaban para que su hijo pudiera ser revisado por el doctor.

Pero, el bebe venía mucho más enfermo de lo que se creía y murió esa misma noche, algunas señoras dicen que murió de coraje por la indiferencia del médico, aunque otros saben que ese niño no murió de pulmonía sino por el desprecio y racismo que viven los indios de esa región al no contar con ningún servicio básico de salud.

La muerte del hijo de Mariano, quien incluso no había participado activamente en el plantón provocó la ira de esos 300 indígenas que ya cansados y enfermos no soportaron el agravio del doctor, quien si más dejo morir al niño, sumándolo a la lista de muertes del plantón. Así , llamaron a una asamblea general de las Comunidades, para decidir cual era el camino a seguir, *en el patio del Palacio Municipal se reunieron representantes de 18 comunidades quienes tras discutir toda la noche decidieron que sólo ellos iban a realizar sus proyectos de “desarrollo social, justicia y democracia”*, decisión que se sumaba a la visión autonómica de los treinta municipios indígenas chiapanecos.

Lauro García Vázquez explicó que era necesario el nuevo municipio indígena, exclusivo de esa zona de la Montaña, para que éste atienda las necesidades de los mixtecos y amusgos, “nosotros vamos a hacer lucha, porque los otros gobiernos no nos hacen caso, va a ser gobierno de mixteco de voz mixteco-mexicano”<sup>105</sup>.

Para tal efecto, los indígenas en plantón se organizaron y enviaron al Congreso local la solicitud de formar el nuevo ayuntamiento, ya que según el líder indígena la legislatura establece que con 25 mil habitantes se puede hacer un nuevo municipio. Así, más de 25 comunidades de los tres municipios con gran población indígena de Guerrero, esperan, una respuesta afirmativa al documento transcrito enseguida;

---

<sup>105</sup>Entrevista de la autora con Lauro García Vázquez. Diciembre de 1995. Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

*“ Honorable Congreso del estado Constitucional de Guerrero.*

*Los que suscribimos los C:C Rutilio Santiago Felipe, Francisco Vicente Vázquez, Roberto Camilo Ventura, Santiago González Chávez, Emiliano Ángel Ventura, Ramiro Bacilio Zeferino, José Perfecto Santos, José Sixto Sánchez, Santiago Feliciano López, Hilario Flores Rodríguez, Hilario Galicia Hernández, Juan Ramírez Velázquez y Santiago Cristián López, comisarios municipales de las comunidades indígenas de Rancho Viejo, El Coyul, Río Encajonado, La Soledad, Yoloxochitl, San Miguel Tejalpan, Santa Cruz Yucucani, Barrio Nuevo San José, Guadalupe Mano de León, Jicayán de Tovar, La Trinidad, Huhuetonoc y Las Minas respectivamente le solicitamos nos ayude y apoye para que la cabecera municipal se establezca (sic) en la Comunidad de Rancho Viejo, ya que todas estas comunidades indígenas antes mencionadas estamos aproximadamente a 8 horas de distancia y es difícil trasladarnos hasta Tlacoachistlahuaca sede de la Cabecera municipal ya que sufrimos asaltos, robos, violaciones a nuestras mujeres y por si fuera poco tardamos días para que nos solucionen un problema, es que existe una fuerte discriminación hacia la etnia mixteca a la que pertenecemos, es por eso que los pueblos mixtecos nos hemos unido para formar nuestro propio ayuntamiento y seamos nosotros los mixtecos quienes gobernemos nuestros pueblos.”<sup>106</sup>*

Resolución , que hasta el momento no se ha dado y que ha sido repudiada por diputados locales del PRI.

Y es que los mixtecos y amusgos, creen tanto en su nueva forma de organización social y política que esperan que con la sola solicitud los legisladores reaccionaran como en Oaxaca, donde si existen municipios con apenas una decena de comunidades. Claro que hay que recordar, que el estado de Oaxaca, es el que más municipios tiene de todo el país con 542 ayuntamientos.

Pese a la silenciosa respuesta de las autoridades, los indígenas estaban dispuestos a iniciar su aventura municipal, ahora faltaba ver donde iba a ser la sede de este nuevo proyecto, algunas voces dijeron que en la comunidad de Rancho Viejo, pues consideraban que era la población más céntrica, de las comunidades que estaban en el plantón, es decir, Tlacoachistlahuaca, Métlatonoc, y Xochistlahuaca además de que sus dirigentes habían estado desde el principio en el plantón y también porque el niño que murió y aceleró la reflexión en torno al movimiento era de Rancho Viejo. Sin embargo, el nombre les sonaba triste y quisieron cambiarlo, así el nuevo apelativo para el municipio rebelde sería Rancho Nuevo

“- Por la democracia-completo otro.

- Ta'bueno, que sea rancho Nuevo de la Democracia-acordaron.

El Consejo Popular en rebeldía se convertiría en el Consejo Municipal en rebeldía que en adelante fungiría como gobierno indígena municipal”.<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup>Documento enviado al Congreso estatal por el Consejo Popular en Rebeldía, en septiembre de 1995.

<sup>107</sup>Carlos, Rodríguez. op.cit pag 35.

Eufóricos, aplaudían y gritaban mientras se escuchaba la voz de Marcelino Isidro “quieran o no quieran Rancho Viejo va a ser la cabecera de Rancho Nuevo de la Democracia, ahora va a ser gobierno de mixteco y el gobierno debe apoyar, para que el gobierno mixteco haga obra en las comunidades”.

Sorpresivamente el 16 de diciembre, los indígenas en plantón empezaron a recoger sus cosas del Palacio Municipal, generando el alivio de las autoridades, que por fin decían podrían volver a las oficinas, por las que nunca lucharon. Sin embargo, su creencia de que los indios partirían derrotados a esconderse a las montañas se esfumó cuando los mixtecos y amusgos tomaron camiones de volteo pertenecientes al ayuntamiento para llenarlos con sillas, escritorios, máquinas de escribir, y hasta libros.

- Para que querrán eso los indios, si ni saben escribir.

Murmuraban los mestizos de Tlacoachistlahuaca, quienes estupefactos y escondidos en sus casas veían como los indígenas mixtecos y amusgos prendían fuego a todos los archivos, papelería y propaganda del PRI que se encontraba en el Palacio Municipal, lo que generó la destrucción parcial del inmueble que durante siete meses había sido testigo del desinterés de las autoridades municipales por encontrar solución al problema.

“Los indígenas levantaron el plantón de Tlacoachis, porque la gente estaba cansada, quieren un cambio legal, limpio, quieren un cambio en el que el dinero que sea para los indígenas efectivamente se utilice para nosotros, pues ahora que abrimos los archivos del palacio municipal, resulta que hay notas que dicen que se han hecho obras en nuestras comunidades y no es cierto”<sup>108</sup> concluye Laura Añorve, mejor conocida como Doña Laura, indígena amusga, que a fuerza de ser gritona y estar involucrada en el plantón se ganó un lugar importante en la nueva organización.

Los indígenas se prepararon para regresar a sus comunidades con la certidumbre de que ahora que ellos se harían cargo de su desarrollo les iría mucho mejor. Claro que antes de partir, recogieron los sellos oficiales que se encontraban en el Palacio de Gobierno, pues desde un principio pensaron que lo del municipio de Rancho Nuevo de la Democracia iba en serio.

Abandonaron las calles de Tlacoachistlahuaca ahora para ellos sería un ayuntamiento ajeno a sus necesidades, el sol los despedía en el cenit y fue la luna quien los recibió en su nuevo proyecto de vida en las pobres, erosionadas y abandonadas tierras de Rancho Nuevo de la Democracia.

Ahora todos cuentan a los hijos y a los que llegan hasta el nuevo municipio la historia de los “pequeños” que decidieron salir adelante sin sus tutores”.

En los tiempos muy antiguos no había luz sobre tierra, todo estaba en obscuridad, no había sol ni luna ni estrellas. En ese entonces vivía un señor con sus dos hijos, niños todavía estaban. Pero dicho

---

<sup>108</sup>Entrevista de la autora con Laura Añorve artesana amusga. Febrero de 1996. Guerrero.

señor era solo pues su esposa había muerto. Se buscó pues, nueva señora para que le hiciera sus tortillas. Cuando encontró mujer la llevó a vivir a su casa, pero a la señora no le gustaron los niños del señor, no eran de su agrado. Así es que estuvo molestando al señor para que se deshiciera de sus hijos, que los abandonara. Tanto insistió que convenció al padre.

Una mañana el padre le dijo a sus dos hijos que lo acompañaran al monte a traer leña, los dos niños obedecieron pero el pequeño, sin que se diera cuenta nadie, tomó en su puño ceniza del fogón. El señor los llevó lejos hasta una montaña grande, ahí mismo los dejó. Cuando el hijo mayor se dio cuenta que los habían abandonado su corazón se puso triste, pero el pequeño lo consoló pues había dejado ceniza por el camino, así que regresaron a su casa donde el padre sorprendido los recibió.

Al otro día los volvió a llevar al monte, a una montaña mas lejana donde los abandonó. Ahora el hermano menor llevó maíz así que nuevamente pudieron regresar. Al siguiente día a pesar de que el señor los llevó aun mas lejos, el pequeño hizo lo mismo con frijol, en la mañana siguiente utilizó hilo y así fue hasta completar siete ocasiones.

La siguiente vez que el padre los dejó olvidados, el hijo menor decidió ya no regresar, le dijo a su hermano que iban a hacer otra cosa. En esa época habían animales muy grandes, las águilas, los mapaches, los tlacoaches eran muy grandes y temibles. Ellos vieron entonces una culebra gigante, el pequeño le dijo a su hermano que iban a matar a la culebra. El mayor tuvo miedo porque en ese entonces no había armas ni machetes pero su hermanito que era mas valiente le ordenó que trajera ramas y palos.

Con las ramas hizo una fogata y calentó por la punta los palos hasta que quedaron bien duros. Con ellos los niños fueron a matar a la culebra. Para asegurarse de que ya hubiera muerto le dijeron a una avispa que viera por dentro si todavía estaba viva, así que la avispa entró por la cola y salió por la boca y dijo que si, que estaba muerta.

El hermano pequeño le quitó a la culebra sus ojos y colmillos, le dio a su hermano el ojo y el colmillo del lado derecho y él se quedó con los del lado izquierdo. Ambos niños se los colocaron en sus ojos y en sus bocas. Fue entonces que el niño pequeño comenzó a brillar mucho mientras su hermano brillaba pero no tanto. Por eso el mayor tuvo envidia y le quitó al chico su ojo y su colmillo y le puso los suyos,

pero a pesar de eso, quedaron brillando de la misma manera, así era la suerte, así era el destino. El hermano menor empezó a subir al cielo y se convirtió en sol mientras el hermano mayor subió después y se volvió luna.

### **\* Nace “Rancho Nuevo de la Democracia”.**

Para llegar a Rancho Nuevo de la Democracia se necesitan mucha voluntad y ganas de conocer al México pobre e indígena que generalmente no sale en los spots turísticos, que venden playas y hoteles, o los gubernamentales que buscan convencer sobre sus arduos esfuerzos en el combate a la pobreza.

Los caminos que a fuerza de andarlos se han dibujado, dirigen a comunidades aisladas y solas, en las que todo falta para vivir con dignidad, tras cuatro horas en un camión de redilas en el que es imposible estar sentado, y que a su paso deja a comunidades donde pese a la deforestación se puede ver ríos de fuertes caudales cuya frescura y belleza paradójicamente imposibilitan más el andar por esas tierras, se llega a Rancho Viejo, hoy Rancho Nuevo de la Democracia, no sin antes pasar el último río que se erige como una muestra más del olvido educativo al estar lleno de basura.

La lejanía del “autodenominado municipio de Rancho Nuevo”, parece no importarles a los cientos de indígenas que contentos, festejan que pronto cumplirán un año de gobierno autónomo, las oficinas de la Presidencia Municipal, si se puede llamar así a los viejos salones escolares, que ante la inexistencia de mentores deseosos de trabajar allá, han sido ocupados como oficinas administrativas-rebeldes y están llenas de indígenas que pese al desprecio insisten en mantener su municipio.

Las mujeres preparan tortillas en un fogón instalado en el centro del pueblo, como es fiesta se compraron dos chivos, animales que junto con los indios han sobrevivido al olvido de esa región, los niños juegan felices, porque saben que ahora comerán sabroso. Como ansían masticar el pollo, huevo y chivo que tras meses de hambre, los harán olvidar junto con tortilla, chile y aguacate los días difíciles de las prolongadas sequías de la primavera, cuando por necesidad extrema van al monte a buscar hierbas comestibles como el quelite fierro, las hierba mora y los chipiles, hierbas que no cubren una buena dieta alimenticia, pero que engañan el hambre.

Aurelio Cristóbal Tomás, joven mixteco de apenas 22 años esta en las oficinas, es el Secretario del Gobierno Municipal en rebeldía, este cargo no se lo gana por su edad o por su participación activa, más bien por ser uno de los pocos que sí sabe leer y escribir en español, lengua que necesitan para enviar sus solicitudes y denuncias. Sentado frente de la máquina de escribir y resguardando los sellos oficiales que quitaron a las autoridades mestizas, Aurelio cuenta que han hecho en este año, doce meses de espera, gestoría y tramites en las oficinas estatales, para ver si ahora sí el Congreso les da una respuesta positiva a su demanda de Municipio.

Y aún cuando la respuesta no ha llegado, el trabajar a lo largo de 1996 en la estructura de un Plan de Desarrollo Regional, ha servido para que los propios indígenas del Comité Promotor del



Nuevo Municipio hayan recibido recursos de la SEDESOL para apoyar proyectos productivos en la zona, que les han servido para reactivar escasamente a la economía.

¡Claro! los apoyos económicos no han llegado a los puntos centrales de su Plan de desarrollo, donde las demandas de infraestructura en servicios básicos para vivir dignamente son los ejes.

Sin embargo, los recursos han servido explica Aurelio Cristóbal para construir las hamacas (puentes no fijos que sirven para que la gente cruce los ríos), vieja demanda de la zona, pues el número de muertos se incrementa, sobre todo en la época de tormentas, lluvias torrenciales y hasta Huracanes.

Aurelio triste explica “ sin las hamacas al año muere mucha gentes sobre todo cuando quieren pasar el Río de Santa Cruz Yucucani”<sup>109</sup>, ahora gracias al Plan de Desarrollo se dieron recursos para cinco hamacas sobre el río verde en las comunidades de Jicayán del Tovar, Santa Cruz Yucucaní, Barrio Nuevo San José, San Miguel Tejalpa y San Martín.

Otro proyecto productivo que se propone en su Plan de Desarrollo es la instalación de carpinterías para producir sillas, bancos y otros muebles que puedan servir en el mercado de la región. La propuesta ha servido para que los indígenas de la zona hayan empezado la fabricación de los llamados “cajones” que desde tiempos remotos se utilizan para la medición del maíz y el frijol, lo que se busca además de promover el mercado para los productos de la carpintería es rescatar algunas mediciones antiguas como estos “cajones”, que han sido sustituidos ahora por botes de lata.

Finalmente, el proyecto que quizá les ha dado más proyección por el arduo y laborioso trabajo que realizan las mujeres indígenas es la “cooperativa de tejedoras” quienes con hilos de algodón producidos en las mismas comunidades han elaborado a lo largo de estos años tradicionales manteles, colchas, blusas, faldas y huipiles que al ser vendidos sin intermediarios en los foros y bazares de artesanías de diversas partes del país han servido por un lado a estimular la economía de las artesanas y por otro ha sido un excelente medio para dar a conocer la lucha del Nuevo Municipio. Pero, sin duda otro aspecto importante de esta actividad ha sido el papel reivindicativo de las mujeres, al asumirse como artesanas independientes que no venden a los intermediarios comerciales ,ya que saben que significa regalar sus prendas a los coyotes de turismo.

Cabe mencionar que en todos estos proyectos mínimos para la dramática situación de la zona, pero orgullo para estos indígenas que por primera vez se sienten atendidos, los recursos otorgados por la SEDESOL son de los Programas de empleo temporal y del Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad , FONAES.

Sin embargo, explica Aurelio Cristóbal el apoyo del gobierno no ha sido suficiente, - sobre todo en lo que más necesitan - pues apenas se esta instalando la luz y el teléfono, sin embargo, la tierra y la salud son todavía las principales preocupaciones para los mixtecos.

---

<sup>109</sup>Entrevista de la autora con Aurelio Cristóbal. Diciembre de 1996, Rancho Nuevo de la Democracia, Guerrero.

Esto como consecuencia de la ambigüedad que prevalece sobre su papel jurídico , ya que el ser municipio sin reconocimiento oficial no ha permitido que se destinen mayores recursos para desarrollarlo pese a la aceptación general de la población de la zona. Así lo explican algunas Organizaciones No gubernamentales, tal como es el Comité de Defensa y apoyo a comunidades y pueblos Indios (CODACPI) quienes aseguran que “ la ambigüedad de ser municipio rebelde respaldado regionalmente pero no reconocido por el Estado ha impedido hacerse de recursos federales y estatales para llevar al cabo muchos de sus proyectos. Esta falta de recursos obliga a negociar con las instituciones de gobierno o trabajar con los limitados recursos propios o de agencias de financiamiento que son reducidos para emprender proyectos de largo alcance”.<sup>110</sup>

Ante esta realidad y el futuro incierto Aurelio repite la historia que en una y otra región del país, más rica o más pobre se escucha;

“la tierra no alcanza para vivir, lo que sale apenas es para comer, pero no da para las medicinas de los niños, la ropa y los zapatos”.

Es por eso que casi siempre los indígenas se van al norte del país, donde participan en la pizca del jitomate, pepino y chile, pues incluso el pasaje y la vivienda no les cuesta, ya que a los dueños les sale tan barata la mano de obra de los indígenas (de 30 a 35 pesos por jornal es decir, de sol a sol) que pueden pagarles camión y galerón sin que esto mine sus ganancias.

Las condiciones en las que viven no son mejores a las que sufren en sus hogares, pero quizá la nostalgia y el uso de agroquímicos sin la protección adecuada, junto con las arduas jornadas de trabajo, hacen que los que se van para el Norte regresen más viejos y acabados y apenas con las fuerzas para empezar de nuevo con la siembra de temporal.

Aurelio recuerda que él sacó después de seis meses de trabajo de octubre a abril 2 mil pesos, mientras que algunos estudios reflejan que familias enteras que se van para participar en el proceso de producción del jitomate sacan apenas 6 mil pesos, cantidad que es ridícula por las horas de trabajo empleadas y por el desgaste físico y emocional, pero que en sus comunidades donde existen pocas posibilidades de ingresos, se convierten en verdaderas fortunas.

Y es que con la siembra del café, panela , jamaica (cultivos de la región) y el cuidado del ganado caprino no les alcanza, pues el valor de estos productos se ha depreciado fuertemente y si a esto le agregamos que en algunos casos cuando deciden trabajar las tierras ajenas de la zona el pago por jornal es de 20 pesos, casi la mitad de lo que ganan en Sinaloa o Sonora sembrando, o en Acapulco prestando servicios en la industria turística.

Es por eso que regresa Aurelio “que nos tenemos que ir, aunque nadie quisiera irse , por eso también tenemos confianza en que ahora que estamos organizados y en rebeldía el gobierno nos va a ayudar más”.

---

<sup>110</sup>Carlos Rodríguez. *op.cit.* pag 139.

Igualmente Marcelino Isidro quien ha estado escuchando las palabras de Aurelio explica que el desprecio y el olvido los llevan cada año a dejar sus tierras "más por necesidad que por gusto," así concluye no queda a la gente mixteca más que ir a Michoacán y Sinaloa.

Aurelio mira el reloj y presuroso retoma su labor de escribano y con su mínimo español redacta la última de las denuncias de violaciones a los derechos humanos, pues pese a que se levantó el plantón hace más de un año la idea de que se gobiernen solos no acaba de gustarles a todos y han seguido apareciendo indígenas muertos.<sup>111</sup>

Sin embargo, nunca antes los muertos valieron tanto para todos, ahora comenta Aurelio "cada una de estas violaciones las registramos y denunciarnos, para que sepan que existimos y valemos igual que todos".

El documentar los asesinatos e irrupciones del ejército a sus comunidades ha servido para que la opinión pública conozca la situación que viven estos indígenas en las montañas de Guerrero y les reaviva la esperanza de que pronto el Congreso tomara en cuenta su demanda municipalista , para que legalmente constituidos puedan empezar a ejercer las propuestas de su Plan de Desarrollo regional, que orgullosos muestran en cada una de la reuniones que mantienen ya sea con funcionarios del gobierno o con organizaciones civiles.

Así la independencia que cuentan sus relatos , se transformó en la base de su nuevo camino y puso las primeras piedras para iniciar su recorrido por ellos mismos.

### **\* Soñar para vivir, que no es lo mismo que vivir de sueños. Del sueño huichol a la defensa de sus territorios.**

Detrás de los laboriosos bordados, de las plumas y de los ojos de Dios de los huicholes, se encuentra a un pueblo fuerte y unido, que lucha por mantener sus costumbres, creencias y sus territorios.

Dentro de la geografía oficial los huicholes se localizan en los estados de Jalisco, Nayarit, Zacatecas y Durango. Sin embargo, para el pueblo wixarika o huichol son cinco los centros donde se instalan los gobiernos tradicionales, estos son San Andrés Cohamiata o TATEIKIE, Santa Catarina Cuexcomatitlán o TUAPURIE, San Sebastián Teponahuatlán o como se conoce en huichol, WAUTIA, Tuxpan de Bolaños o TUTSIPA y Guadalupe Ocotán o RATSIRSARIE.

Enclavados en abruptas y lejanas serranías, los huicholes han emprendido una larga y difícil lucha para impedir que los mestizos continúen invadiendo sus territorios, no proliferen el cristianismo en las zonas y las escuelas estén a cargo de maestros originarios de la región.

---

<sup>111</sup>La lista de muertos se incremento con los asesinatos de José Francisco Andrés, Santos Añorve Jacildo y Rafael García Santiago.

En el Municipio de Mexquitic, Jalisco se localiza San Andrés Cohamiata, del que forma parte San Miguel Huixtita, poblado huichol que como que a muchos otros, solo se puede llegar mediante avioneta o tras largas horas de caminar por brecha.

En esa comunidad se han registrado en últimas fechas acontecimientos que reflejan el temple de los huicholes de Jalisco, - quienes son mucho más tradicionales que los de otros estados que ya han empezado a mezclarse con los mestizos -.

Hace apenas unos años decidieron enfrentarse con los frailes franciscanos quienes por décadas han tratado de evangelizarlos sin éxito, pues los huicholes consideran que el catolicismo divide a las comunidades y desarraiga a los huicholes.

En especial los habitantes de la región de San Andrés conforman un pueblo en el que los lazos con la religión original es de suma importancia pues así establecen una serie de nexos, mítico-históricos de los que se sienten orgullosos "vinculados a través de sus antecesores con un pasado mítico-primordial, que a pesar de haber adoptado algunos elementos cristianos, mantienen una religión mesoamericana fuertemente arraigada en su historia y en su entorno"<sup>112</sup>

Cuenta de esto nos da Agustín Hernández, músico huichol:

"Los frailes no respetan, la lengua ni la religión, porque cuando llegaron acá los misioneros con nosotros, nos decían que nosotros adorábamos piedras, que no son Dios, que no se que tanto adorábamos, y también porque sacrificábamos animales y los frailes daban catecismo a los niños y a los ancianos, con el fin de ganarle a nuestras lenguas y adoratorios, nos querían quitar nuestro espíritu muy adentro. Pero entonces hicimos la lucha y ya los frailes tienen un poco más de respeto, pero siempre no dejan, porque viene mucho extranjero a volar su costumbre".<sup>113</sup>

El problema creció a mediados de la década de los noventa hasta el punto en que los huicholes quisieron expulsar a los franciscanos de la región, situación detenida por las autoridades del gobierno panista de Alberto Cárdenas, al llegar al acuerdo de que los franciscanos se quedarían en la zona, pero sin meterse con la comunidad.

Triunfo que contribuyó a que igual que en la mayoría de las comunidades indígenas del país, los huicholes sintieron a su religión como la naturaleza, como explica el profesor huichol, Carlos Salvador;

"Los franciscanos nos dicen paganos, porque no adoramos a Dios, pero en verdad nosotros si adoramos a Dios, porque para nosotros pensar en la Naturaleza ese es Dios, los mismos franciscanos dicen que Dios esta presente en todas partes, así también nosotros la naturaleza es un Dios, que nos protege y da vida, de ahí estamos viviendo".<sup>114</sup>

---

<sup>112</sup>Paul Liffman et al. Peritaje antropológico histórico, de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco, toma en cuenta los usos y costumbres y la tenencia de la tierra, inédito 1994, pag1.

<sup>113</sup>Entrevista de la autora al músico huichol Agustín Hernández, Jalisco. Febrero de 1997.

<sup>114</sup> Entrevista de la autora al maestro indígena Carlos Salvador, Jalisco. Febrero de 1997.

Su amor por la naturaleza, es decir su profunda religiosidad se observa en las fiestas y la distribución de sus zonas sagradas, además de la existencia de cada comunidad de templos o kaligüey, que son precedidos por sus propios sacerdotes o marakames.

Las celebraciones más importantes son las relacionadas al ciclo del maíz, a la caza del venado y a las peregrinaciones en busca del peyote, y es que por ejemplo para los huicholes el maíz es su propio espíritu, por eso hay que cuidarlo, hacerle su fiesta del elote, durante las primeras cosechas, la del esquite, la del maíz tostado que es cuando se come y la despedida, para agradecerle y para que pronto se convierta en una nueva planta.

De igual manera, el venado y el peyote son indispensables para los huicholes quienes emprenden largas travesías, por sus zonas sagradas, que se localizan entre otros lugares en Real de Catorce en San Luis Potosí, San Blas en Nayarit, el Lago de Chapala en Jalisco y la meseta del Nayar en Nayarit, lugares donde van en búsqueda del peyote, el venado y la lluvia.

Para el pueblo wixarica el maíz y el venado son sustento en esta vida, mientras que el peyote es el medio que los ayuda a tener contacto con lo sagrado según precisa Agustín Hernández:

“Se van en Peregrinación a Real de Catorce, en San Luis Potosí, esa es la Fiesta del peyote, lo recolectan y luego lo traen y aquí los que son encargados del templo, es decir, kaligüey, lo reciben y lo reparten entre mujeres y los hombres y al otro día todos amanecen alegres, porque comieron su peyote cada uno y tuvieron su recibimiento del peyotes.”<sup>115</sup>

En la defensa de esas tradiciones y aún cuando el nivel de escolaridad es de segundo año de primaria los huicholes también han iniciado una lucha por una educación que reivindique sus costumbres y tradiciones

Hay que decir que la situación educativa en toda la sierra huichola que alberga a más de 20 mil habitantes es de 35 escuelas primarias de las cuales sólo el 20 por ciento cubre los seis grados de educación básica. Al tiempo que la educación secundaria se deja exclusivamente a una telesecundaria, que por las condiciones orográficas de la región no logra cubrir todas las necesidades de educación.

Ante este panorama los huicholes iniciaron la gestión de su propia secundaria, dirigida y con planta docente de origen wixarika, principalmente de los maestros bilingües que en su mayoría han estudiado fuera de las comunidades, pero que buscan mantener la cultura de su lugar. Así, tras discusiones con las autoridades educativas del estado los huicholes de San Andrés recuperaron el derecho a educar con base en su cultura.

De esta forma, iniciaron gestiones para que los maestros de las primarias fueran huicholes e iniciaron también un proyecto de secundaria, con la cual pretenden arraigar a los jóvenes, como

---

<sup>115</sup>Entrevista citada en pag 93.

explica el subdirector de la escuela "TATUTSI MAXA CUAXI", nuestro bisabuelo cola de venado, Carlos Salvador.

"Nosotros los huicholes queremos que nuestros hijos estudien y se preparen, pero con el fin para que un día apoyen en su pueblo, que aquí mismo trabajen y den servicio, porque mucha gente se salió a estudiar y ya nunca regresaron y si regresaron trajeron otras costumbres, malas costumbres, perdieron su lengua, ya no quieren hablar, ya no quieren participar en las fiestas en las costumbres, viendo eso...nosotros vemos que tenemos que preparar al niño pero de acuerdo a las necesidades de la región."<sup>116</sup>

Al igual que en la mayoría de las comunidades indígenas del país, los huicholes tienen una gran preocupación en el área de salud, ya que dado lo aislado e incomunicado de la zona, en muchas de las veces los enfermos mueren sin recibir atención médica.

Y aún cuando en algunas comunidades se han instalado pequeñas clínicas del DIF y Salubridad, el desabasto de medicinas hace que en la zona las enfermedades más comunes sean de tipo gastrointestinal, parasitarias, tuberculosis y partos de alto riesgo, todas ellas acompañadas de un alto nivel de desnutrición, tal como lo cuenta Marina Salvador, enfermera huichola de San Miguel:

"La mayor parte sufrimos bastante, porque la medicina que nos llega como son muchísimas rancherías las que tenemos que repartir y se nos acaba y es muy difícil porque se traslada en avión y es muy caro".<sup>117</sup>

Sin embargo, el problema que más preocupa a los indígenas huicholes es la paulatina invasión que han sufrido en sus territorios por parte de los mestizos, es a partir de ese problema que el pueblo wixarika se organiza en la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco, en la cual participan no sólo huicholes de esa entidad, sino también de Nayarit, organización que fue creada a finales de 1991.

Hay que decir, que en un principio fue el mismo Instituto Nacional Indigenista quien promovió la creación de la UCIHJ como instancia para administrar los recursos para la región, organización que a la larga se transformó y sirvió para que las comunidades huicholas quienes día a día enfrentan las amenazas de invasión y despojo se organizaran y discutieran sobre la situación, lo que provocó que en breve se esfumaran los recursos de INI destinados para la región, pero cambió el rumbo de los huicholes sobre su papel de actores en la solución de los problemas que les afectan directamente, principalmente la defensa territorial.

Así, la UCIHJ ha servido para fortalecer la discusión de los problemas agrarios en las comunidades, y para defenderse de las invasiones mestizas y de las grandes madereras, que se han dedicado a terminar con los árboles de la zona (principalmente pinos y encinos), sin dar beneficios a los huicholes.

---

<sup>116</sup> ibidem.

<sup>117</sup> Entrevista de la autora a la enfermera huichol Marina Salvador en San Miguel Huixtita, Jalisco en febrero de 1997.

Con un gran respeto a las autoridades tradicionales huicholas y al Consejo de ancianos, esa organización ha podido recuperar 10 mil 320 hectáreas a través de juicios en Tribunales agrarios, pero el camino todavía es largo y la injusticia que se ha cometido contra el pueblo wixarika al arrebatárles sus tierras necesita de un amplio trabajo que ha empezado a desarrollarse entre ellos.

Pese a que el pueblo wixarika cuenta con documentos que certifican que son dueños de sus territorios desde 1725 - el Título Virreinal fue firmado por el Marqués de Valero- las autoridades agrarias han permitido a lo largo de este siglo, que de las 400 mil hectáreas de los huicholes, 80 mil están ocupadas por mestizos.

Esta situación les provoco durante años tristeza y desesperanza. Sin embargo, con la creación de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco, los wixaritari iniciaron una lucha que les ha permitido recuperar miles de hectáreas en las diferentes zonas, tal como explica José Ángel Savala, excomisariado de bienes comunales de San Andrés Comihata.

“Se han recuperado por la parte de San Andrés 2 mil 500 hectáreas y por San Sebastián alrededor de 4 o 5 mil hectáreas y por la parte de Santa Catarina también se han recuperado hectáreas aunque no se cuantas, sí se han recuperado por las tres comunidades, por eso es el ánimo de todos los comuneros de que poco a poco sí se puede ir recuperando, pero siempre organizados, siempre estando al tanto y luchando pues, por los terrenos que nos corresponden”.<sup>118</sup>

La UCIHJ ha trabajado con pleno respeto a sus autoridades tradicionales, al Consejo de ancianos y a las asambleas comunales, lo que ha desembocado que en poblados como el de Tierra Blanca en San Andrés por ejemplo se hayan emprendido acciones que van desde denuncias en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hasta la presentación del primer peritaje antropológico como nos precisa la Lic. Angeles Arcos asesora jurídica de la Asociación Jaliciense de Apoyo a los Grupos Indígenas.

“Con tierra Blanca ha sido una experiencia muy bonita, porque fue el primer caso en que la gente estuvo consciente de que su mayor derecho u elemento era la diferencia cultural, entonces fue cuando se interpuso todo esto de la OIT donde el principal argumento era, nosotros somos huicholes y nosotros estamos probando que el origen de esta tierra es huichola, pero además con títulos, como el virreinal se presentó también un peritaje, el **PRIMER PERITAJE ANTROPOLÓGICO DE MÉXICO**, en donde por medio de la historia y de los relatos de los viejos, el perito fue ahí, y entonces probó que por toda la tradición que había se comprobaba que era tierra de los huicholes. Entonces el aspecto cultural es uno de los puntos más importantes, entonces ellos basaron todo el juicio de Tierra Blanca en el Convenio 169 de la OIT”.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup>Entrevista de la autora con José Ángel Sandoval, Jalisco. Febrero de 1997.

<sup>119</sup>Entrevista de la autora a la Lic. Angeles Arcos, asesora legal de la UCIHJ. Febrero de 1997.

Para Chuy Cosío, indígena huichol que desde 1993 ha defendido en diferentes foros nacionales e internacionales los territorios wixaritari la lucha en las comunidades huicholas ha ido creciendo en coordinación y concientización, pues una vez que empezaron a buscar los archivos históricos ya no pudieron parar y siguieron con las mediciones hasta llegar a conformar el caso concreto de Tierra Blanca que es el que se encuentra en litigio.

Chuy, como todos lo conocen y quien con su cabello largo por momentos cubre su rostro ocultando una amplia sonrisa ha logrado convencer e integrar a las comunidades huicholas para que participen en la defensa legal de los territorios que sin ninguna ley y aprovechándose de los compadrazgos con personas lejanas de la sierra ,unos cuantos les arrebataron. El trabajo no ha sido difícil pues según explica Chuy para los wixaritari la tierra y en consecuencia sus territorios son sede y aposento de sus creencias y tradiciones.

“El mundo wixarika se fundamenta en la tierra, toda la vida y todo lo que se encuentra en la tierra es una deidad para nosotros, pues ahí se encuentran los lugares sagrados, ahí es donde realizamos nuestra vida espiritual, para nosotros son centros educativos, porque es donde se enseñan los marakames o los chamanes que después conducirán la vida espiritual de la comunidad y de ahí depende , esa es la fuerza de nuestra cultura. Desde luego que los lugares sagrados están sobre la tierra y todo lo que se tiene en los centros ceremoniales y una parte del uso de los recursos materiales se hace con respeto y eso pues nos hace ser diferentes a los demás, al mundo occidental porque para nosotros la tierra tiene otro fin, pues no buscamos sacar dinero o hacer riqueza”<sup>120</sup>

No obstante, el proceso legal de San Andrés ha sido largo y difícil, pues entran en conflicto intereses de gente respecto a los límites entre los estados de Jalisco y Nayarit, situación por la que ninguno de los dos gobernadores esta dispuesto a entablar una controversia.

Esto aún, cuando el paulatino despojo y la titulación errónea han provocado que comunidades huicholas queden afuera de su mismo territorio, como pasa en Saucito y San Hipólito de la región de Bancos donde se puede observar a huicholes viviendo en un reducido espacio, con tierras erosionadas, sin animales y con la amenaza de los vigilantes de los ganaderos, como describe Ángeles Arcos;

“En Bancos es lo más triste, porque ellos están en una superficie muy chiquita como de 100 hectáreas, todas las familias huicholas, entonces ya esta muy erosionada la tierra, no tienen ningún tipo de servicio, el INI no llega ahí, están aislados, y los mestizos están lejos de ellos, pero tienen cuidando a ciertas personas, entonces los huicholes no se pueden mover, para llegar al poblado tienen que pasar precisamente por el pueblo mestizo y no pueden tener animales, siembran en los mismos lugares y muchas veces no pueden hacer la costumbre, porque en algunos lugares ya hay mestizos.

---

<sup>120</sup>Entrevista citada en pag 27.



En Saucito, ellos no pueden tener maestros huicholes, porque ahí hay una primaria, tampoco pueden sembrar pues los mestizos les dicen:

- ¡Ahí es para el ganado! Si siembran ustedes saben que el ganado se lo va a comer. Así que ¡mi modo!

Viven en una situación de mucha pobreza y aislamiento”, concluye Ángeles Arcos.

De esta forma, las poblaciones segregadas de Tierra Blanca, Saucito, Campatehuala, Tonalisco, Corpos, Mojarras, Arrayanes y Bancos de San Hipólito viven amenazados y tristes pues el hecho de que hayan sido despojados de sus tierras los excluye de los censos agrarios, por lo que legalmente no tienen derecho sobre la tierra que habitan.

Cabe señalar, que las tierras huicholas, que tienen los mestizos en propiedad ejidal son ocupadas principalmente para el ganado y no para vivir.

Ante esto, los huicholes han decidido enfrentarlo sólo por la vía jurídica según explica José Ángel Savala.

“Siempre el PROCEDE y la Procuraduría Agraria han intentado que haya una conciliación, pero los huicholes ya lo intentaron y vieron que no es procedente por ahí, por eso nos vamos mejor por derecho donde realmente el que tenga derecho lo justifique y se le den los terrenos que le corresponden”.<sup>121</sup>

Si les regresaran sus tierras, huicholes como Eligio Aguilar de la zona segregada no tendrían que salir a trabajar como peones a otros estados:

“Si nos entregan nuestros territorios, para tener propio territorio, para vivir, trabajar, para hacer un trabajo propio, nosotros podríamos mantener a las familias sembrando frijol y maíz y todo sería muy diferente”.<sup>122</sup>

Cabe mencionar, que la problemática territorial junto con el conflicto con las compañías madereras que talan los bosques huicholes han empujado a los pobladores a buscar empleos temporales, principalmente como jornaleros en Zacatecas y Nayarit donde trabajan en las empresas agrícolas y las tabacaleras enfrentándose no sólo a la explotación de su fuerza de trabajo, sino también al uso de plaguicidas con la única protección de un paliacate lo que genera en el corto plazo enfermedades de la piel, nerviosas y cardiovasculares que llegan a ser mortales.

Sin embargo, es tanto la necesidad de trabajo que los indígenas prefieren ocultar los continuos dolores de cabeza, la sensación de asfixia y los malestares en el pecho que estos plaguicidas les provocan, más aún la mayoría de ellos prefiere ignorar el mal que esto puede

---

<sup>121</sup> Entrevista citada pag 96.

<sup>122</sup> Entrevista de la autora con Eligio Aguilar, Jalisco. Febrero de 1997.

ocasionarles y con el rostro levemente cubierto sólo saben que deben aplicarlos cuando no haya viento y después de haber rociado las zonas tabacaleras deben bañarse con esmero.

Eligio vive en la Comunidad de San Hipólito en la región de Bancos y comenta con su voz apenas audible que para poder mantener a sus familias los huicholes de esa zona tienen que trabajar en enero, febrero, marzo y abril fuera de la comunidad y regresan hasta mayo para preparar el comil.

“En Nayarit hacemos faena de frijol, maíz, corte de chile y el tabaco, recibimos de paga por día 30 pesos, pero con el tabaco se hace trabajo a destajo, por lo que depende ya que se pueden sacar hasta 50 o 60 pesos al día”.<sup>123</sup>

Pero, las condiciones en que viven son más precarias que en sus propias comunidades pues lo único que proporcionan los patrones es el permiso para que en el campo, ahí mismo donde trabajan hagan una ramada de 40 o 60 metros cuadrados para permanecer los meses de la siembra.

Y mientras los agroquímicos y los fuertes jornales apagan la vida de los huicholes en migración la grave deforestación que sufren los wixaritari al interior de sus comunidades gracias a la tala inmoderada ha provocado conflictos en la frontera de Jalisco y Nayarit y hasta el “linchamiento político” de AJAGI, organización que ha trabajado con los huicholes desde 1990.

Maurilio de la Cruz Ávila, Presidente del Consejo de Ancianos de la UCIHJ recuerda que el verde de la serranía se apaga cada vez que llegan las madereras, por lo que ante la complejidad del problema y el tamaño del enemigo el pueblo wixarica decidió unirse con los nahuas del Sur de Jalisco quienes también enfrentan a las madereras transnacionales.

“Hay mucha tala clandestina, pues están entrando los talamontes de Nayarit, Zacatecas, Durango y Jalisco, por lo que los indígenas huicholes y nahuas decidimos unirnos en el Foro estatal de Manantlán, que trata de terminar con el problema de los recursos naturales”<sup>124</sup>

El clímax del problema entre los talamontes transnacionales y los indígenas huicholes llegó a su clima en mayo de 1998 cuando después de haber presentado por segunda vez una denuncia ante el delegado de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente de Jalisco, Mauricio Campillo sobre el derribo y aprovechamiento de árboles de Pino en el paraje de la Cebolleta y Cuernavaca tierras comunales que pertenecen a San Sebastián, las autoridades no dieron solución. Tristes y reflexivos como son los huicholes realizaron una asamblea en San Miguel Huaxtita en la que decidieron meter las manos en el asunto así explicaron “para cuando el gobierno decida hacer algo ya no habrá bosque que defender”.

---

<sup>123</sup> *ibidem*.

<sup>124</sup> Entrevista de la autora a Maurilio de la Cruz Ávila. D.F. Septiembre de 1997.

Sorpresivamente el 5 de junio de 1998 más de 200 comuneros llegan al denominado bosque Maye Nihue y detienen la explotación que la compañía "Triplay y maderas del Norte SA de CV" del estado de Durango venía realizando con la autorización de la Semarnap de Nayarit mediante el oficio 718.03.03.165-00429 del 15 de febrero de 1994. Esto aún cuando el territorio donde se realizaba la explotación forestal se encuentra bajo litigio sobre la tenencia de la tierra.

Esta disputa legal que se desahoga en el Tribunal Agrario 15 fue la base para que se suspendiera el aprovechamiento del bosque hasta que se resuelva el problema. Lo que los huicholes y las autoridades de la Semarnap y de Procuración de Justicia del INI de Jalisco arreglaron mediante una negociación en la mesa del Tirador y ha sido utilizado desde entonces por el Gobernador de Nayarit, Rigoberto Ochoa Zaragoza como pretexto para acusar a los Huicholes de la UCIHJ y a los asesores de AJAGI de ser el brazo armado del EZLN en Nayarit e incluso giró instrucciones para que todas las avionetas que llegaran a la aeropista de Puente de Comatlán fueran revisadas para evitar que esta gente entrará a su Estado.

"Así como llegan - advirtió - habrá que regresarlos porque no permitiremos que metan la mano en Nayarit y menos ahora que se autodesignan representantes del EZLN... Finalmente, Ochoa Zaragoza dijo desconocer si en esta organización se utilizan armas de fuego, pero esto no será remoto si no se toman las medidas a tiempo y por ello Gobernación ya dispuso que las policías de Jalisco y Nayarit no se encarguen de este patrullaje sino que será la quinta región del Ejército mexicano la que se responsabilice de mantener el orden y la tranquilidad en la zona"<sup>125</sup>

De esta forma, lo que inició como un problema de explotación forestal y defensa de los recursos naturales al verse inmerso en los ancestrales conflictos limítrofes se utilizó para denostar la lucha de los huicholes, no obstante, los asesores y wixaxitari rechazaron las acusaciones de ser miembros del EZLN.

"Creemos que esas declaraciones obedecen a que estamos representando a los huicholes en los juicios agrarios que actualmente tienen interpuestos sobre todo en lo que se refiere a la invasión a la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán por ganaderos de Puente de Comatlán y Huajimic. En los últimos meses esta comunidad ha recibido 35 sentencias favorables y presumiblemente es esta la razón del clima de confusión que el Gobernador quiere propiciar"<sup>126</sup>

En una carta abierta enviada a algunos medios de Comunicación, la Asociación Jalisiense de apoyo a Grupos Indígenas (AJAGI) explica que este problema lleva más de 40 años y que hasta el momento se le ha querido manejar como un conflicto interestatal, por lo que con el pretexto de que primero deben solucionarse los conflictos limítrofes entre Jalisco y Nayarit se ha desplazado a un segundo plano la exigencia de los huicholes por recuperar sus tierras, por lo que han llevado esta problemática a los Tribunales agrarios.

---

<sup>125</sup> Periódico *El Meridiano* de Tepic Nayarit, nota publicada por la redacción el 17 de Junio de 1998.

<sup>126</sup> Carta Abierta de AJAGI a la opinión pública en junio de 1998.

En un comunicado transmitido en agosto de 1997 en la estación indígena La voz de los cuatro Pueblos los wixaritari cansados ya de tanto aplazamiento al tratamiento de su problemática afirmaron.

“...los huicholes no estamos tratando de arreglar los límites estatales, eso no nos interesa, ni nos compete. Lo que si nos interesa son los límites agrarios. No nos importa si una parte de nuestras tierras queda en Nayarit y otra en Jalisco. Lo que queremos es tener nuestros derechos agrarios completos.”<sup>127</sup>

Sin duda este tipo de problemática y el trato de injusticia que ha prevalecido junto con las circunstancias de pobreza, despojo y marginación que se asemejan de un grupo étnico a otro ha llevado a los huicholes organizados en la UCIHJ a sumarse a la lucha de los pueblos indios de todo el país, como comenta Chuy Cosío.

“Nos hemos unido los indígenas porque finalmente es el mismo enemigo... todos tienen la misma demanda, uno porque se les reconozca sus tierras otros en sus campos de producción, educación, etc.. Pero, finalmente creo que para todos los indígenas es el mismo objetivo que se respete ese derecho que existe, pues hasta el momento no existe un estado de derecho para los indígenas en México y finalmente yo creo que es el mismo objetivo para todos los indígenas”.

Sin embargo, tienen un reconocimiento especial por los de Chiapas, ya que aunque no están de acuerdo con el uso de las armas, si comparten el proyecto de alcanzar la autonomía, según Ángel Savala.

“Nosotros respetamos las leyes y respetamos pues a la autoridad, yo creo que lo que debe entender el gobierno, es que nosotros si hemos tenido nuestra autonomía. Pero ellos la entienden como que queremos dividir al estado y ser naciones independientes, yo creo que no debe ser así. Nosotros la entendemos como una totalidad de lo que somos capaces como cualquier ciudadano y por eso entendemos que debemos tener nuestras propias leyes, nuestras formas de organizarnos y eso es lo que pedimos, respeto nada más.”<sup>128</sup>

Es así, que aún cuando el reconocimiento de su autonomía y la recuperación de sus territorios serán procesos largos y complejos, los huicholes están convencidos, que sólo con la defensa de sus usos y costumbres, su lengua, sus creencias, sus recursos naturales y sus territorios estarán defendiendo su futuro.

Al igual que estos huicholes, mixtecos y amusgos a lo largo del país se repiten historias de indígenas agravados que han decidido no dejarse otra vez. Pero, ahora a diferencia de hace unos cuantos lustros, las demandas indígenas se escuchan cada vez más, en distintas regiones del país y por más mexicanos, incluso después de que por décadas no existió ningún proyecto de ley en materia indígena, actualmente el Congreso de la Unión espera la discusión de cuatro

---

<sup>127</sup> Comunicado de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ) publicado por el Suplemento Qjarasca del “Periódico La Jornada” Septiembre de 1997. pag. 18.

<sup>128</sup> Entrevista citada pag 96

iniciativas en la materia (PRI- gobierno, PAN, PVEM y la de la COCOPA) que desde ópticas diferentes tratan de solucionar la ancestral problemática indígena.

## **CAPITULO QUINTO.**

***Las demandas llegan al Congreso  
de la Unión.***

## \* Diferentes apreciaciones sobre la autonomía.

*El meollo del conflicto autonómico,  
es el meollo del poder,  
la distribución del poder.  
Héctor Díaz Polanco.*

Aunque la palabra en sí, de “autonomía” resulta difícil de entender para muchos de los grupos indígenas del país, o para los ideólogos del gobierno, e incluso es tema de ardua discusión entre los intelectuales que en poco tiempo han desarrollado teóricamente las diferentes vertientes de lo que puede entenderse por ese complicado término, lo cierto es que esta palabra que según el diccionario significa: *Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia y se gobierna por sus propias leyes - o de acuerdo al mismo diccionario - Potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.*<sup>129</sup> Se ha convertido en la piedra de Sisifo, que rueda pesadamente por las montañas, una vez que los acuerdos entre las partes están próximos.

La definición y delimitación de lo que la autonomía puede representar para las comunidades indígenas han sido el fondo de un problema que al pasar de los años se complica, entre conceptos de soberanía, fueros, fragmentación y privilegios por una parte, mientras que por el lado indio se escuchan argumentos de organización comunitaria y sistemas normativos propios para ejercer el gobierno y la justicia.

Y es que sea reconocida o no, la realidad es que en diferentes zonas indígenas del país se ejerce una “autonomía” que contrasta con el sistema de organización política impuesto desde el centro, esto se debe según el maestro Miguel León Portilla a que “la invasión europea no alcanzó a suprimir estructuras de carácter sociopolítico de numerosos pueblos indígenas. Estos mantuvieron la cohesión de los que se conocían en náhuatl como *altépetl*, es decir, “pueblos”, no sólo en su sentido de asentamientos humanos, sino también de unidades sociopolíticas con una serie de principios organizativos en un territorio determinado.”

Miguel León Portilla agrega “contra viento y marea muchos de ellos han conservado y conservan hasta hoy sus lenguas y su diferencia cultural respecto de los no-indios. Sobre todo mantienen sus propios sistemas de organización social y política en los que ocupan lugar prominente los consejos de ancianos, los “principales”, los que desempeñan determinados “cargos” como presidentes de “ayuntamientos regionales” hasta los de gobernadores. Tales

---

<sup>129</sup>Diccionario Español ilustrado. SOPENA.

formas de organización, con sus variantes se sustentan en la familia tradicional, la familia extensa y los linajes, pobladores de los territorios que le son propios".<sup>130</sup>

Así, el pasar de los siglos no ha podido alejar ese vestigio prehispánico que hoy bajo otro nombre se reivindica y genera polarización en la sociedad, por ejemplo para el indígena nahua de Guerrero y actual diputado Federal Marcelino Díaz la autonomía es entendida por los indígenas como algo mucho más profundo que la simple palabra, que explica incluso no existe en lengua indígena:

"La autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas entre otras cosas tiene que ver con la manera en que nos organizamos, nos regimos, como es nuestra vida comunitaria, como ejercemos nuestro derecho indígena a sistemas normativos propios para ejercer la justicia de nuestros pueblos, como queremos el desarrollo de nuestras comunidades, cuál es nuestra visión de lo que vendría siendo el futuro que queremos construir para nosotros, para nuestros pueblos, para nuestro hijos, en sí, el planteamiento de una nueva relación con el resto de la sociedad nacional".<sup>131</sup>

Con esto señala Marcelino Díaz lo que se entiende es que "la autonomía existe y se aplica desde hace muchísimos años sin pretensiones separatistas", aunque hay que decir, que para el gobierno reconocer tal cual ese concepto autonómico podría propiciar privilegios, fueros, discriminación, segregación y aislamiento.

A lo largo de todo 1998 (con mayor énfasis durante el primer semestre) se realizó una intensa campaña de propaganda que puso hincapié en la importancia que tiene para la administración del presidente Ernesto Zedillo la situación de las comunidades indígenas, posición que se planteó desde el 23 de enero de 1998 en la comunidad maya de Kanasín, Yucatán, el discurso y paisaje sirvieron para ilustrar los spots de televisión, radio y los amplios desplegados en la prensa que repitieron hasta al cansancio, la convocatoria al EZLN a retomar el diálogo suspendido desde septiembre de 1996 y a aceptar las modificaciones gubernamentales a la propuesta de la COCOPA en materia indígena.

En el discurso de Kanasín, Yucatán del cual surgirían numerosas replicas difundidas en diferentes regiones y formas, el Titular del Ejecutivo aseguró que "el Gobierno está de acuerdo en que el reclamo de las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas, y llevar el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas dentro del marco de la nación mexicana.

El Gobierno Federal está de acuerdo en que tiene el deber de garantizar el acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, siempre y cuando se garantice el cabal respeto a los derechos humanos y a los principios de la Constitución".<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup>Miguel León-Portilla. "¿Miedo a la autonomía?" *La Jornada*, 8 de agosto de 1997. p 9.

<sup>131</sup>Entrevista de la autora con Marcelino Díaz. D.F. Septiembre de 1997.

<sup>132</sup>Ernesto Zedillo Ponce de León. *Discurso pronunciado en Kanasín, Yucatán*, 23 de enero de 1998.



Hasta esta parte, el mensaje hace un largo recuento de la situación indígena y de la gran deuda histórica que no sólo el gobierno, sino la sociedad entera tienen con las comunidades indígenas, pero, nuevamente la concepción de lo que es o no es la autonomía, y que se plasmó por la Comisión de Concordia y Pacificación primero en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y después en su proyecto de ley se transforma en la pesada piedra que cae desde el umbral del acuerdo hasta el sótano de la confrontación.

“El gobierno Federal está de acuerdo con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Pero no podría aceptar interpretaciones de éstos que atenten contra la soberanía y la unidad nacional, ni que pongan en riesgo las garantías individuales, las libertades y los derechos humanos. No podría aceptar formas de gobierno antidemocráticas y autoritarias, ni fanatismos. No podría aceptar fueros y privilegios excluyentes ni desprecio a las minorías”.<sup>133</sup>

Con imágenes de indígenas reunidos alegremente con el presidente, bajo cielos azules, artesanías y niños viendo hacia el futuro, corrieron a lo largo del 98 los anuncios gubernamentales que transmitieron extractos del discurso de Kanasín, referencia obligada después de la postura del Ejecutivo en la materia:

“La nuestra es una gran Nación.

Nada ni nadie debe dividirla. Nada ni nadie debe poner en riesgo su soberanía ni la integridad de su territorio.

Nada ni nadie debe socavar el orgullo que cada mexicano siente de ser eso: de ser ante todo, mexicano.”<sup>134</sup>

Sin duda, el problema de lo que la autonomía representa, echa raíces mucho más profundas que tocan no sólo a los indígenas mexicanos sino también a los de otras partes del mundo principalmente de América Latina, donde el compromiso y la noción de políticas indigenistas han tenido que ver con la integración de las comunidades indias al desarrollo de las naciones sin incorporar su cultura, formas de organización política y económica.

Para el antropólogo y exasesor en Nicaragua y Colombia en materia de autonomía indígena, Héctor Díaz Polanco el problema de fondo sobre el reconocimiento de la autonomía está directamente vinculado con la nueva relación que tanto proclaman los indígenas y que implica la transferencia de un conjunto de poderes que en estos momentos están centralizados en ciertos grupos de interés;

“Son poderes relativos por ejemplo, a un conjunto de materias relacionadas al manejo de recursos y al impulso de proyectos productivos propios que ahora están centralizados desde

---

<sup>133</sup>: ibidem.

<sup>134</sup>: ibidem.

determinadas agencias gubernamentales, con el poder promover un sistema educativo propio que ahora esta centralizado en poderes estatales y federales, con poderes para autogobernarse, etc., lo que no quiere el gobierno, los sectores gubernamentales es reconocer éste derecho histórico para que los pueblos indígenas reciban estos poderes, participen con la cuota que históricamente se merecen y han conquistado para resolver sus propios asuntos y ocuparse de sus propios asuntos".<sup>135</sup>

En esta "lucha de poderes" explica Díaz Polanco las autonomías serían una parte de la Unidad Nacional y no cómo se cree y difunde un elemento divisionista, y ejemplifica con países como son Italia, España, Dinamarca y Portugal donde existen regímenes de autonomía que no han debilitado, ni desintegrado a esas naciones, sino que por lo contrario han fortalecido su unidad interna, al incorporar a los grupos étnicos que los componen.

Tarea que se escucha fácil, pero que según el diputado indígena, Marcelino Díaz se torna difícil cuando entran intereses no sólo de cacicazgos políticos locales, sino incluso de transnacionales, como en el caso de la comunidad de Mezcala, Municipio de Zumpango de Eduardo Nerí, en el Estado de Guerrero, donde se localiza la mina de oro más grande de México pues obtiene 9 gramos de oro por cada tonelada de tierra, lo que deja muy abajo al promedio nacional de 2 gramos por cada tonelada, esto que podría ser considerada una bendición para la zona, a lo largo del tiempo ha llevado sólo contaminación, pobreza y muerte para los habitantes, pese a que las empresas que explotan la mina tienen el compromiso por escrito de realizar alguna obra de beneficio social para la comunidad, situación que hasta el momento no se ha realizado correctamente, aún cuando los indígenas están en sus propias tierras.

De esta forma, asegura Marcelino Díaz las empresas japonesa NUKAI S.A de C.V y la canadiense TEC S.A de C.V. junto con la empresa PEÑOLES explotan los recursos mineros de la zona sin reeditar mayor beneficio a las comunidades indígenas que trabajan y viven en la región;

"Este es un ejemplo del fondo de porque no nos quieren reconocer nuestra autonomía territorial, nada más nos reconocen que existimos ahí, pero no nos quieren reconocer que tenemos derecho a un metro más abajo del subsuelo, ellos dicen que tenemos derecho a lo que esta arriba en el suelo, nosotros decimos que lo que esta en el subsuelo también es nuestro, el territorio desde nuestra cosmovisión indígena se entiende como lo que esta arriba en el cielo, lo que esta sobre nuestra madre tierra y lo que esta en el seno de nuestra madre tierra".<sup>136</sup>

A partir de que la autonomía ha tomado un lugar preponderante en la discusión nacional, se han difundido diferentes experiencias autonómicas relacionadas con las costumbres y realidades de cada uno de los pueblos indígenas, así están los que reivindican a la comunidad como el centro y lugar del ejercicio autonómico, otros han buscado instaurar municipios indígenas y esta la propuesta de crear regiones autónomas, Margarita Gutiérrez, indígena hñahñu que trabajó en

---

<sup>135</sup>Entrevista de la autora a Héctor Díaz Polanco . D.F. Septiembre de 1997.

<sup>136</sup>Entrevista citada en pag 104.

la elaboración del Proyecto de iniciativa para la creación de regiones autónomas, elaborado durante la quincuagésima sexta legislatura de la Cámara de Diputados, por la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) comenta:

“...no se pueden forzar las realidades, no se puede reconstituir México-Tenochtitlán es difícil, entonces vamos a lo que es posible y en donde hay condiciones, es muy justo que se les reconozca una autonomía territorial, una autonomía más allá..., hay muchos que quieren una autonomía comunal, esa es su realidad y esas son sus condiciones de lucha ahora, otros en varios municipios empiezan a conquistar el poder, entonces es avanzar hacia allá , en el caso de los hñahñus estamos en nueve estados y por ejemplo en el municipio no nos satisfacen, quisiéramos componer las cosas, por lo menos tener una relación con estos pueblos en donde están ubicados los estados y tener más cosas en común”.<sup>137</sup>

Margarita Gutiérrez reitera , los indígenas no buscan separarse, sino luchar por reconstruir su historia, su vida, su organización y su cultura, ya sea desde la comunidad, el municipio y en los casos que se pueda desde una autonomía más amplia.

### **\* La iniciativa gubernamental y el madrugete azul.**

La discusión de los derechos indígenas ha sido un diálogo de oídos sordos en el que ninguna de las partes escucha al otro. Luego de la veintena de observaciones a la propuesta legislativa, que hizo el gobierno a la iniciativa de la COCOPA empantanando definitivamente las negociaciones, y provocando una crisis legislativa el 15 de marzo de 1998 el ejecutivo oficializo todas sus observaciones, (asegurando que sólo eran cuatro) en la iniciativa de Ley del Gobierno Federal en materia de derechos y culturas indígenas.

Todos los reflectores estaban dirigidos hacia un renovado Secretario de Gobernación, Francisco Labastida Ochoa quien con luces ocres detallaba la nueva propuesta: “ que pese a la intransigencia de la otra parte” salía para dotar de mejores condiciones de vida a los indígenas mexicanos, es decir, a los más de 10 millones de indios que habitan este país. Un día antes el mismo Presidente Zedillo había convocado a todo su gabinete para informarles sobre la nueva iniciativa, en ésta aceptaba que las modificaciones Constitucionales al Artículo 4o Constitucional de 1992 con todo y el reconocimiento pluricultural del país habían sido insuficientes para alentar los cambios legislativos y de actuación de las instituciones frente a los pueblos indios, por lo que proponía al Constituyente considerar las modificaciones a los artículos 4o, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Carta Magna.

En esta nueva propuesta el concepto de autonomía queda bien acotado “...se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

---

<sup>137</sup>Entrevista de la autora con Margarita Gutiérrez . D.F. Septiembre de 1997.

Con estas y otras medidas que contiene la presente iniciativa quedaría plasmada en nuestra Constitución la autonomía que legítima y genuinamente reivindican las comunidades indígenas para superar la desigualdad<sup>138</sup>.

La propuesta lejos de generar el clima de distensión que tanto se necesitaba provocó que de nueva cuenta el tema indígena saltará a la palestra, el coordinador para el diálogo de paz en Chiapas Emilio Rabasa, el cuarto en ocupar el sitio después de Manuel Camacho Solís, Jorge Madrazo Cuéllar, Marco Antonio Bernal y Joaquín Codwell, tuvo oportunidad de estrenarse en el cargo al defender la postura gubernamental, asegurando que esta iniciativa sí tomo en cuenta a las 56 etnias de todo el país al buscar que las leyes lleguen hasta la última de las comunidades “..es una iniciativa que permite recoger la enorme variedad cultural y social de todas las comunidades indígenas y etnias del país mediante una legislación descentralizadora a diferencia del proyecto de la COCOPA que se proponía que a través de una Ley Central emitida por el Congreso de la Unión se delimitarán las competencias tanto Federal, Estatal y Municipal, lo cual no permitía que con ese instrumento centralizador se recogieran diferencias en cambio esta propuesta establece y quiero citarlo textualmente “Las Constituciones y Leyes de los estados de la República conforme a su particulares características establecerán las disposiciones y modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados garantizando los derechos que esta Constitución otorga a las comunidades indígenas”<sup>139</sup>.

Al respecto la misma iniciativa destaca la propuesta de adición a la fracción X del Artículo 115 en la cual “.. en los municipios con población mayoritariamente indígena, la legislación local debe establecer las bases que permitan garantizar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares o cualquier otra instancia afin. Ello propiciaría que aquellos municipios con amplias comunidades indígenas sean gobernados por personas que conozcan los problemas y necesidades de dichas comunidades”<sup>140</sup>.

Y aquí es donde entra otro punto en el que se han enfrascado tanto el gobierno como los estudiosos de los procesos autonómicos, y es la figura del “pueblo”, pues si bien la iniciativa constitucional reconoce el carácter histórico del concepto “pueblo”, descarta que éste pueda utilizarse para definir sujetos específicos de derecho. “Este concepto histórico, que reconoce raíces y procesos, tampoco puede definir sujetos de derechos políticos, económicos o sociales, mucho menos territoriales, tales derechos se precisan en las localidades, ejidos, comunidades y en su caso, municipios, donde hay una clara presencia indígena”<sup>141</sup>.

Asegurando que la iniciativa del gobierno refrenda los compromisos firmados internacionalmente con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el gobierno deja claro que los conceptos de pueblo y comunidad que se delimitan en la iniciativa se

---

<sup>138</sup>Ernesto Zedillo. Iniciativa de Ley en materia Indígena. marzo de 1998.

<sup>139</sup>Entrevista de la autora con el Coordinador para el diálogo de paz en Chiapas, Emilio Rabasa. 30 de marzo de 1998.

<sup>140</sup>Zedillo. op.cit.

<sup>141</sup>ibidem.

diferencian así; “pueblo se utiliza para referirse a grupos étnicos con identidades y continuidades culturales que se reconocen en los procesos históricos. Comunidad se refiere a los grupos sociales que pueden identificarse en espacios precisos o instituciones concretas”.<sup>142</sup>

Es éste concepto que va íntimamente ligado con la autonomía, el que de nueva cuenta enriquece la discusión, pues a diferencia de lo que opina el gobierno federal, indígenas e intelectuales consideran que el concepto de “pueblo” de potenciar al espacio de la comunidad como algo más amplio es fundamental para los grupos indígenas que participaron en los Acuerdos de San Andrés y que según la administración zedillista han sido incorporados en más del 80 por ciento a su propuesta. Así por ejemplo, para la procuradora de justicia del INI, Magdalena Gómez es sumamente significativo que aún cuando haya gran similitud en las palabras utilizadas por la COCOPA en su proyecto con la iniciativa gubernamental, se cambien conceptos fundamentales como es el del “sujeto de derecho”, éste tipo de acciones no contribuye a restablecer la confianza que se requiere en contexto del diálogo.

En el mismo sentido, se pronuncia Antonio Hernández, indígena tojolabal y exdiputado Federal, quien considera “..que los pueblos van recuperando su propio derecho histórico, el que ha sido ejercido en el seno de los pueblos, entonces el derecho que nosotros planteamos son derechos que de hecho existen, el derecho a la territorialidad, el sistema de autogobierno propio existe desde los tiempos pasados, sólo que ahora los gobernantes y los ideólogos que niegan esa necesidad histórica que tenemos los pueblos, nos quieren reducir a la sola comunidad, que en la ley reglamentaria del 27 Constitucional habla del derecho que tienen las asambleas generales comunitarias, entonces nos quieren reducir a la comunidad, lo que ya existe desde siempre, el gobierno mexicano quiere reconocer nada más eso, el nivel comunitario, lo que nosotros peleamos es el reconocimiento del derecho de un pueblo que abarca regiones más completas como los recursos naturales, el suelo, el subsuelo, administración, gobierno, etc..”<sup>143</sup>

Sin embargo, todo lo relacionado con la autonomía y el pueblo parece no encontrar un punto medio que lime asperezas para alcanzar un acuerdo, pues mientras los indígenas se han organizado alrededor del Congreso Nacional Indígena o del EZLN y reivindican el derecho sobre sus territorios y recursos naturales, la visión oficial no quita el dedo del renglón respecto a que posiciones como las anteriormente señaladas pueden generar fracturas y han llegado a considerarlas como expresiones mucho más racistas que las políticas de exclusión que ellos mismos han practicado durante más de 500 años. Tal como lo han señalado el presidente Ernesto Zedillo y el secretario de gobernación, Francisco Labastida.

Por su parte, para la historiadora Patricia Galeana, los abanderados de la autonomía representan al neindigenismo de fin de siglo que aunque lo niegue, en el fondo mantiene una gran falta de respeto en contra de las comunidades indígenas. Galeana quien ha destacado también por la preocupación de la condición de la mujer indígena asegura que la solución a los siglos de marginación no esta ni en la autonomía ni en crear un cuarto régimen de gobierno.

---

<sup>142</sup>Zedillo. *ibidem*.

<sup>143</sup>Entrevista de la autora con Antonio Hernández. Septiembre de 1997. D.F.

“A mí me parece que este neoindigenismo tiene lentes muy racistas, no comparto la idea de que las autonomías solucionen la situación de marginación y pobreza ni de las comunidades indígenas, ni mucho menos de las mujeres indígenas, que sobra decir el estado de explotación al que están sometidas en muchas comunidades”<sup>144</sup>. De ahí prosigue Patricia Galeana que lo que debe hacerse es dejar que sean efectivamente los y las indígenas quienes decidan sobre su futuro sin intromisiones de ningún tipo de indigenismo, sea gubernamental o intelectual.

Hay que decir, que unos días antes de la presentación de la iniciativa gubernamental cuando los problemas “políticos, semánticos y hasta conceptuales” estaban empezando e incluso la primavera de 1998 no había entrado, el Partido Acción Nacional sorprendió - adelantándose al mismo gobierno - al presentar otra propuesta profundamente diferente tanto a la iniciativa original de la COCOPA como a las ideas que venía manejando el gobierno, ya que retomaba una figura jurídica, discutida y superada hace muchos años que constituye “ las cartas municipales”.

Según los panistas estas cartas municipales están “inspiradas en la más auténtica tradición de los ordenamientos que dan vida y estructura a las comunidades naturales, las mismas que inspiraron la batalla de los comuneros de Villalar contra la imposición imperial, como instrumentos a través de los cuales se recojan y reivindican las especificidades sociales y culturales de las comunidades indígenas”.<sup>145</sup>

Este tipo de inspiración histórica por supuesto que generó desacuerdo de los zapatistas y del gobierno, las caricaturas dibujan a los panistas como los nuevos conquistadores de indios, dibujos de Diego Fernández de Cevallos y Vicente Fox vistiendo a la usanza de la Conquista se repetían en los periódicos.

Sin embargo, los panistas precisaban en su iniciativa que estas “cartas municipales” abrían grandes posibilidades de incorporar a las “comunidades indígenas” al ámbito municipal. Esto se hacía en tres términos.

Primero; en el artículo 4o. Constitucional se garantizaban una serie de reconocimientos a los derechos y atribuciones de las poblaciones mayoritariamente indígenas, como los siguientes:

*I. Las normas para decidir su organización social, económica, política y cultural;*

*II. La Facultad de aplicar sus usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos; así como las condiciones bajo las cuales sus procedimientos y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;*

*III. El procedimiento para elegir a sus autoridades y el reconocimiento de las mismas;*

---

<sup>144</sup> Ver cita 72.

<sup>145</sup> Partido Acción Nacional. Iniciativa de Derechos y cultura indígena. Presentada al Congreso de la Unión el 12 de marzo de 1998.

*IV. Las formas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales dentro de su ámbito territorial, que respeten derechos de terceros y dejen a salvo aquellos cuyo dominio directo correspondía a la Nación; y*

*V. Las disposiciones para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.*<sup>146</sup>

Una segunda forma de apertura que aportaban las cartas municipales para el reconocimiento y apoyo de las comunidades indígenas, se preveía en el artículo 115 Constitucional, ahí se consideraba la existencia de municipios en los que existen comunidades indígenas, que aún no siendo la población mayoritaria, si debían de gozar de derechos y atribuciones en esas comunidades.

En tercer lugar se abre la posibilidad para que en las cartas municipales se incorporen las características específicas de una comunidad municipal que tiene una necesidad especial para que sus formas de convivencia, organización y desenvolvimiento cultural sean preservadas y fortalecidas. "Se trata de un instrumento que si bien hace posible la expresión de autonomía de las comunidades indígenas es capaz de proporcionar a otros grupos humanos elementos necesarios para la preservación de sus formas propias de ser".<sup>147</sup>

Para la abogada Magdalena Gómez, del INI "las cartas municipales" serían una especie de "constitucionales municipales" de las comunidades indígenas, pero no de los pueblos - otra vez la discusión - pero más allá de la denominación, para la Procuradora de Justicia Indígena el problema con esta figura jurídica es que excluye algunos de los derechos que reivindica la autonomía, "el problema con las cartas municipales, es que se plantea a diferencia de San Andrés y la COCOPA al derecho indígena como un elemento de todo el orden jurídico. como un elemento constitutivo de todo el orden jurídico que se correspondiera con la naturaleza pluricultural de la nación mexicana, aquí en la óptica y en el perfil de la iniciativa del PAN se reconocen los derechos indígenas hasta el nivel municipal, no se aborda sobre lo que sería la participación de los pueblos indígenas más allá del nivel municipal, eso sería una limitante muy seria".<sup>148</sup>

Para los críticos de la iniciativa del PAN, el municipalizar los derechos indígenas resta alcance a los pueblos indios pues no sólo reduce los derechos a la comunidad y no al pueblo, sino que deja afuera temas tan importantes como los recursos naturales.

A grandes rasgos la propuesta del Partido Acción Nacional planteaba reformar los Artículos 4, 18, 26, 53, 73, 115 y 116, modificaciones que para ellos ayudarían a reivindicar a las comunidades indígenas como sujetos de derecho e identidad. Convencidos de que aprobada o no, esta iniciativa contribuiría a generar nuevos sucesos en torno a ese tema que más que avanzar se ha estancado, los panistas aseguraron ante la opinión pública que esta legislación

---

<sup>146</sup> ibidem.

<sup>147</sup> ibidem.

<sup>148</sup> Entrevista citada en pag 70.

indígena lo que buscaba era terminar con el impasse y la indefinición en la que se ha sumido la discusión en materia indígena desde el invierno de 1996.

Germán Martínez, joven diputado panista a quien le toco ser el vocero en turno de la COCOPA cuando se anuncio la iniciativa blanquiazul justificó a su partido así:

“Debe terminar la indefinición en esa materia , debe terminar de una vez por todas la ambigüedad y por eso nosotros ponemos nuestra definición al servicio y al debate de la Nación, y en segundo lugar porque creemos que el debate y la discusión debe darse en el Congreso de la Unión, debe darse en la representación nacional y nuestra iniciativa nada más es nuestra verdad, no creemos que sea la verdad absoluta, estamos dispuestos a discutirla en el seno donde se deben discutir los grandes temas nacionales que es el Congreso de la Unión, queremos una iniciativa consensuada con todos los partidos, esto es un asunto en el que debemos converger y encontrar el espacio común.”<sup>149</sup>

Pese a las intenciones, tras la iniciativa del PAN y luego la del Partido Verde Ecologista surgió en la opinión pública la “puntada” de vacilar sobre el vertiginoso surgimiento de propuestas de ley para Chiapas, se jugaba y lanzaban apuestas, en espera de la próxima iniciativa de ley en materia indígena , el ambiente indicaba , que todos podían sacar la propuesta que se les antojará para solucionar el problema indígena, ya que por falta de iniciativas no pararía el conflicto.

Pero, más allá de la risa, la polulación de propuestas generó mayores suspicacias sobre el trabajo que instancias tales como la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) realizaban ya que aún cuando habían tratado de contactar con los rebeldes zapatistas, los esfuerzos habían sido en vano, lo que ubicaba a las comisiones coadyuvantes en una seria crisis que se reflejaba en la polarización cada día más de las posturas entre las partes en conflicto y ahora con la presentación de iniciativas de paz alternas, crecían los rumores de desintegración de estas Comisiones.

Comentarios que no compartían todos, principalmente los panistas quienes defendieron la facultad de sus legisladores para realizar iniciativas, como explico en entrevista el Diputado Germán Martínez:

“La COCOPA tiene la encomienda legal de facilitar el diálogo y la COCOPA desaparecerá si las partes no quieren dialogar, no si los partidos presentan su iniciativa. La COCOPA es una institución, un organismo que depende de una ley, pero los partidos, los diputados y los senadores del Partido Acción Nacional en este caso han hecho uso de su facultad constitucional de presentar una iniciativa ,y en ese caso la COCOPA puede también ser un espacio para procesar las diferencias que en torno a cada una de las iniciativas presenten las distintas fuerzas políticas. Yo creo que es el camino más fácil, el camino óptimo, el camino mejor que cada partido presente su iniciativa y se debata hacia el interior de la COCOPA”.<sup>150</sup>

---

<sup>149</sup>Entrevista de la autora con el Diputado Germán Martínez del Partido Acción Nacional el 13 de marzo de 1998.

<sup>150</sup> ibidem.



La intención de llenar de iniciativas de ley al legislativo se vio impedida ante la creciente inestabilidad financiera, la caída de los precios del petróleo y la discusión del controvertido Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) temas que acapararon la discusión, dejando para fugaces momentos la discusión de los pueblos indios y sus derechos. Ahora estaba en juego no sólo el futuro de las comunidades indias sino también del resto de los mexicanos.

### **\* El ataque a los municipios autónomos.**

En los días posteriores surgió un nuevo matiz en el tratamiento del tema indígena relacionado estrechamente a lo que sucedía en Chiapas, que junto con la rebelión zapatista vivía un proceso de “rebeldía a la autoridad” lo que contribuyó a la creación de unas cuantas decenas de municipios autónomos (exactamente 38) los cuales no eran ni nuevos ni exclusivos de Chiapas, pero que ante la parálisis legislativa en la que habían caído las iniciativas de ley, llevaban a las autoridades no sólo estatales, sino también federales y hasta de migración a protagonizar nuevos acontecimientos, en los que la intolerancia y la aplicación a discreción de la ley generaron una amplia campaña de desprestigio y satanización de los municipios rebeldes, de los cuales se dieron infinidad de interpretaciones jurídicas a favor y en contra.

El gobierno federal representado por el coordinador gubernamental para el diálogo de paz Emilio Rabasa aseguraba que los llamados “municipios autónomos” significaban en ese momento, el mayor peligro y el principal atentado para la democracia en el país, ya que estas organizaciones políticas en rebeldía atentaban contra los artículos 29 y 63 de la Constitución Estatal de Chiapas y del 115 de la Carta Magna.

Nuevamente las interpretaciones a los artículos de la Constitución Mexicana serían el centro del debate, entraba de nueva cuenta al escenario, el Artículo 39, el cual cuatro años atrás sirvió para fundamentar una de las razones políticas que dieron luz al levantamiento armado zapatista, ahora se utilizaba como sustento legal en la conformación de sus municipios rebeldes.

“Nuestros municipios autónomos son legales; su legalidad está en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice que el pueblo tiene en todo tiempo el derecho de elegir la forma de su gobierno. Nosotros como pueblos indios hemos decidido gobernarnos con libertad, democracia y justicia y hemos formado nuestros municipios y hemos nombrado democráticamente a nuestras autoridades. Nuestra legalidad viene pues de la Constitución mexicana y de los Acuerdos de San Andrés que firmó el gobierno de México en febrero de 1996. Nuestros municipios autónomos son legítimos igual que sus consejos municipales que son las autoridades que nombraron los pueblos que forman estos municipios, y los mismos pueblos los respaldan y los hacen legítimos o sea que es su gobierno de los pueblos y los pueblos dicen cuánto duran y si es que cumplen o no cumplen para entonces poner a otros”.<sup>151</sup>

---

<sup>151</sup> Comunicado de San Pedro Chenalhó, municipio autónomo de los Altos, 16 de febrero de 1998. Publicado en Fuerte es su corazón. Los municipios rebeldes zapatistas. Ediciones del FZLN, julio de 1998.

Pese a estos argumentos, el gobierno y el Partido Revolucionario Institucional reprobaban la proliferación de los municipios autónomos, ya que estos violentan a la Constitución y a las leyes del Estado por lo que apoyaron de inmediato el desmantelamiento de estos municipios rebeldes.

En una interpretación totalmente diferente, el senador independiente Adolfo Aguilar Sinzer argumentó en distintos medios el origen de estos municipios, que vale decir no surgieron en 1998, sino 4 años atrás, el 19 de diciembre de 1994 cuando de manera sorpresiva el EZLN rompió el cerco militar y junto con indígenas y campesinos integró 38 nuevos municipios en la entidad, este ejemplo fue seguido en otros estados como Guerrero, con Rancho Nuevo de la Democracia, y Tepoztlán, Morelos, entre otros.

Con estos ejemplos, el legislador consideró “nuestras leyes están en el papel y no son respetadas por nuestro régimen político y esto ha hecho que haya una gran distancia entre las inmensas posibilidades de autonomía y de acción de los municipios formalmente conformados, y lo que en la práctica fiscal, en el manejo administrativo y en el control político, ha sido la vida del municipio, entonces lo que hacen las poblaciones como ocurrió en Tepoztlán, como ocurre ahora en Chiapas y en Oaxaca la población se organiza de manera autónoma y se declara mediante una declaración política, en un municipio autónomo.”<sup>152</sup>

Para el Partido Acción Nacional la aparición de estos municipios rebeldes eran el resultado de la posposición de la discusión en materia indígena, por lo que señalaba que mientras no se establecieran las condiciones jurídicas que garantizaran la autonomía de las comunidades, difícilmente se reiniciaría el diálogo y continuarían propalándose estas expresiones municipales como medida de presión y protesta.

El 11 de abril de 1998 inició formalmente la ofensiva político-judicial de las autoridades, con la entrada al ejido Taniperla de 50 vehículos de Seguridad Pública, policía judicial, ejército y migración, ahí en esa comunidad tzeltal se erigía la cabecera municipal del municipio autónomo “Ricardo Flores Magón”, el primero en ser desmantelado con una amplia campaña publicitaria en medios de comunicación que hizo hincapié en la ilegalidad de esos municipios rebeldes y en el apoyo de activistas extranjeros para la existencia de esos ayuntamientos.

Los extranjeros fueron expulsados días después, con lo que se inició la estricta revisión de los visitantes de otros países a el estado de Chiapas, a partir de ese operativo la Secretaría de Gobernación trabajo para establecer un reglamento que fijara el ingreso de “observadores extranjeros de derechos humanos a México” con lo que explicaba se buscaba evitar el “turismo revolucionario”.

Este tipo de acciones que en todo momento fueron apoyadas por el gobierno y los legisladores del tricolor, evidenciaron la urgencia de acelerar el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, pues en ellos se establecía la necesidad de remunicipalizar las regiones prioritariamente indígenas, sin embargo, en la iniciativa enviada al Congreso en marzo de 1998 esta propuesta

---

<sup>152</sup>Entrevista a Adolfo Aguilar Sinzer realizada el 8 de mayo de 1998.

era matizada al grado que se diluía sólo en el respeto a los usos y costumbres indígenas dentro de la demarcación.

Estos casos despertaron una polémica sobre la discrecionalidad con la que se aplica la justicia en México, ya que para desaparecer a unos municipios rebeldes, sin ningún reconocimiento legal se utilizaron todos los medios del Estado. Por ejemplo para el politólogo y exasesor del EZLN, Octavio Rodríguez Araujo "lo que hicieron los indígenas (zapatistas) fue declarar municipios a partes de municipios constitucionales existentes y elegir a las autoridades correspondientes. Pero ni aquellos ni éstas, constitucionalmente hablando tienen todavía validez jurídica, por lo que el Congreso local no puede suspender a sus ayuntamientos pues formalmente no existen. Peor aún: el gobierno Federal no tiene injerencia en los municipios creados por los pueblos, sean o no zapatistas, por lo que los varios cientos de soldados y el Instituto Nacional de Migración (dependientes todos del gobierno Federal) que intervinieron para detener a extranjeros por supuestas violaciones al artículo 115 constitucional, violaron, ellos sí, el Pacto Federal."<sup>153</sup>

A partir del desmantelamiento del municipio "Ricardo Flores Magón", se repitió la historia en otros municipios rebeldes, como en el ejido Amparo Agua Tinta cabecera rebelde de "Tierra y Libertad" e incluso después los operativos llegaron hasta el municipio legalmente constituido de Nicolas Ruiz donde la seguridad pública del estado de Chiapas y el ejército hicieron gala de su fuerza, igual que en todos los casos, y en medio de balas, gritos y heridos detuvo a pobladores y reinstaló a la minoría priísta en la comunidad. Estos ejemplos se repitieron también en Guerrero donde a finales de 1998 se encarceló al presidente municipal rebelde de Rancho Nuevo de la Democracia, Marcelino Isidro de los Santos, pretendiendo dejar claro que esa organización municipal no tenía ningún futuro.

Pese a los operativos aún quedan una treintena de municipios rebeldes en Chiapas, en otros estados como Morelos, el consejo rebelde de Tepoztlán después fue reconocido legalmente al participar en las elecciones y ganar.

Esto para el jurista Emilio Krieger es prueba de que el pueblo exclusivamente debe escoger a su gobierno "de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución los ciudadanos mexicanos en su conjunto, es decir la población mexicana es la titular de la soberanía y en el ejercicio de la soberanía le corresponde a los integrantes de la población de un municipio tomar la decisión correspondiente, esa decisión se envía y se somete a la aprobación de la legislatura local y es quien debe aceptarla, y en principio debe aceptarla a menos que haya una objeción fundada, por ejemplo, que sea un municipio demasiado pequeño o que genere conflictos étnicos, ¡en fin! que haya razones legalmente fundadas. En los términos del 39 es facultad del pueblo elegir su forma de gobierno y sus gobernantes y en los términos del 115 de la Constitución el municipio es una institución reconocida con determinadas características, por ejemplo que los municipios deben ser de decisión libre y que entre ellos y las otras autoridades no debe haber órganos vinculados o dependientes, los municipios deben ser órganos dotados de autonomía y de libertad inclusive en el aspecto fiscal y en el manejo de los recursos municipales deben tener libertad".<sup>154</sup>

<sup>153</sup>Octavio, Rodríguez, Araujo. "¿Violación al artículo 115 constitucional?" La Jornada. Jueves 16 de abril de 1998. pag 10.

<sup>154</sup>Entrevista a Emilio Krieger el 7 de mayo de 1998.

El ambiente bajo poco a poco de temperatura, hasta llegar a punto de hielo, ya que la inercia depresiva de las finanzas y el petróleo acaparó al máximo la atención legislativa, las discusiones en Gobernación y en los Pinos alejaron su mirada de Chiapas y los 56 pueblos indios del país, los mismos partidos enfocaron esfuerzos en los temas económicos, que a la par del silencio del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la desmovilización y división del Congreso Nacional Indígena ayudaron a que la discusión quedara sepultada bajo la pesada piedra de Sisifo, sin que por el momento hubiera algún voluntario para cargarla y elevarla.

Igualmente, el silencio de los rebeldes llenó de incertidumbre la empantanada discusión, en materia indígena, mientras los seguidores del EZLN aseguraban que ese silencio era una estrategia más de los rebeldes para avanzar en su lucha, el gobierno y los opositores a los indígenas armados consideraban que ese largo y profundo mutismo sólo era una muestra más de la indiferencia e intransigencia que habían adoptado los zapatistas alrededor del diálogo de paz.

Durante los primeros cinco meses del año, ni los golpes a puntos estratégicos de los zapatistas, representados en los municipios autónomos, ni la ofensiva en contra de la Comisión Nacional de Intermediación encabezada por el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz lograron arrancar una sola palabra a los rebeldes indígenas, quienes para algunos daban otra muestra al gobierno de su estrategia y táctica política.

Para el exasesor del EZLN durante el diálogo de paz, el Dr. Julio Moguel el silencio era una forma de protestar ante el gobierno por una propuesta de reforma indígena que se encuentra muy lejana a las reivindicaciones indígenas que se plasmaron en San Andrés:

“El EZLN no acepta ninguna provocación, guarda un silencio que desde mi punto de vista tiene una calidad y definición táctica, de jugada ajedrecista, desde el punto de vista de “la guerra de los signos”\*, justo el silencio como signo, como palabra, el silencio como palabra extraordinaria”.<sup>155</sup>

Para Julio Moguel quien han estado cerca del zapatismo confiaron en que el prolongado silencio terminaría cuando el cálculo político hubiera resultado, y así fue, aunque la ausencia de palabras se extendió hasta el 19 de julio de 1998, fecha en la que no solamente el gobierno mostraba ya su desesperación sino también las organizaciones civiles, sociales e indígenas esperaban alguna palabra desde la Selva Lacandona para articularlas a sus movilizaciones.

---

<sup>155</sup>Entrevista a Julio Moguel el 5 de abril de 1998. \* Moguel, Julio. La guerra de los signos. Ediciones la Jornada, México 1998.

## **\* La consulta reivindicadora de la iniciativa de la COCOPA.**

Con el tradicional medio de los comunicados, los zapatistas rompieron el silencio y reivindicándose más indígenas que nunca, daban las razones de su ausencia epistolar.

“Para resistir la muerte y la mentira que caminaban el paso del poderoso, ahora el silencio hicimos arma y, guardando la palabra, volvimos adentro de nuestros corazones para encontrar de la razón la fuerza y el camino, y así crecemos de nuevo”.<sup>156</sup>

En su comunicado, los rebeldes aseguraron que su silencio desnudó al gobierno, al evidenciar la simulación de paz en sus acciones contra las comunidades indígenas y con la ley indígena que en nada rescata los acuerdos de San Andrés:

“Una reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena no debe ser unilateral, debe incorporar los Acuerdos de San Andrés y reconocer así los aspectos fundamentales de las demandas de los pueblos indios: autonomía, territorialidad, pueblos indios, sistemas normativos... Ninguna legislación que pretenda escoger a los pueblos indios al limitar sus derechos a las comunidades, promoviendo así la fragmentación y la dispersión que hagan posible su aniquilamiento, podrá asegurar la paz y la inclusión en la Nación de los más primeros de los mexicanos. Cualquier reforma que pretenda romper los lazos de solidaridad históricos y culturales que hay entre los indígenas, esta condenada al fracaso y es simplemente, una injusticia y una negación histórica.”<sup>157</sup>

Con esta visión los zapatistas lanzaron su quinta Declaración de la Selva Lacandona, la cual por primera vez se enfocaría específicamente a los derechos de los pueblos indios, el llamado principal a la sociedad civil, - interlocutor central de las anteriores declaraciones - sería a favor de los pueblos indios y sus reivindicaciones a través de una Consulta Nacional sobre la Iniciativa de Ley indígena de la Comisión de Concordia y Pacificación y por el fin de la guerra de exterminio.

“Esta es la hora de la lucha por los derechos de los pueblos indios, como un paso a la democracia, la libertad y la justicia para todos”.

Para la realización de esta Consulta prevenidamente nacional, el EZLN propuso trasladar a 5 mil bases de apoyo un hombre y una mujer, por cada uno de los 2 mil 500 municipios que existen a lo largo y ancho de toda la República Mexicana, estos indígenas chiapanecos junto con brigadas y grupos de los diferentes municipios explicaron los principales lineamientos de la Iniciativa de la COCOPA y las diferencias con las propuestas del gobierno y del PAN.

---

<sup>156</sup>EZLN. “Quinta declaración de la Selva Lacandona”. México. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional. 19 de julio de 1998. pag. 2.

<sup>157</sup>Ibidem, pag 7.

Cabe mencionar, que el objetivo del Comité Clandestino Revolucionario Indígena con esta Consulta fue movilizar a las fuerzas que buscan la paz y colocar a las etnias en el centro de la discusión, propuesta que era compartida también por exintegrantes de la COCOPA de diferentes tendencias políticas quienes vieron en la iniciativa zapatista un medio para desempañar el conflicto chiapaneco y la iniciativa indígena.

Juan N. Guerra exlegislador del PRD y exintegrante de la COCOPA con su peculiar forma de hablar, mezcla de acento sinaloense con chilango obligado, y que incluso ha provocado que compañeros del Partido como César Chávez aseguren entre risa y broma, que Juan Guerra es el único hombre que habla con faltas de ortografía rescató la propuesta de la Consulta zapatista:

“..Yo creo que es necesario que opine el pueblo, las cosas se han atorado en las esferas del gobierno, entonces yo creo que quien puede destrabar ahora eso, es justamente la participación del pueblo, entonces veo muy positiva la consulta, yo creo que es una especie de referendum, pues se va a refrendar la iniciativa, si la mayoría del pueblo avala positivamente esto, creo que el gobierno tendría que acatar realmente lo que decida la población y no seguir obstaculizando un proceso que tiene solución por vía pacífica. Entonces el efecto sería de que hay un aval en votos sobre una iniciativa, porque hasta ahora ha habido comentarios, para elaborar la iniciativa hubo mucha consulta, pero sobre si pasa o no pasa no se ha consultado a nadie”.<sup>158</sup>

Defendiendo la propuesta de ley que junto con el resto de los partidos políticos realizó durante la pasada legislatura y que quedó a unos pasos del tan esperado acuerdo de paz, Juan Guerra dio más argumentos de porqué una Consulta Popular podría servir en el proceso de paz:

“Esa iniciativa la hicieron todos los partidos políticos, la hizo el PRI, la hizo el PAN, la hizo el PRD y la hizo el PT, ó sea si hay una iniciativa de consenso, es esa, si hay un obstáculo es el gobierno, pues el gobierno asume la representación por encima y en contra de los partidos y de la sociedad, por eso es bueno que se consulte a la sociedad”.<sup>159</sup>

Con sus entrañables pantalones de mezclilla y su aspecto desalineado que por momentos lo acerca más a los chicos banda que al Partido Revolucionario Institucional, otro exintegrante de la COCOPA que mantuvo siempre una postura a favor de la negociación y el diálogo es Jaime Martínez Veloz, quien coincide con su amigo Juan Guerra, al que esta unido por una amistad personal fortalecida durante su estancia en la COCOPA, y que después del tropiezo de la iniciativa de la COCOPA regreso a su natal Baja California expresó que la Consulta Nacional fue en su momento una propuesta que ya se había considerado como un mecanismo para destrabar el conflicto.

“..es una iniciativa política que ha planteado el EZLN y que incluso algunos miembros de la COCOPA tanto de la antigua como de la actual habíamos venido exponiendo como una posibilidad para destrabar las condiciones actuales por las que transita el diálogo”.<sup>160</sup>

---

<sup>158</sup>Entrevista de la autora con Juan N. Guerra . Julio de 1998 , D.F.

<sup>159</sup> *ibidem*.

<sup>160</sup>Entrevista de la autora con Jaime Martínez Veloz Julio de 1998 .D.F.

Sin embargo, Martínez Veloz hizo un llamado al Congreso de la Unión para que asumiera un papel importante como impulsor de esa propuesta que servía para terminar con el anquilosamiento del diálogo. Pero, su exhorto tuvo poco impacto y la actual COCOPA se deslindó de participar en la Consulta, con todo y que también el EZLN les había solicitado participar como observadores y que tomaran un papel de coadyuvancia en su organización. No obstante, las hondas diferencias de forma y fondo que prevalecen en la actual COCOPA en sus conceptos de solución provocaron que la comisión legislativa rechazara adherirse.

De manera separada pero, dentro de la discusión nacional se escuchó a los priístas considerar que la Consulta Zapatista era sólo una artimaña del EZLN para ganar tiempo como parte de una estrategia electoral para aliarse con el PRD en vísperas de los comicios del año dos mil. El PAN no criticó el mecanismo de la consulta pero, consideró que esa no es la vía para solucionar el problema sino el diálogo directo y sincero.

De esta forma sólo “el aliado político del EZLN” desde la perspectiva priísta es decir el PRD se sumó a la organización de la Consulta e incluso algunos de sus representantes en el Congreso de la Unión aseguraron que después de la Consulta Nacional presentarían como suya la propuesta de la COCOPA para que entrará a la discusión legislativa.

Hay que decir, que en lo que se refiere estrictamente a la organización de la Consulta esta iniciativa no fue nueva ni difícil de organizar, pues tomó como base las experiencias anteriores que el mismo EZLN y organismos civiles como Alianza Cívica propiciaron con las consultas ciudadanas que pusieron a consideración la posibilidad de llevar a juicio político al repudiado expresidente Carlos Salinas de Gortari, o de no aceptar que se facturara a PEMEX y que los zapatistas regresaran a la vía política como método para alcanzar sus objetivos.

Con la experiencia previa ahora, la propuesta de la Consulta Nacional estaría destinada exclusivamente a los pueblos indígenas, así en los puntos introductorios de la Convocatoria el EZLN explicaba, que considerando que una paz justa y digna sólo es posible con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y terminando con la guerra de exterminio, al tiempo que se construye una nueva forma de hacer política que incluya a todos los mexicanos y mexicanas el grupo rebelde invitaba a participar en esta Consulta a realizarse el domingo 21 de marzo de 1999. Las preguntas que se contestaron estaban directamente dirigidas al reconocimiento de la iniciativa de la COCOPA y a los lineamientos generales que los diversos pueblos indios organizados a través del CNI u otras organizaciones han venido demandando.

*Pregunta 1. ¿Estás de acuerdo en que los pueblos indígenas deben ser incluidos con toda su fuerza y riqueza en el proyecto nacional y tomar parte activa en la Construcción de un México nuevo?*

*Pregunta 2. ¿Estás de acuerdo en que los derechos indígenas deben ser reconocidos en la Constitución Mexicana conforme a los Acuerdos de San Andrés y a la propuesta correspondiente de la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión?*

*Pregunta 3. ¿Estás de acuerdo en que debemos alcanzar la paz verdadera por la vía del diálogo, desmilitarizando al país con el regreso de los soldados a sus cuarteles como lo establecen la Constitución y las leyes?*

*Pregunta 4. ¿Estás de acuerdo en que el pueblo debe organizarse y exigir al gobierno que "mande obedeciendo" en todos los aspectos de la vida nacional?*

Las preguntas se podían responder con un sí, no o no sé, lo que facilitaba la sistematización de los resultados, aunque obviamente los que participaran en la Consulta difícilmente se opondrían a alguna de estas demandas, sin embargo, el simple hecho de poner a consulta un tema que ha sido tan llevado y traído por legisladores, gobierno y rebeldes sin preguntar a la sociedad qué es lo que piensa, reanimó el tema de los derechos indígenas que no obstante, siguen en la congeladora legislativa, sin que haya visos de atención por parte de los diputados y senadores que a 10 meses de que inicien las campañas políticas por la presidencia de la República se interesan más por las alianzas y pugnas internas rumbo al dos mil.

Pero lejos de los malos pronósticos a los que había apostado el gobierno federal, la Consulta tuvo una buena participación ciudadana, la presencia de zapatistas-bases de apoyo por todo el país ayudo a que más mexicanos de las más distantes regiones conocieran más sobre los "encapuchados de Chiapas" (como algunos medios televisivos se esfuerzan en calificar), a quienes pese el derrame de sangre no se les ha reconocido sus derechos plenos.

Los resultados fueron alentadores, ya que según la Fundación Arturo Rosenblueth encargada del conteo se instalaron 12 mil casillas en la República Mexicana, las cuales arrojaron un total de 2 millones 476 mil votos, de estos el 95 por ciento de los votantes coincidían con las demandas de los zapatistas, quienes hay que decir realizaron una ardúa campaña de difusión que incluyó partidos de football y una inédita reunión con empresarios.

Pese al éxito numérico la Consulta zapatista tuvo sin duda, más un efecto propagandístico que de facto, ya que la mayoría de los partidos políticos han demostrado estar más preocupados por los precandidatos y los candados para la elección, que por solucionar los eternos y añejos problemas de México.

Aparentemente la problemática indígena y el impasse rebelde de los zapatistas esta condenado a llegar al 2 mil bajo la oscuridad del frío hielo que mantiene a la ley y al diálogo. Ni el ejemplo de Oaxaca que sacó adelante una ley que retoma en gran medida a San Andrés ha logrado acelerar el interés por la ley en la materia indígena. (poner a pide que uno nunca sabe con los zapatos).

Resignados los diputados que han seguido este proceso ven como la iniciativa y la discusión no será tocada en lo que resta del sexenio y que esta condenada a perderse entre las decenas de iniciativas pendientes del legislativo, así lo reconoce el Diputado del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Morales Vázquez, quien primero como diputado local de Chiapas y ahora como legislador Federal han seguido el conflicto indígena y ve "que la iniciativa de la COCOPA



ha quedado en el olvido y el reclamó del EZLN no se concretará por lo menos en lo que resta del sexenio.”<sup>161</sup>

Y aunque la reforma a la Carta Magna se ha quedado guardada, las modificaciones legales en algunas constituciones estatales han avanzado poco, pero paulatinamente, estas como consecuencia directa de la Reforma al Artículo 4o constitucional de 1992, la cual a su vez es resultado de la firma del Convenio 169 en 1991. Sin embargo, por el momento en que se han generado estas reformas en algunos casos se proyectan visiones mucho más avanzadas que lo que ha mostrado el gobierno federal en su iniciativa, pese a que existe el marco de San Andrés.

El caso de Oaxaca se destaca como un importante ejemplo de lo que debe llegar a ser el reconocimiento de los derechos indígenas en todo el país, ya que la ley estatal establece en su artículo 25 “ que protegerá las tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas, que hasta ahora han utilizado para la elección de sus ayuntamientos”.<sup>162</sup>

Hay que decir, que esta disposición legal que es muestra para el resto del país quiso ser modificada por el exgobernador Diodoro Carrasco al buscar equiparar a toda la población en los procesos electorales mediante el voto individual, secreto, directo y universal, sin embargo, esta propuesta no prospero y en el Artículo 29 de la Constitución estatal tuvo que establecerse claramente que “ la elección de los ayuntamientos se hará mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En los municipios con comunidades que se rigen por el sistema de usos y costumbres se observará lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25”. Igualmente, la legislación oaxaqueña establece en su artículo 98 que si bien existe el principio electoral del voto individual se aceptan “ los concejales electos por el sistema de usos y costumbres, quienes desempeñarán su cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, siempre que no exceda de tres años”.<sup>163</sup>

Y aunque estos reconocimientos quedan todavía lejos de la amplitud de demandas jurídicas de los pueblos indígenas nacionales la experiencia oaxaqueña es tomada para personas como Luis Hernández Navarro como “ el techo más alto alcanzado por las legislaciones locales”. ...aunque “ éste es demasiado bajo para la estatura real de los pueblos indios”.<sup>164</sup>

Este marco constitucional que funciona en Oaxaca, donde el 40 por ciento de su población pertenece a algún grupo indígena, sirve para que especialistas como Julio Moguel destaquen en entrevista lo desviado de las iniciativas del Gobierno y del PAN en materia indígena.

“..el tema específico de reformas indígenas en Oaxaca es increíble, en Oaxaca el gobernador retoma San Andrés y a la COCOPA de a de veras y la manda como iniciativa, como reforma constitucional en el estado de Oaxaca, el estado más indígena de éste país. Así que ¿qué significa la iniciativa del presidente en el Congreso de la Unión, más la del PAN que es una ridiculez no

<sup>161</sup> Guillermo, Correa. “Pese al reclamo del EZLN sobre derechos...” Proceso. México. No. 1157. 3 de Enero de 1999, pag 14.

<sup>162</sup> Marta, García. “Sólo 14 Estados del país conceden...” La Jornada. México, 24 de marzo de 1997, pag 10.

<sup>163</sup> Ibidem.

<sup>164</sup> Luis Hernández Navarro. “Legislaciones Indígenas” La Jornada. México. 23 de Diciembre de 1997.

tiene nada que ver?, ¿qué significan esas iniciativas en este contexto, en donde se están jugando piezas tan fuertes dentro del propio sistema, como el grupo Galileo o desde Oaxaca, o en el marco donde los zapatistas y las fuerzas democráticas están posesionadas sobre una definición clarísima en torno al asunto indígena y una reforma constitucional?.”<sup>165</sup>

Las preguntas quedan en el aire, ya que si bien Oaxaca y la oposición a la postura gubernamental ha servido claramente para que sectores enarboles la iniciativa de la COCOPA, en otros estados de la República el interés ha quedado muy disminuido, como en el caso de Guerrero que aún cuando cuenta con amplia población indígena y añejos problemas sociales que se han manifestado en guerrillas y conflictos de narotráfico la modificación a su constitución se limita a un párrafo, que asimila exclusivamente el agregado al artículo 4o constitucional que se realizó en 1992.

Bajo la visión de modificar lo menos posible esta legislatura ,estados con alta población indígena como Quintana Roo aceptan en sus leyes competencias limitadas a jueces tradicionales y se establece un Consejo de Judicatura de la Justicia Indígena, en otros estados como San Luis Potosí lo único que se acepta son los Consejos Indígenas , que no tienen ningún impacto en la vida política estatal , en tanto, en otra entidad de gran pluriculturalismo como lo es Campeche , sólo se adicionó al Artículo 7, que sanciona la discriminación, en Chihuahua, cuna de los raramuris, el único reconocimiento que establece la Constitución estatal en su artículo 9 es que las tierras de los pueblos indígenas son inalienables e imprescindibles.

Así, pese a que las modificaciones legales han sido mínimas e incluso para los especialistas de bajo impacto ante la falta de una ley reglamentaria al artículo 4o constitucional, el cambio de lo que para los pueblos indígenas es el centro de la discusión , que es la relación del Estado hacia los pueblos indígenas sí se ha modificado en tanto los empiezan a tomar en cuenta y a considerar poco a poco ya no, como los desprotegidos y personas vulnerables, esto aún cuando siguen apareciendo en los programas oficiales en el capítulo de “vulnerables, junto con los discapacitados, tercera edad y niños de la calle.

Sin embargo, el protagonismo , la participación de indígenas de los lugares más remotos del país ha permitido que la información sobre sus problemáticas, trasciendan la pobreza y la marginación para aceptarlos ( o en algunos casos denunciarlos) como verdaderos sujetos de acción política, que buscan ser reconocidos en todos sus ámbitos, que le guste o no al centro o a los caciques locales han venido haciendo.

Personas como Lauro, Socorro, Doña Laura, Marcelino, - que ahora esta en la cárcel ya no acusado de robarse unas gallinas, sino por sedición y motín - Marina, Ángel Sandoval, Chuy Samuel Salvador, Don Chon y los marakames, los indígenas armados en Chiapas, Mario, Irma, Rolando, Susana y más, están levantando todos juntos desde sus trincheras y con sus formas de pensar y de sentir su voz para que el resto del país, ese que se ha encerrado en el egoísmo que genera el caos urbano y “civilizado” o que vive bajo un gobierno que sigue esquemas aprendidos en otros países, entienda que en México hay una gran diversidad de formas no sólo

---

<sup>165</sup>Entrevista citada en pag 116.

de hablar sino también de pensar, de hacer política, de sentir y hasta de amar. Y que con la visión unificadora han sido rescatados solo para promoción turística y no como una fuente generadora de cultura, política y ¿porqué no? de desarrollo.

Porque estos indios están cansados de destacar al mundo por sus coloridos atuendos o por ser una cifra más de los 26 millones de pobres en miseria extrema que reconoce el gobierno o de los 60 millones de mexicanos que sufren en algún grado pobreza.. Sabedores de que la distancia se reduce cada vez más, confían en revertir esa tendencia que amenaza con hacer pobres a los que alguna vez tuvieron algo y hundir más en la desesperación y la muerte a quienes nunca han tenido nada, a cambio de unos cuantos ricos, que día con día extienden sus empresas e industrias sin reeditar los beneficios que debieran a las comunidades donde se asientan.

El fuego indígena continúa, las reivindicaciones étnicas se repiten en nuestro país y en otras naciones que ante el nuevo orden mundial ven amenazados sus territorios, recursos naturales y tradiciones, lo que los une en la defensa de su historia y sus recuerdos.

En México queda pendiente la discusión legislativa sobre los derechos de los pueblos indígenas, quizá el próximo siglo, que viene acompañado de un nuevo milenio pueda abrirse la posibilidad de que los millones de indígenas que han caminado desde un principio en México puedan encontrar el respeto y el derecho a vivir dignamente. Pero, la reflexión no debe quedarse en los cambios legales, debe abrirse a la participación de la sociedad entera para que ayude a la construcción de esa puerta que permita a los pueblos indios nacionales entrar con paso firme al futuro.

Hoy a diferencia de unos años, se han abierto espacios políticos y sociales del país, para escuchar la voz indígena, los mismos medios de comunicación han encontrado en esos hombres y mujeres pobres y descalzos un interlocutor que guste o no, al total de los mexicanos está decidido a enfrentar a quienes se oponen a su supervivencia como grupos étnicos.

El olvido hacia los pueblos indios ha pasado, de pronto se ha recuperado la memoria, quizá ahora lo difícil sea vencer al racismo y discriminación persistentes en sectores de la sociedad y medios informativos que saben que el rompimiento del silencio indígena significara para muchos de ellos, el fin de sus privilegios.

Todavía falta mayor respeto, pero la voz ha roto las fronteras y de las paginas escondidas de cultura y folklor en los periódicos los indígenas han brincado en un sin número de ocasiones a las primeras planas y de manera significativa han ocupado las ocho columnas de los diarios, aún cuando sea para acusarlos de "ignorantes" y "transgresores" o para realzar los momentos decisivos que a lo largo de ésta década han registrado en su lucha reivindicativa.

En tanto, los pueblos indígenas trataran de mantener en la memoria del resto de los mexicanos , el recuerdo de una parte de su origen.

**Quando hubieron salido todos los males  
voló el último: la memoria.  
Dentro de la Caja quedo el peor:  
la esperanza<sup>166</sup>.**

---

<sup>166</sup>Michel Najlis. A PURO GOLPE DE AMOR. Seis poetas contemporáneas de Nicaragua. selección María Eugenia López. Ediciones UAM. México 1989. pag 72.

## ❖ CONCLUSIONES.

La situación de los pueblos indios en nuestro país no ha cambiado mucho económicamente ni socialmente, sin embargo, al pasar de los últimos ocho años y a fuerza de marchas, toma de tierras, rebeliones armadas y una amplia coordinación con diferentes sectores civiles han ocupado espacios políticos y lo más importante, han logrado, lo que siglos de historia no habían podido hacer, sacarlos de las hojas epopéyicas de los libros de texto, para ocupar espacios en la prensa nacional y extranjera y convertirse así en protagonistas de la historia actual. Situación que para algunos representa poco pero, que para los indígenas del país simboliza una ardua lucha contra el olvido, el racismo y la discriminación. Tuvo que registrarse un levantamiento armado indio que movió esquemas y reglas al sistema político mexicano, para que la sociedad entera y el gobierno comprendieran que ahí en las montañas, desiertos, pantanos, selvas y serranías existen grupos indígenas dispuestos a mejorar sus condiciones de vida.

Aunque la lucha de los pueblos indios no nació el primero de enero de 1994, éstos han sabido utilizar la dimensión informativa generada alrededor de los indígenas chiapanecos, para impulsar sus movilizaciones después de tantos años empezar a ser escuchados.

**Del olvido a las ocho columnas** pretendió destacar las jornadas de lucha y movilización que los diferentes grupos étnicos han realizado en la última década. Acontecimientos que hace apenas unos años eran imposibles de pensar, ya no digamos en un encabezado de prensa, sino en las páginas interiores del periódico, sin embargo, hoy están presentes.

El reportaje profundo que se elaboró pretendió dar voz a todos los actores involucrados en éste complejo proceso de transformación hacia una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas. De esta forma, se presentó la postura gubernamental a través de los discursos, programas oficiales y una entrevista con el coordinador para el diálogo de paz en Chiapas, Emilio Rabasa. Igualmente se destacó la voz de los indígenas quienes empiezan a ocupar cada vez más espacios en la Prensa.

De ninguna manera, se buscó idealizar la imagen de los pueblos indios, ya que sería caer en la misma posición paternalista- gubernamental de crear concepciones ficticias para el desarrollo de estos pueblos. Se pretendió ante todo presentar las diferentes situaciones tal como ocurrieron, con sus pugnas, divisiones y fracasos.

Pero, bien valdría la pena recalcar en éstas conclusiones que las movilizaciones indias registradas en los últimos cinco años han ido íntimamente acompañadas por los indígenas chiapanecos, quienes también han enfrentado una serie de encuentros, desencuentros y jornadas que van desde reuniones intergalácticas, municipios rebeldes destruidos, cientos de indígenas presos, otros más muertos en manos de militares y paramilitares protegidos bajo el manto de la llamada guerra de baja intensidad, acontecimientos que no obstante, no han logrado mermar la gran coordinación con la Sociedad Civil, punto que sin duda ha permitido que la luz en el sureste mexicano se mantenga encendida.

La labor informativa como dictan los manuales del periodismo exigen imparcialidad y objetividad, situación que difícilmente se logra al cien por ciento, pero por la que debe lucharse, es por eso que el capítulo tercero “ De los rincones olvidados de la Patria a los escritorios gubernamentales” ilustra las acciones y programas oficiales en materia indígena, las cifras y conceptos que se presentan son en su totalidad citas de los programas impulsados en el afán de enfrentar la problemática indígena.

Sin embargo, éste reportaje presenta sólo una parte en tiempo y territorio de la movilización de los indígenas por sus derechos. Sabemos que faltan muchas voces por escuchar, esto apenas es un esbozo del proceso de transformación que busca la tan esperada y publicitada nueva relación entre el Estado y los pueblos indios.

Las condiciones políticas de los primeros días del levantamiento armado han cambiado, si bien las causas y económicas, sociales y políticas siguen flagelando a la población indígena, la renovada democracia del año dos mil, -que no logra la certidumbre-, nos abre la posibilidad de cambiar aspectos de la política social que bajo las siglas del Partido Revolucionario Institucional se había convertido en clientelismo o en olvido total.

La transición política que vive México después de 71 años de gobierno del PRI puede generar cambios para encontrar soluciones a amnesias sociales , aunque la respuesta no se dará en 15 minutos como declaró el ahora Presidente Electo, Vicente Fox Quesada , la demanda popular que le dio el triunfo fue que cambiará el modus operandi que venía utilizando el tricolor para solucionar los problemas, es decir corrupción y abuso de poder.

El EZLN ha regresado al silencio. No obstante, el movimiento indígena ha demostrado que trasciende Chiapas para abarcar las diferentes regiones del país. Las movilizaciones indias continúan más allá de la palabra del EZLN, sin duda, ahora que se le ha dado un fuerte golpe al cacicazgo político de décadas urge que se den pasos firmes para terminar con la militarización del país que afecta principalmente a los pueblos indios del país.

Por eso no hay que lanzar las campanas al vuelo, pues lamentablemente en muchos de los estados donde se asienta la mayor población indígena del país, no se ha podido vencer al poder local en forma de cacique, por lo que continúa la amenaza de no dejar morir al dinosaurio. Esto mina el camino de reivindicación de los indígenas, pero no provoca que la organización por sus demandas se fortalezca, ya que todo indica que la lucha por transformar la relación de la sociedad con el viejo poder es una decisión mayoritaria en México.

La historia continúa y día con día se agregan elementos, que podemos adelantar serán muy diferentes a lo que se escribió en las crónicas de los evangelizadores o en las páginas de los diarios porfiristas.

Los agravios son muchos, el racismo y la discriminación también, pero poco a poco y con mayor presencia entre la sociedad y los medios de comunicación estos podrán revertirse en favor de los primeros mexicanos.

Sin duda, éste fue uno de los principales objetivos de la tesis y fue comprobado a través de las voces y diálogos con los actores de éstos decisivos momentos reivindicativos de los pueblos indios, reivindicación que no se delimita exclusivamente a los indígenas mexicanos, pero que los destaca, pues el fin del milenio busca salvarlos del olvido y mantenerlos vivos para el próximo.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- Benítez, Fernando. Los indios de México. Vol. 1 y 2. México. Editorial Era, sexta impresión 1990.
- De la Grange, Bertrand y Rico , Maite. Marcos la genial impostura. México, Editorial Aguilar, 1998.
- Bonfil Batalla, Guillermo. México Profundo. Una civilización negada. México, Grijalbo, 1990.
- Camú Urzúa, Guido. EZLN: El Ejército que salió de la Selva. México. Editorial Planeta, 1994.
- Carreño Huerta, Fernando y Bretón, Roberto. La investigación Bibliográfica. México, Ediciones Porrúa. sin/f.
- Castellanos, Rosario. Oficio de Tinieblas. México, editorial Joaquín Mortíz, 1992.
- CNDH. Las costumbres jurídicas de los indígenas en México. México, Ediciones CNDH, 1993.
- Consejo Mexicano 500 años de resistencia indígena, negar y popular. Memoria del Encuentro Nacional de la Sociedad Civil Democrática con los pueblos indios. México, agosto de 1993.
- Compilación Periodística. Chiapas. El alzamiento. México, Ediciones La Jornada, 1994.
- Diccionario Español Ilustrado. SOPENA.
- Díaz Polanco, Héctor. La rebelión zapatista y la autonomía. México, Editorial siglo XXI, 1997.
- Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Editado por los Talleres gráficos de México, México, mayo de 1995.
- Estrada Castañon, Alba Teresa. Guerrero: sociedad, economía y cultura. México, editado por UNAM-CIIH, 1994.
- EZLN .Prol. Antonio García de León. Documentos y Comunicados. Vol I. México, Editorial ERA, 1994.
- EZLN. Prol. Antonio García de León. Documentos y Comunicados. Vol II. México, Editorial ERA, 1995.
- EZLN. Prol. Antonio García de León. Documentos y Comunicados. Vol III. México, Editorial ERA , 1997.



- FZLN. La palabra de los armados de verdad y de fuego. México, Editorial Fuenteovejuna, 1994.
- FZLN. Quinta declaración de la Selva Lacandona. México, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación nacional, julio de 1998.
- Flores Félix, José Joaquín. La Revuelta por la Democracia. Pueblos Indios, Política y Poder en México. México, Ediciones el Atajo y UAM- Xochimilco, 1998.
- FZLN. Acuerdos sobre Derechos y Cultura indígena. Mesa 1 de los diálogos de San Andrés Sacamch'en. México, Ediciones FZLN, 1997.
- FZLN. Fuerte es su corazón. Los municipios rebeldes zapatistas. México, Ediciones FZLN, 1998.
- Galeana, Patricia (compiladora). La Condición de la mujer indígena y sus derechos fundamentales. México, UNAM, 1997.
- García de León, Antonio. Resistencia y Utopía. 2 Tomos. México, Editorial Grijalbo, 1990.
- González Reyna, Susana. Periodismo de Opinión y Discurso. Géneros Periodísticos 1. México, Editorial Trillas, 1991.
- Grupo Parlamentario del PRD. Chiapas y la Transición democrática: ¡Libertad! ¡Justicia! ¡Democracia!. Editado por la LV Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1994.
- Guerra Ochoa, Juan. Historia Personal de la COCOPA. Cuando estuvimos a punto de firmar la paz. México, Editorial Grijalbo, 1998.
- INEGI. Censo General de Población. México, INEGI, 1990.
- INEGI. Conteo 95. México. INEGI, 1995.
- INI. Derechos indígenas: Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Editorial INI, México, 1991.
- INI. Pueblos Indígenas de México. Los Mistemos. México, Ediciones INI, 1994.
- INI. Pueblos Indígenas de México. Los Huicholes. México, Ediciones INI, 1994.
- Legorreta Díaz, María del Carmen. La República de Aguascalientes a Zacatecas. México, Editado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la UNAM y La Jornada ediciones. 1993.
- Leñero, Vicente y Marin, Carlos. Manual de Periodismo. México, Editorial Grijalbo, 1986.

López Brun, María Eugenia. ...A Puro golpe de amor. Seis poetas contemporáneas de Nicaragua. Ediciones UAM, México 1989.

López, Martha Patricia. La guerra de Baja Intensidad en México. México, Editorial Plaza y Valdés- Universidad Iberoamericana, 1996.

Moguel, Julio. La guerra de los signos. México, ediciones La Jornada, 1998.

Montemayor, Carlos. Chiapas. La rebelión indígena de México. México, Editorial Joaquín Mortíz, 1997.

Munguía, Irma y Salcedo, José Luis. Redacción e Investigación Documental I. México, editado por la Secretaría de Educación Pública, 1985.

Muniz Sodré y Ferrari, María Helena. Técnica del Reportaje. Notas sobre la Narrativa Periodística. Cuba, 1988.

Ortega, Jesús (coordinador). La autonomía de los pueblos indios. México, Ediciones de la Cámara de Diputados, Grupo Parlamentario del PRD, LVI Legislatura, 1996.

Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, editado por los Talleres Gráficos de la Nación, 1995.

Reygadas, Pedro et al. La guerra del año nuevo. Crónicas de Chiapas y México 1994. México, Editorial Praxis, 1994.

Rodríguez, Carlos. Los caminos del Desarrollo y la Rebeldía. La difícil lucha de los indígenas de Rancho Nuevo de la Democracia. Guerrero por una vida mejor. México, 1998. 154 p. Tesis de Maestría en "Desarrollo Rural", UAM-Xochimilco.

Secretaría de Desarrollo Social. El municipio en la Consulta nacional sobre derechos y participación indígena. México, Cuadernos del Instituto Nacional de Solidaridad. 1997.

Tello Díaz, Carlos. La rebelión de las Cañadas. México, Editorial Cal y Arena, 1995.

Touraine, Alain. Regreso del actor. Argentina. Editorial Eudeba, 1984.

## HEMEROGRAFÍA.

“Los primeros Acuerdos de Sacam ch’én. Compromisos, Propuestas y Pronunciamientos de la Mesa de trabajo 1: “Derechos y Cultura Indígena”. Ce-Acatl. No. doble especial 78-79. México, abril 1996.

Ballinas, Víctor. “Necesario actualizar políticas hacia los Indígenas: Melba Pría”. La Jornada. No. 5071. México, 16 de octubre de 1998, pag 6.

Castillo Martínez, Heberto. “Los derechos de los Pueblos indígenas.” Revista Proceso. No 1048, México 1 de diciembre de 1996, pag 37-38

Castro, José Alberto. “El director de la Casa de los Escritores Indígenas y el Premio Nezahualcóyotl, discrepan sobre el papel del INI”. Revista Proceso. No 1049. México, 8 de diciembre de 1996, pag 54.

Concha, Miguel. “Derechos colectivos” Perfil de la Jornada. Suplemento del periódico la Jornada. No. 4831. México, 16 de febrero de 1998, pag 7-9.

Comunicado de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ), publicado en Ojarasca. Suplemento del Periódico La Jornada, México, septiembre de 1997.

Correa, Guillermo. “El debate por los indígenas”. Revista Proceso. No 1049, México, 8 de diciembre de 1996, pag 26.

Correa, Guillermo. “Pese al reclamo del EZLN sobre derechos...”. Revista Proceso. No 1157 México, 3 de enero de 1999, pag 4.

Diego Quintana, Roberto. “El paradigma neoliberal rural y las reformas agrarias en México”. Cuadernos Agrarios. No 11- 12. México Ediciones UAM, 1995, pag 13-26.

EZLN. “Carta a la Comisión de Concordia y Pacificación”. La Jornada. No. 4497. México, 14 de marzo de 1997, pag 8.

Florescano, Enrique. “Persistencia y Transformación de la Identidad Indígena”. Jornada Semanal. No 92, suplemento del periódico la Jornada, 8 de diciembre de 1996, pag 4.

Florescano, Enrique. “Los indígenas, el Estado y la nación”. Revista Proceso. No 1049. México, 8 de diciembre de 1996, pag 53.

García de León, Antonio. “Chiapas: sólo el pasado es infinito-I”. La Jornada. No. 3354. México, 11 de enero de 1994, pag 18.

García, Marta. "Sólo 14 estados del país conceden derechos a los pueblos indígenas". La Jornada. No. 4507. México, 24 de marzo de 1997, pag 10.

Gil, José. "Consultar a la ONU sobre los Acuerdos de San Andrés, plantean ONG". La Jornada. No. 4498. México, 15 de marzo de 1997, pag 12.

Hernández Navarro, Luis. "Legislaciones Indígenas" La Jornada. No.4778. México, 23 de diciembre de 1997, pag 7.

León Portilla, Miguel. "¿ Miedo a la autonomía?". La Jornada. No.4643 México , 8 de agosto de 1997, pag 9.

López Bárcenas, Francisco. "El territorio: un derecho específico de los pueblos indígenas". Perfil de la Jornada. La Jornada. No. 4831. México, 16 de febrero de 1998, pag 9-11.

Melucci, Alberto. "La teoría de los movimientos sociales" en Estudios Políticos # 2, Vol 5. México, FCPyS-UNAM, julio-diciembre de 1986.

Mesa, Alicia. "Los derechos de los pueblos indígenas contra el neoliberalismo y la violencia". En Derechos Humanos y ciudadanía. Suplemento mensual del Periódico la Jornada. México, octubre de 1996, pag 6.

Reveles, José. "Patrocinio González, víctima del fuego que él mismo atizó". El Financiero. No. 3221. México 14 de enero de 1994, pag 38.

Rodríguez Araujo, Octavio. "¿ Violación al artículo 115 constitucional? ". La Jornada. No. 4890. México, 16 de abril de 1998, pag 10.

Rodríguez, Rosa Icela. "Según datos de gobernación, en los últimos 5 años fueron encarcelados 26 mil 218 indios". La Jornada. No 3396. México, 22 de febrero de 1994, pag 13.

Rojas, Rosa. "Ley reglamentaria de los artículos 4 y 27, después de los comicios". La Jornada. No.3531 .México 8 de julio de 1994, pag 20.

Rojas, Rosa. "Exigen mixtecos de Guerrero reconocimiento de municipio autónomo". La Jornada. No. 4123. México , 29 de febrero de 1996, pag 16.

Stavenhagen, Rodolfo. "Los derechos indígenas algunos problemas conceptuales". Revista del Instituto Interamericano de derechos humanos. No 15. México, 1992, pag 11-17.

Terrazas, Beatriz y Bernna, Jorge. "¿Nueva política indigenista o política de autonomías?". Boletín de antropología americana. México. Ediciones Instituto Panamericano de Geografía e Historia, diciembre de 1994, pag 68.

Voz y Voto. "Chiapas. De San Andrés a San Lázaro". Revista mensual. No 61, México, marzo de 1998.

## DOCUMENTOS.

Asociación Jalisiense de Apoyo a Grupos Indígenas. Carta Abierta a la opinión Pública. Jalisco, México, junio de 1998.

Primeros Acuerdos de paz firmados por el Gobierno Federal y el EZLN. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México. 1 de marzo de 1994.

Comisión de Concordia y Pacificación. Propuesta de la COCOPA para la Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Apartado "Iniciativa de modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar los derechos de los pueblos indios". México. Diciembre 1996.

Consejo Popular en rebeldía de Rancho Nuevo de la Democracia. Solicitud al Congreso Guerrerense por el reconocimiento del Nuevo Municipio. Guerrero, México. Septiembre 1995.

Chuayfett, Emilio. Discurso con motivo del 187 Aniversario de la Independencia de México. México. 16 de Septiembre de 1997.

EZLN. Declaración de la Selva Lacandona. Chiapas, México. Diciembre de 1993. Cártel repartido y pegado en San Cristóbal de las Casas, en enero de 1994.

Galeana, Patricia. Intervención durante la Presentación del libro La condición de la mujer indígena. México. Octubre de 1997.

Informe de la Secretaría de Gobernación con materiales de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República. México, enero de 1994.

Liffman, Paul et al. Peritaje antropológico histórico de San Andrés Cohamiata, toma en cuenta los usos y costumbres y la tenencia de la tierra. Municipio de Mezquitic, Jalisco. inédito. 1994.

Partido Acción Nacional. Iniciativa de Derechos y Cultura Indígena. México. 12 de marzo de 1998.

Regino, Juan Gregorio. Presidente de la Asociación de Escritores Indígenas. Discurso de Inauguración de la 3a Asamblea del CNI. Museo de Antropología, México, Octubre de 1997.

Resolutivos de la 2a Asamblea del Congreso Nacional Indígena. Cuicuilco, México. Septiembre de 1997.

Salinas de Gortari, Carlos. Discurso a la Nación. México, 6 de enero de 1994.

Salinas de Gortari, Carlos. Discurso a la Nación. México, 16 de enero de 1994.

Zedillo Ponce de León, Ernesto. Conclusiones de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena. México, D.F. 22 de mayo de 1996.

Zedillo Ponce de León, Ernesto. Discurso pronunciado en Kanasín, Yucatán. México, 23 de enero de 1998.

Zedillo Ponce de León, Ernesto. Iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal para la Cultura y los Derechos Indígenas. México, 15 de marzo de 1998.

## **FUENTES VIVAS.**

Capitán Luis Miguel (EZLN). El Prado, Ocosingo, Chiapas. 1 julio de 1994.

Mayor Mario (EZLN). El Prado, Ocosingo, Chiapas. 1 julio de 1994.

Teniente Susana (EZLN). El Prado, Ocosingo, Chiapas. 1 julio de 1994.

Marcelino Isidro de los Santos. Tlacoachistlahuaca, Guerrero. 15 de Diciembre de 1995.

Lauro García Vázquez. Tlacoachistlahuaca, Guerrero. 15 de Diciembre de 1995.

Laura Añorve. Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Febrero de 1996.

Francisco García. México, D.F. octubre de 1996.

Estanislao García. México, D.F. octubre de 1996.

Aurelio Cristóbal Tomás. Rancho Nuevo de la Democracia, Guerrero. 15 Diciembre de 1996.

Agustín Hernández, San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

Carlos Salvador. San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

Marina Salvador. San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

Ángel Sandoval. San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

Lic. Ángeles Arcos. San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

Eligio Aguilar. San Miguel Huastita, Jalisco. Febrero de 1997.

exDip. Antonio Hernández. México, D.F. 26 de Septiembre de 1997.

Maurilio de la Cruz Ávila. México, D.F. 14 de Septiembre de 1997.

Lic. Efrén Capiz. México, D.F. Septiembre de 1997.

Dip. Marcelino Díaz. México, D.F. 26 de Septiembre de 1997.

Dr. Héctor Díaz Polanco. México, D.F. 26 de Septiembre de 1997.

Margarita Gutiérrez. México, D.F. 26 de Septiembre de 1997.



Luis Hernández Navarro. México, D.F. octubre de 1997.

Joel Aquino. México, D.F. octubre de 1997.

Melquiades Rosas. México, D.F. octubre de 1997.

Jesús Candelaria (Chuy Cossio). México, D.F. marzo de 1998.

Dip.Germán Martínez. México, D.F. 13 de marzo de 1998.

Lic.Magdalena Gómez, Procuradora de Justicia del INI. México, D.F. 31 de marzo de 1998.

Lic.Emilio Rabasa. Coordinador para el diálogo de paz en Chiapas. México, D.F. 31 de marzo de 1998.

Dr.Julio Moguel. México, D.F. 5 de abril de 1998.

Senador.Adolfo Aguilar Sínter. México, D.F. .8 de mayo de 1998.

Lic.Emilio Krieger. México, D.F. 7 de mayo de 1998.(+)

Exdip. Juan N. Guerra. México, D.F. Julio de 1998.

Exdip.Jaime Martínez Veloz. México, D.F. Julio de 1998.

# **ANEXOS**

## **OIT Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989**

### *PREÁMBULO*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1989, en su septuagésima sexta reunión;

Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación;

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores;

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven;

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión;

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales;

Observando que las disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Mundial de la Salud, así como del Instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y

asegurar la aplicación de estas disposiciones;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional que revise el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957, adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989:

## TEXTO

### Parte I. Política General

#### Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

3. La utilización del término [ pueblos ] en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

#### Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la

participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

### Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

### Artículo 4

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.

3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

### Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

#### Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

#### Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida

de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

#### Artículo 8

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

#### Artículo 9

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren

tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

#### Artículo 10

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

#### Artículo 11

La ley deberá prohibir y sancionar la imposición a miembros de los pueblos interesados de servicios personales obligatorios de cualquier índole, remunerados o no, excepto en los casos previstos por la ley para todos los ciudadanos.

#### Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

### Parte II. Tierras

#### Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término [ tierras ] en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones



que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

#### Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

#### Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

#### Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se

consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir la causas que motivaron su traslado y reubicación.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

#### Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.

2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

#### Artículo 18

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas

para impedir tales infracciones.

#### Artículo 19

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:

- a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;
- b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

#### Parte III. Contratación y Condiciones de Empleo

#### Artículo 20

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;
- b) remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;
- d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.

3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:

a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gozan de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen;

b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas;

c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas;

d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gozan de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

4. Deberá prestarse especial atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio.

#### Parte IV. Formación Profesional, Artesanía e Industrias Rurales

##### Artículo 21

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

##### Artículo 22

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.

2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.

3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

#### Artículo 23

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.

2. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

#### Parte V. Seguridad Social y Salud

#### Artículo 24

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

#### Artículo 25

1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.

4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.

## Parte VI. Educación y Medios de Comunicación

### Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

### Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

### Artículo 28

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

#### Artículo 29

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

#### Artículo 30

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

#### Artículo 31

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

### Parte VII. Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras

#### Artículo 32

Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

## Parte VIII. Administración

### Artículo 33

1. La autoridad gubernamental responsable de las cuestiones que abarca el presente Convenio deberá asegurarse de que existen instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

2. Tales programas deberán incluir:

- a) la planificación, coordinación, ejecución y evaluación, en cooperación con los pueblos interesados, de las medidas previstas en el presente Convenio;
- b) la proposición de medidas legislativas y de otra índole a las autoridades competentes y el control de la aplicación de las medidas adoptadas en cooperación con los pueblos interesados

## Parte IX. Disposiciones Generales

### Artículo 34

La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país.

### Artículo 35

La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales.

## Parte X. Disposiciones Finales

### Artículo 36

Este Convenio revisa el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.



#### Artículo 37

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

#### Artículo 38

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.
2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.
3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

#### Artículo 39

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.
2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

#### Artículo 40

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.
2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

#### Artículo 41

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

#### Artículo 42

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

#### Artículo 43

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 39, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

#### Artículo 44

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

## **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

### **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN**

**29 de noviembre de 1996**

ARTICULO 4.- La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano, para:

I.-Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política, y cultural;

II.-Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;

III.-Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;

IV.-Fortalecer su participación y representación política de acuerdo con sus especificidades culturales;

V.-Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación;

VI.-Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y

VII.-Adquirir, operar y administrar sus propios medios de la comunicación.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

Las autoridades educativas federales, estatales y municipales, en consulta con los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.

El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual y colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichos pueblos.

Las Constituciones y las leyes de los Estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.

El varón y la mujer son iguales ante la ley...

ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán...

I. Cada municipio...

II. Los municipios.

III. Los municipios, con el concurso de los estados...

IV. Los municipios administrarán libremente...

V. Los municipios...

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social.

VI. Cuando dos o más centros urbanos...

VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores...

VIII. Las leyes de los estados...

IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.

Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles, y

X. En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho.

Las Legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.

ARTICULO 18.- Sólo por delito que merezca...

Los gobiernos...

Los gobernadores...

La Federación...

Los reos de nacionalidad...

Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

ARTICULO 26.- El Estado organizará...

Los fines del proyecto...

La ley facultará al Ejecutivo...

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional....

En el sistema...

ARTICULO 53.- La demarcación territorial...

Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinóminales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional....

Para la elección...

ARTICULO 73.- El Congreso tiene facultad:

I... XXVII

XXVIII.- Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

ARTICULO 116.- El poder público de los estados...

I-...

II. El número de representantes...

Los diputados de las legislaturas...

En la legislación electoral...

Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.

# **INICIATIVA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL AL CONGRESO MEXICANO**

**México, D.F., 15 de marzo de 1998**

**CIUDADANOS SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN,**

## **PRESENTES.**

Nuestra Constitución registra y sintetiza las luchas que los mexicanos hemos librado para construir nuestra nación. Frente a retos de grandes proporciones, en distintos tiempos y variadas condiciones, nuestra Constitución ha consagrado y ratificado las aspiraciones y los principios fundamentales que nos definen y nos unen; que dirigen y ordenan nuestra convivencia; que orientan nuestros esfuerzos hacia un futuro de mayor prosperidad, democracia y justicia para todos los mexicanos. Esos principios esenciales son la soberanía, que sustenta la independencia y la unidad de nuestra Nación; la libertad, que se expresa en las garantías individuales y los derechos humanos; la naturaleza republicana y representativa de nuestra democracia; el pacto federal que enlaza a estados soberanos y municipios libres; los derechos sociales para lograr el bienestar común y la igualdad de oportunidades; la libertad de conciencia y el carácter laico de nuestras instituciones. Esos principios están vigentes y se reafirman cotidianamente en el funcionamiento de nuestra sociedad. Su práctica es perfectible, ya sea para corregir insuficiencias y rezagos, o para adaptarnos a nuevas circunstancias, pero su permanencia es incuestionable. El respeto incondicional a los principios esenciales consagrados por nuestra Constitución, y la firme voluntad para ampliar y perfeccionar su funcionamiento, son compromisos inquebrantables del Poder Ejecutivo Federal.

Los pueblos indígenas de México han sido y son participantes decisivos en los grandes movimientos históricos que definieron y ratifican los principios de nuestra Constitución. Los pueblos indígenas contribuyeron a forjar nuestra Carta Magna, la han defendido con denuedo y, cuando la adversidad lo hizo necesario, le brindaron un último reducto para garantizar su persistencia. Quienes pretenden que nuestro marco constitucional es ajeno e impuesto a los pueblos indígenas, desconocen la participación y el patriotismo, siempre reiterado, de estos mexicanos. No hay ni ha habido contradicción entre las justas demandas de los pueblos indígenas y los principios fundamentales del orden constitucional.

También es cierto que, a lo largo de dilatados procesos históricos, surgieron y se perpetuaron condiciones de exclusión, marginación e incluso discriminación en contra de los pueblos y las comunidades indígenas. Tales condiciones han provocado una pobreza inaceptable y dolorosa, una mayor dificultad y a veces imposibilidad de tener acceso a la jurisdicción del Estado y a las instituciones públicas; una representación insuficiente y, por lo mismo, la exclusión política y, en casos particulares, incluso un sometimiento a formas de dominio e intermediación arcaicas, injustas y al margen de la ley. Esas condiciones ofenden y lastiman a todos los mexicanos;

significan un obstáculo para nuestro desarrollo y nuestro avance democrático, constituyen un reto inaplazable que nos concierne a todos.

La representación nacional ha reconocido que una de las muchas tareas que hacen falta para superar las condiciones de desigualdad que afectan a los indígenas consiste en reformar la Constitución Política para consagrar explícitamente los derechos de estos mexicanos y generar las acciones institucionales, por parte del Estado mexicano, para garantizar su cumplimiento. En 1992, el Constituyente Permanente reformó el artículo 4º constitucional a fin de consagrar la naturaleza pluricultural de la nación, sustentada en la diversidad originaria de los pueblos indígenas, para garantizar el acceso de los indígenas, en condiciones de igualdad, a la jurisdicción del Estado y llevar a cabo los esfuerzos adicionales que promovieran su pleno desarrollo.

Sin embargo, aquella justa decisión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo fue insuficiente. No alcanzó la fuerza suficiente para alentar los cambios necesarios en las legislaciones federal y locales, ni en la actuación de las instituciones públicas frente a los pueblos y las comunidades indígenas. No logró convocar con la urgencia y energía requeridas la conciencia de la sociedad, ni consiguió movilizarla para hacer frente a la justa exigencia de los mexicanos indígenas.

Con la presente iniciativa de reformas a los artículos 4º, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proponemos "alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos" de los mexicanos indígenas "con respeto a su identidad". Someto al Constituyente Permanente las adecuaciones constitucionales necesarias para la "construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado". Este proceso de transformación del Estado, hoy en marcha en nuestro país, generará las normas, instituciones y programas que complementen el mandato constitucional que se propone para hacer efectivos los derechos de nuestros compatriotas indígenas.

La iniciativa que someto a consideración de esa Soberanía es plenamente congruente con los principios rectores de nuestro orden jurídico, expresados en la Constitución. Preserva sin ambigüedades la soberanía y la unidad nacionales, en las que creemos todos y que también demandan los pueblos indígenas. Refrenda la vigencia de nuestras leyes e instituciones esenciales. "Parte del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas".

La iniciativa propone reconocer y consagrar derechos para la preservación y el libre desarrollo de las culturas indígenas, con el respeto absoluto que merecen. Destaca el apoyo a la educación indígena, con la participación directa de las comunidades, pues la educación es el instrumento más poderoso y eficaz para alcanzar verdaderamente la igualdad. El derecho para que las comunidades decidan por ellas mismas su organización social, con plena libertad en lo que



respecta a sus asuntos internos, es reconocido sin más limitación que el respeto a las otras formas igualmente libres y legítimas de organización interna en un Estado de Derecho. En la iniciativa se establecen las condiciones para reconocer las tradiciones y costumbres indígenas, y se refuerzan las normas y acciones para garantizar un acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, con especial atención al respeto de los derechos humanos y particularmente los de las mujeres.

Esta propuesta promueve acciones que permitan, a través de una nueva división municipal y de nuevas demarcaciones de distritos electorales, obtener una representación política más amplia y eficaz de los mexicanos indígenas. De manera destacada, "se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquél que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomenta e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos".

Con estas y otras medidas que contiene la presente iniciativa, quedaría plasmada en nuestra Constitución la autonomía que legitima y genuinamente reivindican las comunidades indígenas para superar la desigualdad. La autonomía que se propone reconoce y respeta las diferencias, las identidades y su sustento cultural, así como las formas propias de organización social y las autoridades que dirigen y representan a los pueblos indígenas. El concepto de autonomía propuesto excluye privilegios o fueros, y también cualquier forma de discriminación; repudia aislamiento, segregación, pasividad o indiferencia. En consecuencia, rechaza cualquier pretensión de separar o excluir a los indígenas, incluso con la justificación de protegerlos, de la convivencia con los componentes plurales de la vida nacional. La autonomía que se propone es congruente con las normas e instituciones del Estado, pero exige mayor atención hacia las comunidades indígenas. La autonomía propuesta es incluyente para que los mexicanos indígenas puedan participar plenamente en el desarrollo nacional y la convivencia democrática, con pleno respeto a su identidad. De hecho, la autonomía que se propone, fortalece a las instituciones del Estado, a través de una mayor participación democrática de los mexicanos indígenas. El ejercicio de esta autonomía contribuirá a la democracia, la soberanía y la unidad nacionales.

La presente iniciativa recoge e incorpora la pluralidad de ideas expresadas en los muchos foros que se abrieron para analizar y debatir la cuestión indígena en nuestro país. Destaca la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena que realizaron conjuntamente los Poderes Ejecutivo y Legislativo y cuyas conclusiones se dieron a conocer en marzo de 1996. En los 33 foros estatales, 120 encuentros con pueblos y comunidades indígenas en 18 entidades, múltiples reuniones y coloquios de dicha Consulta Nacional, participaron 25 mil personas que presentaron más de 4 mil ponencias con cerca de 12 mil propuestas de diverso orden y magnitud. En las reuniones de la Consulta se expresaron todas las posiciones, se reflejaron todas las opiniones, se escucharon los agravios y los reclamos en que los propios indígenas fincan sus demandas. En ese debate emergió con fuerza y nitidez la diversidad de puntos de vista acerca de la situación de los pueblos indígenas y la vigorosa pluralidad de perspectivas que la analizan. También surgieron con claridad la necesidad y la voluntad de actuar para enfrentar sin dilación los problemas y las restricciones que afectan a las comunidades indígenas.

La diversidad es característica de los pueblos indígenas de México. En nuestro país se hablan 56 lenguas indígenas. Cada una de ellas aporta riqueza, conocimiento y una visión particular del universo, la naturaleza y la sociedad. Sin embargo, la distribución de esa enorme variedad es irregular. Existen cuatro lenguas predominantes, el náhuatl, el maya, el mixteco y el zapoteco. La mitad del total de la población indígena utiliza una de esas cuatro lenguas. En cambio, entre la otra mitad de la población se utilizan más de 50 lenguas, la mayoría de éstas con menos de 20 mil hablantes cada una. La lengua náhuatl, la más importante por su número de hablantes, cercano a 1'200,000, se utiliza por grupos significativos en cinco estados de la República; en ninguno de ellos es mayoritaria y no hay continuidad geográfica entre sus hablantes. Esta distribución discontinua se repite en otras lenguas, que a veces presentan variedades regionales diferentes entre sí, lo que contribuye a la complejidad del mosaico de la diversidad indígena. El indicador de la lengua, el más preciso, no refleja plenamente las variaciones en otros aspectos importantes de la cultura y la organización social, haciendo más compleja la realidad indígena en nuestro país. Un caso extremo lo representan los centenares de miles de indígenas que viven en ciudades y áreas metropolitanas o residen fuera del país.

En nuestra Constitución el concepto de "pueblo" tiene un carácter histórico. Se refiere a quienes participaron en los procesos que fundaron a la nación independiente y al Estado mexicano. El pueblo mexicano al que se refiere la Constitución es fuente de soberanía pero no puede utilizarse para definir sujetos específicos de derecho. Para que esos sujetos puedan acogerse a los derechos derivados de la soberanía, requieren de categorías precisas como las de nacionalidad y ciudadanía. En el artículo 4º constitucional, reformado en 1992, el concepto de pueblo indígena comparte el carácter histórico y es fundamento de la definición de México como una nación pluricultural. Este concepto histórico, que reconoce raíces y procesos, tampoco puede definir sujetos de derechos políticos, económicos o sociales, mucho menos territoriales. Tales derechos se precisan en las localidades, ejidos, comunidades y, en su caso, municipios, donde hay una clara presencia indígena.

Los conceptos de pueblo y comunidad no tienen un significado unívoco. En esta iniciativa, pueblo se utiliza para referirse a grupos étnicos con identidades y continuidades culturales que se reconocen en los procesos históricos. Comunidad se refiere a los grupos sociales que pueden identificarse en espacios precisos o instituciones concretas.

El reconocimiento de la rica diversidad de la vida y las culturas indígenas, y de la complejidad de su expresión, requiere que la Constitución General de la República norme principios generales. Éstos, a su vez, deben dar origen a procesos legislativos, en especial en el ámbito local; a programas públicos y, acciones privadas y de la sociedad, que encaren con precisión los problemas y ofrezcan soluciones reales y efectivas. La efectividad de los derechos que se consagren, sólo se obtendrá con la participación de los mexicanos indígenas en los ámbitos de representación y de gobierno competentes para hacer reconocer y respetar la diversidad. Los derechos que esta iniciativa propone no crean una categoría artificial de indígena, alejada de las condiciones reales y de la gran complejidad de sus comunidades y localidades. Mucho menos abren el espacio para que nadie se atribuya la representación de la pluralidad indígena, que sólo a ella corresponde.

La presente iniciativa no sólo es congruente con los instrumentos y tratados internacionales a los que nuestro país se ha adherido, sino que los rebasa con amplitud. En 1990, en ejercicio de sus facultades, el Senado de la República ratificó el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas. Conviene recordar que fue gracias a la ratificación de México, segundo firmante del documento, que se cumplió con los requisitos para que el Convenio número 169 entrara en vigor el 6 de septiembre de 1991. Después de Noruega y México, el Convenio número 169 ha sido ratificado solamente por Colombia, Bolivia, Costa Rica, Paraguay, Perú, Honduras, Dinamarca y Guatemala.

La ratificación del Convenio número 169 por México, se sustentó en el hecho de que nuestras leyes cumplían y en muchos aspectos superaban las cláusulas de ese instrumento internacional, incluso antes de que se legislara sobre derechos indígenas con la reforma al artículo 4º constitucional de 1992. La legislación mexicana de nuestro siglo emana de un gran movimiento social. Siempre ha estado atenta y a la vanguardia en materia de derechos sociales. La iniciativa que se presenta no sólo es congruente con la letra y el espíritu del instrumento internacional mencionado, sino que propone nuevas alternativas e inaugura nuevas posibilidades para los mexicanos indígenas.

Resulta conveniente recordar que el artículo 2º del Convenio número 169 establece: "1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida". Ese es precisamente el enfoque que dirige las propuestas contenidas en esta iniciativa, sustentándolas en nuestra realidad y circunstancia, en cabal ejercicio de la soberanía nacional.

El Convenio número 169 establece en su artículo 14: "1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan..." La legislación mexicana reconoció ese derecho desde la segunda década del presente siglo e instituyó, como lo establece el inciso 3 del artículo 14 del mencionado convenio "los procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados". Los procedimientos de restitución para las comunidades despojadas, de reconocimiento y titulación para los núcleos que mantenían el estado comunal, y de dotación para quienes carecían de tierra, se traducen hoy en más de 7 mil ejidos y comunidades con presencia indígena, casi la cuarta parte del total nacional. Adicionalmente, en todo el país y en particular en regiones importantes de los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, individuos y comunidades indígenas, por su propia decisión, son propietarios privados de la tierra. Mexicanos indígenas son titulares de derechos

sobre la tierra como propietarios, ejidatarios y comuneros en los términos que establece el artículo 27 constitucional.

Las reformas que propone esta iniciativa cumplen con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar por lo que se refiere a la creación de "un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas". El punto 11.6 de las "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento", del 16 de febrero de 1996, establece los principales derechos pactados como sigue: "a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica; b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres; c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado; d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación; e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural; f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia; g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses; h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo; i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales." Todos y cada uno de estos puntos, exactamente como fueron acordados, se recogen en esta propuesta.

La presente iniciativa se apoya en la propuesta que hizo la Comisión de Concordia y Pacificación del Poder Legislativo Federal (COCOPA), prevista en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, decretada el 10 de marzo de 1995. Desde la presentación de esa propuesta en el mes de diciembre de 1996, el Gobierno Federal manifestó claramente sus reservas, formuló observaciones para superarlas y reiteradamente propuso su modificación. Esta modificación no fue posible más allá de un proyecto que no se formalizó. El Gobierno Federal hubiera deseado presentar una iniciativa de manera conjunta con la COCOPA y, a través de ella, con el Poder Legislativo Federal. Sin embargo, el haber transcurrido ya quince meses en la búsqueda del consenso y la imposibilidad para lograrlo, hacen impostergable la presentación de esta iniciativa.

La presente propuesta incluye las observaciones del Gobierno Federal a la redacción original de la COCOPA para prevenir confusión, interpretaciones inadecuadas o contrarias a la unidad de los mexicanos. Esos riesgos no están presentes en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que firmó el Gobierno Federal. El texto que se propone corresponde plenamente con los Acuerdos firmados, compromiso vigente y reiterado del Gobierno Federal. Se comparte íntegramente el espíritu y la intención que motivó el esfuerzo de la Comisión de Concordia y Pacificación al elaborar una propuesta de reforma constitucional. El apego y cumplimiento de los Acuerdos de San Miguel y San Andrés Larráinzar, a los que la COCOPA tanto contribuyó, es compartido y

responde a un interés superior. Este interés que la propuesta atiende, es el tema trascendente al que todos debemos dedicar nuestro esfuerzo y compromiso.

La iniciativa mantiene en el primer párrafo del artículo 4º, el principio de la composición pluricultural de la Nación mexicana, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y agrega la definición que para dichos pueblos prevé el Convenio número 169 de la OIT, al que se ha aludido.

En los Acuerdos de San Andrés se reitera sin equívocos que la autonomía habrá de ejercerse dentro del marco del Estado mexicano, sin que implique riesgos de rupturas o desconocimiento de las instituciones estatales. En esa virtud, en el segundo párrafo del artículo 4º se precisa que el derecho a la libre determinación de los pueblos, tendrá como forma de expresión la autonomía respecto de los asuntos señalados en las fracciones que ahí mismo se enumeran.

De aprobarse la iniciativa, se consagrará el derecho de las comunidades indígenas a aplicar sus sistemas normativos para resolver conflictos de carácter interno ; es decir, conflictos que involucren a los indígenas entre sí o con sus instituciones tradicionales. Los procedimientos y resoluciones relativos a este tipo de conflictos serían validados por las autoridades jurisdiccionales del Estado, en los términos que señalen las leyes, cuando se compruebe que se cumple con los principios constitucionales. Ello con el fin de garantizar a los propios indígenas que las resoluciones se ajustarán a las garantías individuales que la Constitución otorga a todos los mexicanos, y que se respetará la integridad y dignidad de la mujer.

Respecto a los conflictos distintos a aquellos referidos a asuntos internos, para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, se propone que en los juicios y procedimientos en que estén involucrados deban tomarse en cuenta sus prácticas y particularidades culturales.

Ya que los medios de comunicación son un elemento importante para la educación, así como para mantener, desarrollar y difundir la rica herencia cultural de los pueblos indígenas, debe asegurarse el acceso de las comunidades indígenas a tales medios. Desde luego, no sería adecuado crear un régimen de excepción, que anule la legislación federal en la materia, ya que ello crearía desorden y abusos en la utilización de dichos medios. Por ello, es necesario conciliar el régimen previsto para la utilización de los medios, por una parte, y las necesidades culturales y educativas de los pueblos y comunidades indígenas, por la otra. En esa virtud, la iniciativa sugiere que la ley haga efectivo el acceso de las comunidades indígenas a los medios de comunicación. Para cumplir con este propósito, el legislador podrá establecer la figura que considere pertinente a fin de que, mediante procedimientos sencillos, el acceso a tales medios sea realmente efectivo.

En el artículo 4º se plasmarían diversos compromisos del Estado mexicano con las comunidades indígenas. Destacan el de promover su desarrollo equitativo y sustentable; impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación; combatir toda forma de discriminación; impulsar programas específicos de protección a los indígenas migrantes; y desarrollar programas educativos de contenido regional en los que se reconozca su

herencia cultural. Todas estas obligaciones deberán, además, hacerse efectivas con la participación de las comunidades indígenas.

De suma relevancia resulta la adición propuesta a la fracción X del propio artículo 115, conforme a la cual, en los municipios con población mayoritariamente indígena, la legislación local debe establecer las bases que permitan garantizar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares o cualquier otra instancia afín. Ello propiciaría que aquellos municipios con amplias comunidades indígenas sean gobernados por personas que conozcan los problemas y necesidades de dichas comunidades.

El Gobierno de la República ha sostenido de manera invariable que sólo a través del diálogo respetuoso y de buena voluntad, con los medios que nos otorga nuestra Constitución, podremos resolver las diferencias que afectan y amenazan nuestra convivencia. Reitero una vez más que ese es el camino para superar el conflicto que afecta a una región del Estado de Chiapas y convoco a las fuerzas y corrientes políticas de la vida nacional para sumar esfuerzos que desemboquen en una paz digna y en la reconciliación.

El Gobierno Federal refrenda su permanente disposición para continuar el diálogo, así como su decisión inquebrantable de no utilizar la violencia ofensiva ni represiva contra los mexicanos indígenas que se inconformaron. Con hechos concretos se ha dado repetida prueba de la voluntad política para pactar en el marco de la ley una solución política para Chiapas.

De manera congruente, hoy se da un paso adicional, al someter al Constituyente Permanente una iniciativa para reformar la Constitución y consagrar en ella los derechos indígenas con el fin de superar condiciones de desigualdad con pleno respeto a su identidad, cultura y formas de organización social. La iniciativa propone las adecuaciones constitucionales indispensables para desatar la movilización de la sociedad y las instituciones públicas, con el propósito de combatir las restricciones que frenan la plena incorporación de los mexicanos indígenas al desarrollo y a su sustento democrático. Confío en que esta propuesta contribuye a superar el estancamiento, la incertidumbre y la división que afecta la convivencia entre los chiapanecos y frustra las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas de todo el país para avanzar en la solución de sus justas reivindicaciones.

Confío, asimismo, en que esa Soberanía, que representa a todos los mexicanos, resolverá que es oportuno y corresponde con el interés superior de la nación analizar y, en su caso, aprobar las reformas para consagrar los derechos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otorgarles vigencia de inmediato.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, Ciudadanos Secretarios, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

**DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4o., 18, 26, 53, 73, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN** los artículos 4o., primer párrafo, y 115, fracción V, y **SE ADICIONAN** los párrafos segundo a octavo del artículo 4o., recorriéndose en su orden los actuales segundo a sexto párrafos para pasar a ser noveno a décimo tercero; un último párrafo al artículo 18; un cuarto párrafo al artículo 26, recorriéndose el actual cuarto párrafo para pasar a ser quinto; un segundo párrafo al artículo 53, recorriéndose el actual segundo párrafo para pasar a ser tercero; una fracción XXVIII al artículo 73; las fracciones IX y X al artículo 115, y un último párrafo a la fracción II del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 4o. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras actuales de los Estados Unidos Mexicanos y que cualquiera que sea su situación jurídica conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Con respeto a las demás disposiciones de esta Constitución y a la unidad del Estado Mexicano, los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; la expresión concreta de ésta es la autonomía de las comunidades indígenas para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural;
- II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidables, en los términos que las leyes señalen, por las autoridades jurisdiccionales del Estado;
- III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno internos de acuerdo con sus normas, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;
- IV. Fortalecer su participación y representación políticas de conformidad con sus tradiciones;
- V. De acuerdo con las formas y modalidades de propiedad previstas en el artículo 27 de esta Constitución, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;
- VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y
- VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia establezcan.

La Federación, los Estados y los Municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de las comunidades indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el

respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

El Ejecutivo Federal, en consulta con las comunidades indígenas, definirá y desarrollará programas educativos de contenido regional, en los que se reconocerá la herencia cultural de los pueblos indígenas.

El Estado impulsará programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; en este último caso conforme a los principios del derecho internacional.

Para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas y particularidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las comunidades indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichas comunidades.

Las constituciones y leyes de los Estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las disposiciones y modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución otorga a las comunidades indígenas.

...

...

...

...

...

Artículo 18. ...

...

...

...

...



Los indígenas compurgarán sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 26. ...

...

...

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y los pueblos indígenas en sus necesidades y sus particularidades culturales. Asimismo, promoverá la igualdad de oportunidades a fin de que los pueblos indígenas, a partir de su propio esfuerzo, tengan acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

...

Artículo 53. ...

Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en cuenta la ubicación de las comunidades indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional.

...

Artículo 73. ...

I a XXVII. ...

XXVIII. Para expedir las leyes relativas a las responsabilidades del Gobierno Federal respecto de las comunidades indígenas, y la forma en que éste se coordinará con los gobiernos estatales y municipales, con el objeto de cumplir los fines previstos en la materia en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

XXIX a XXX. ...

Artículo 115. ...

I a IV. ...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes y programas de desarrollo municipal y urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de

esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada Municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los de origen federal, que se destinen al desarrollo social;

VI a VIII. ...

IX. En cada Municipio, las comunidades indígenas tendrán derecho a asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones para la promoción de su desarrollo económico y social.

En términos del último párrafo de la fracción III de este artículo, los Municipios con población mayoritariamente indígena podrán coordinarse y asociarse para promover su desarrollo. Las autoridades competentes transferirán de manera ordenada los recursos que se asignen a estos Municipios, para su administración directa por los mismos, y

X. En los Municipios con población de mayoría indígena, la legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares e instancias afines.

Las legislaturas de los Estados, al aprobar la creación de nuevos Municipios, tomarán en cuenta la distribución geográfica de las comunidades indígenas, previa opinión de las poblaciones involucradas.

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

...

Con objeto de garantizar la representación de las comunidades indígenas en las legislaturas de los Estados, para la demarcación de los distritos electorales se tomará en consideración la distribución geográfica de dichas comunidades.

III a VII. ..."

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las autoridades competentes del Estado de Chiapas podrán revisar y, en su caso, modificar la división municipal y la demarcación de los distritos electorales uninominales de dicha entidad federativa. Únicamente para estos efectos, lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional no será aplicable para el proceso electoral local de 1998 en dicho Estado.

Reitero a ustedes, Ciudadanos Secretarios, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

## **Iniciativa sobre Derechos de las Comunidades Indígenas (PAN)**

### **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concibe considerando a la Nación mexicana como una realidad viva, que se gesta a partir de los pueblos indígenas asentados en lo que es hoy el territorio nacional, y se consolida en un rico y variado proceso de mestizaje, que se desenvuelve con esfuerzos de sus integrantes en una sociedad pluricultural con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos. Está formada por personas humanas agrupadas en comunidades naturales como son las familias, municipios, organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa. Todas esas comunidades enriquecen la vida nacional y le dan sentido, y todas ellas deben contar con el reconocimiento del Estado y condiciones que propicien el desarrollo integral de las personas que las integran.

En la organización política nacional, es preciso que las comunidades naturales, y particularmente las indígenas, que ha experimentado por siglos una larga discriminación, explotación y marginación, sean reconocidas y respetadas, dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del Estado. Para ello es necesario reconocer sus derechos en tanto cuerpos sociales, a fin de que prevalezca la igualdad esencial de todos los seres humanos.

La presente iniciativa se pronuncia por la reivindicación de las comunidades indígenas como sujetos de derecho que, que por razones histórica y de identidad cultural, deben tener pleno reconocimiento por el Estado, como partes integrantes de él, con las consecuencias jurídicas que se establezcan en la Constitución y en la legislación federal y local en sus respectivos ámbitos de competencia.

El sistema federal que establece la Constitución, y que se ha visto pobre y parcialmente impulsado, tiene una enorme capacidad para captar en el Estado nacional, gran variedad de comunidades, aceptándolas con sus características, peculiaridades y formas propias de organización para el trabajo, la educación, lenguas y prácticas religiosas. El sistema federal está diseñado precisamente para incorporar realidades sociales distintas, preservándolas en lo fundamental e integrándolas en una Nación, cuya unidad no depende de la uniformidad, sino del desarrollo de una conciencia generalizada y de una voluntad colectiva de propósitos comunes. La diversidad cultural es riqueza de la Nación.

Consideramos que las comunidades indígenas deben gozar de autonomía expresada y ejercida en el ámbito municipal, dentro de una organización federal que de esa manera se fortalece. La autonomía municipal, que se define por la capacidad de las comunidades para elegir en forma directa sus autoridades, manejar libremente su hacienda, establecer sus normas básicas de convivencia y las formas de operación de sus servicios públicos, es el ámbito en el que puede y debe concretarse el desarrollo de los pueblos indígenas.

La diversidad cultural, debe ser alojada en un auténtico sistema federal, que reconozca la autonomía de las comunidades indígenas dentro del Estado mexicano, dentro de un orden solidario y subsidiario. Solidario porque se concibe que todas las comunidades, como las personas con las que se integran, deben apoyarse mutuamente; subsidiario, para permitir que las personas y comunidades que tienen menores condiciones de desarrollo sean impulsadas con el concurso y los recursos de las otras comunidades y personas que los tienen mayores, hasta que las primeras alcancen el vigor y la capacidad para progresar por cuenta propia.

El fortalecimiento inaplazable de todos los municipios del país, es indispensable requerimiento para el Estado como condición necesaria para una vida digna de los mexicanos. La autonomía municipal consagrada en la Constitución no se ha respetado. Los municipios libres y fuertes, se requieren para hacer efectiva la autonomía de las comunidades indígenas. Esa es una razón fundamental en la que se sostiene la presente iniciativa. En ella se busca traducir a normas constitucionales los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, suscritos por la representación del gobierno federal y la del EZLN, por una paz justa y digna en Chiapas. En ellos se ha escogido el municipio como forma de gobierno propio en el que se puede concretar y ejercer la autonomía. Y por eso en los Acuerdos se plantean:

"El reconocimiento de las comunidades indígenas, como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena y el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas."

Lo anterior se extiende en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar cuando en ellos "Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena, no como un tipo diferente de municipio, sino como aquél que en el marco del concepto general de esta institución política se permita la participación indígena en su composición e integración y se fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

En esta iniciativa se presentan las cartas municipales, inspiradas en la más auténtica tradición de los ordenamientos que dan vida y estructura a las comunidades naturales, las mismas que inspiraron la batalla de los comuneros de Villalar contra la imposición imperial, como instrumentos a través de los cuales se recojan y reivindican las especificidades sociales y culturales de las comunidades indígenas.

Las cartas municipales ofrecen una posibilidad amplia para la realización de la convivencia en las distintas comunidades que integran la Nación mexicana. Ellas abren especialmente un espacio a las comunidades indígenas y ofrecen la posibilidad de que se integren a la Nación portando sus características propias. Sostenemos que los derechos de las comunidades indígenas no se oponen a la idea de la Nación mexicana, por el contrario, la fortalecen como una realidad viva.

Las cartas municipales ofrecen distintas posibilidades de alojar en el ámbito municipal a las comunidades indígenas. La abren en primer término, en la propuesta del artículo cuarto constitucional, para poblaciones mayoritariamente indígenas, en las cuales se garantizan una serie

de reconocimientos a los derechos y atribuciones de sus comunidades. Una segunda forma de apertura que aportan las cartas municipales para el reconocimiento y apoyo de las comunidades indígenas, se prevé en el artículo 115 constitucional; allí se considera la existencia de municipios en los que existen comunidades indígenas, aunque no constituyan la población mayoritaria, pero en los cuales se inscriban derechos y atribuciones de esas comunidades. En este último caso, como se previene en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, se puede incorporar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos. Una tercera posibilidad que abren las cartas municipales es la de incorporar las características específicas de una comunidad municipal que tiene una necesidad especial para que sus formas de convivencia, organización y desenvolvimiento cultural sean preservadas y fortalecidas. Se trata de un instrumento que si bien hace posible la expresión de la autonomía de las comunidades indígenas, es capaz de proporcionar a otros grupos humanos elementos necesarios para la preservación de sus formas propias de ser.

Como complemento de las cartas municipales debe desarrollarse, como se previene en los citados Acuerdos de San Andrés Larráinzar, el derecho de asociación de los municipios, ya prevista en el artículo 115 vigente, los que podrán integrarse con distintos propósitos y regionalizar sus políticas de desarrollo tendientes al aprovechamiento óptimo de sus recursos. Para el efecto, en cada entidad ha de estudiarse la posibilidad y conveniencia de remunicipalizar zonas indígenas, como también señalan los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, de manera que se propicie que los espacios municipales coincidan, con las comunidades, para que estas puedan mejor autogobernarse, elegir a sus propias autoridades y reivindicar sus usos y costumbres, que no violen las garantías individuales, o sean contrarios a los derechos humanos.

Las cartas municipales, por último, permiten a las comunidades indígenas, o asociaciones de éstas, organizarse en función de un territorio.

La iniciativa también fortalece, la participación de las comunidades indígenas en la formulación de planes y programas de desarrollo y educativos, de tal suerte que sus especificidades culturales, sean tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

Por otra parte, la iniciativa plantea el reconocimiento de usos y costumbres de las comunidades indígenas a fin de que sean tomados en cuenta en los juicios y procedimientos en que participen individual o colectivamente indígenas. Así se rescata uno de los compromisos incluidos en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Asimismo, en materia de administración de justicia y de ejecución de penas, se propone que los indígenas las compurguen en los establecimientos más cercanos a sus comunidades.

Para fortalecer la representación en los distintos órganos políticos del Estado, la iniciativa plantea que uno de los criterios para la conformación de los distritos electorales, sea la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

La iniciativa en suma, aporta fórmulas concretas y eficaces, que tienen fundamento en nuestra historia y tradición constitucional federalista, a la vez que asume la esencia de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y, por tanto constituye un instrumento para el logro de una paz justa y digna en Chiapas.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente Iniciativa:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, UN TERCER PÁRRAFO CON CINCO FRACCIONES, UN CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LOS PÁRRAFOS DEL SEGUNDO AL SEXTO PARA PASAR A SER DEL SEXTO AL DÉCIMO, DEL ARTICULO 4°; SE ADICIONA CON UN SEXTO PÁRRAFO EL ARTICULO 18°; SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL CUARTO PARA PASAR A SER EL QUINTO DEL ARTICULO 26°; SE ADICIONA CON UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL SEGUNDO PARA PASAR A SER EL TERCERO DEL ARTICULO 53°; SE RESTABLECE LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO 73°; SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA CON UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE RESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 115°; Y SE AGREGA UN CUARTO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 116° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 4°.- La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos reconocidos por la Ley y los tratados internacionales suscritos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado.

Las comunidades indígenas gozarán de autonomía expresada y ejercida dentro del ámbito municipal, en los términos que establezcan las constituciones de los estados. Para su ejercicio los ayuntamientos deberán elaborar cartas municipales, las cuales serán aprobadas por las legislaturas de los estados a que pertenezcan. Las cartas municipales respetarán: la unidad nacional; las garantías individuales; los derechos humanos; la dignidad, integridad y la participación de la mujer en condiciones de equidad; las formas democráticas de acceso al poder; y la preservación del entorno ambiental.

En las cartas municipales deberán preverse, como mínimo, las atribuciones y derechos siguientes:

I.- Las normas para decidir su organización social, económica, política y cultural;

II.- La facultad de aplicar sus usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos; así como las condiciones bajo las cuales sus procedimientos y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;

III.- El procedimiento para elegir a sus autoridades y el reconocimiento de las mismas;

IV.- Las formas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales dentro de su ámbito territorial, que respeten derechos de terceros y dejen a salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación; y

V.- Las disposiciones para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de la consulta con las comunidades indígenas, promover programas educativos de contenido regional, en los que se reconozca la herencia cultural de las mismas, así como la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

Para garantizar el acceso pleno de las comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual o colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus usos, costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos de oficio por intérpretes y defensores, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

.....  
ARTICULO 18.- .....

.....  
Los indígenas purgarán sus penas, preferentemente, en los establecimientos más cercanos a su comunidad, de modo que se propicie su reintegración a la misma como forma esencial de readaptación social.

ARTICULO 26.- .....

La legislación correspondiente establecerá las modalidades necesarias para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta a las comunidades indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales; el Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

.....  
ARTICULO 53.- .....

Para garantizar la representación de los indígenas en la Cámara de Diputados, las autoridades electorales deberán considerar, en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

.....  
ARTICULO 73.- .....



XXVIII.- Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, respecto de las comunidades indígenas, para ejercer las atribuciones previstas en los artículos 4º y 115 de esta Constitución;

.....  
ARTICULO 115.- .....

I.- .....

II.- .....

III.- .....

IV.- .....

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes y programas de desarrollo rural y urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada Municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social;

VI.- .....

VII.- .....

VIII.- .....

IX.- Los Ayuntamientos tendrán el derecho de iniciativa para proponer una carta municipal, que deberá ser aprobada por la legislatura del Estado y que fijará las bases y modalidades para su organización y administración conforme a sus características sociales y culturales. La legislación local deberá asegurar el ejercicio pleno de este derecho y de los contenidos en el artículo 4 de esta Constitución. Las legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentadas las comunidades indígenas, la cual deberá realizarse en consulta

con las poblaciones involucradas y responder a criterios de racionalidad cultural, política, geográfica y social.

ARTICULO 116.- .....

I.- .....

II.- .....

Para garantizar la representación de los indígenas en las legislaturas de los estados, las autoridades electorales deberán considerar en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Este decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las legislaturas de los estados tendrán 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para adecuar sus constituciones en los términos establecidos en el mismo.

Tercero.- El Congreso de la Unión deberá emitir la ley reglamentaria del Artículo 4º constitucional en un plazo que no excederá de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de ese decreto.